



L 117
710

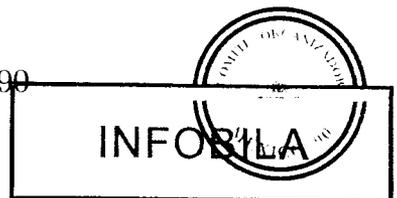
1990

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS
LEGISLATIVAS

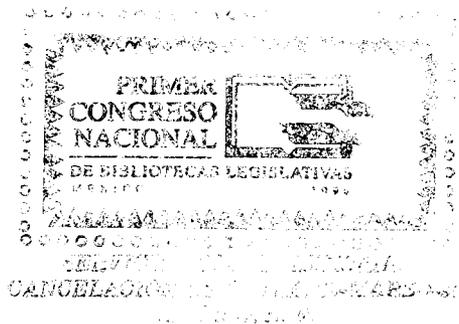


RECINTO LEGISLATIVO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
México 22 - 23 - 24 Marzo, 1990

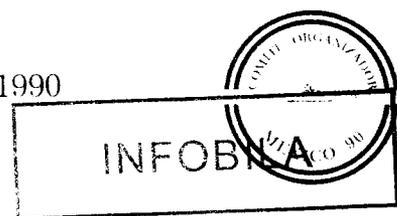
México, D.F., marzo de 1990



PRIMER
CONGRESO
NACIONAL
DE BIBLIOTECAS
LEGISLATIVAS



México, D.F., marzo de 1990





MENSAJE

Cultivo de una idea que brotó y tomó cuerpo en la ruta del tiempo.

En las primeras reuniones de trabajo celebradas por el Comité de Biblioteca de la Cámara de Diputados, surgió y maduró el proyecto.

El C. diputado Guillermo Jiménez Morales, Presidente de la Gran Comisión de la LIV Legislatura, lo acogió con entusiasmo y le brindó su apoyo.

Iniciamos la ruta: Guadalajara, en agosto; Cuernavaca, en octubre; Villahermosa, en diciembre de 1989; Toluca, en enero, y Zacatecas, en febrero del presente año.

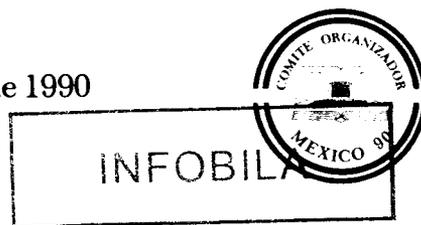
Aquí y ahora hemos alcanzado nuestra primera meta: la realización del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas.

En la ciudad de México compartimos, una vez más, inquietudes y propósitos. La capital de la República Mexicana nos brinda, para el desarrollo del trabajo que nos congrega, los recintos propicios: el de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el que ocupa la insigne Biblioteca Nacional en el Centro Histórico de la Ciudad.

La celebración del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas, representa un haz de esfuerzos para conservar la memoria del proceso legislativo de nuestras instituciones republicanas y para el mejor desempeño del trabajo de los legisladores.

Muy cordialmente.

México, D.F., marzo de 1990





OBJETIVOS

- Analizar la problemática de las bibliotecas legislativas que funcionan en el país.
- Coadyuvar al establecimiento o reorganización de bibliotecas legislativas en las entidades federativas.
- Determinar la metodología aplicable a las bibliotecas legislativas.
- Establecer criterios generales para la elaboración de los reglamentos internos de las bibliotecas legislativas.
- Establecer sistemas de intercomunicación y procedimientos de intercambio.
- Coordinar acciones comunes de bibliotecas legislativas.
- Proponer programas de capacitación continua y de actualización para el personal de las bibliotecas legislativas.
- Redefinir y ampliar el sistema de depósito legal en la República.

México, D.F., marzo de 1990



CONVOCATORIA

Considerando la importancia que representa para el país la conservación y el acrecentamiento de los acervos bibliográfico, documental, audiovisual e informático, necesarios para el trabajo que desarrollan los Poderes Legislativos Federal y de los Estados, así como la urgencia de analizar la problemática de las bibliotecas legislativas, con objeto de adecuarlas y mantenerlas en los niveles de eficiencia requeridos para cumplir con sus objetivos de centros de información y de consulta de los legisladores y de los estudiosos de los procesos legislativos y, atendiendo a las normas fijadas en las reuniones preparatorias de Guadalajara, Jal., Cuernavaca, Mor. y Villahermosa, Tab., el comité designado para este efecto

CONVOCA
AL

Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas

que tendrá verificativo los días 22, 23 y 24 de marzo del presente año, en la ciudad de México, de conformidad con las siguientes

BASES:

- Primera.** El Congreso se realizará en las instalaciones del Recinto Legislativo de la H. Cámara de Diputados (Av. Cuauhtémoc 330, Col. de los Doctores).
- Segunda.** Participarán en el Congreso:
- Las delegaciones de las Legislaturas de las entidades federativas de la República integradas con dos diputados de las Comisiones de Biblioteca o área relacionada, con el director o encargado de la Biblioteca Legislativa correspondiente y un asesor técnico por cada entidad federativa.
 - La Asamblea de Representantes del Distrito Federal integrará su delegación en forma similar a la de un Estado.
 - Los miembros de la Comisión de Biblioteca de la H. Cámara de Senadores, el director de su biblioteca y un asesor técnico.
 - Los miembros del Comité de Biblioteca de la H. Cámara de Diputados, el director de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión y un asesor técnico.
 - Los directores del Centro de Informática Legislativa del Senado, del Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados y del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
 - Los representantes debidamente acreditados de instituciones públicas y privadas de las áreas bibliotecológicas y bibliográficas.
- Tercera.** El periodo de inscripción de las delegaciones se inicia el 16 de febrero y concluye el 20 de marzo del año en curso. Para este objeto las institu-

México, D.F., marzo de 1990





ciones comunicarán al Comité Organizador los nombres de sus delegados y cubrirán la cuota de inscripción mediante depósito bancario.

Cada delegación sufragará sus viáticos y pasajes.

El Comité Organizador cubrirá únicamente el costo del material de trabajo, servicios, alimentos y actividades indicados en el programa y anexos informativos.

Cuarta. El Congreso se desarrollará de conformidad al programa aprobado en las reuniones preparatorias.

Quinta. Los trabajos del Congreso se normarán por el reglamento que elabore el Comité Organizador.

Sexta. El Comité Organizador podrá contar con asesoría externa que coadyuve a los objetivos que se propone el Congreso. El Comité Organizador está facultado para invitar como observadores y ponentes a las instituciones y personas relacionadas con el área bibliotecológica y bibliográfica del país y del extranjero, pero solamente los integrantes de las delegaciones acreditadas participarán en los debates.

Séptima. Las conclusiones y los resultados del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas, una vez editadas por el Comité de Biblioteca de la Cámara de Diputados, se enviarán a los Congresos de los Estados, como recomendaciones para lograr la modernización y reorganización de la administración y funcionamiento de sus respectivos centros bibliotecarios.

Octava. Las erogaciones para la realización del Congreso se ajustarán al presupuesto aprobado.

En la memoria del Congreso se incluirá el estado de cuenta del movimiento de fondos.

Novena. Lo no previsto en lo anterior y el reglamento, será resuelto por el Comité Organizador o, en su caso, por la Mesa Directiva previa consulta al pleno del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas.

Se expide la presente Convocatoria en la ciudad de Zacatecas, Zac., el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.

México, D.F., marzo de 1990





El Comité Organizador del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria aprobada en la IV Reunión Preparatoria celebrada en la ciudad de Zacatecas, Zac., expide el siguiente:

REGLAMENTO

Artículo 1o. Previamente al inicio de los trabajos del Congreso, el Comité Organizador se reunirá para discutir y formular la propuesta de integración de la mesa encargada de coordinar los debates y de que el desarrollo de los trabajos se ajuste a las bases de la Convocatoria y al programa aprobado.

Artículo 2o. La Mesa Directiva se integrará por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general y un secretario de actas.

La Mesa Directiva se instalará en la primera sesión plenaria una vez rendido el informe del Comité Organizador.

Artículo 3o. En las sesiones plenarias se expondrán las ponencias de carácter técnico-informativo y las conclusiones aprobadas en las mesas de trabajo.

Artículo 4o. Para el análisis de las ponencias y redacción de conclusiones, los miembros de las delegaciones se distribuirán en comisiones de estudio. Cada comisión se abocará al estudio de un solo tema.

Artículo 5o. Los integrantes de cada comisión de estudio elegirán por mayoría de votos un moderador, un secretario y un relator.

Artículo 6o. Los delegados inscritos en una comisión de estudio podrán hacer uso de la palabra por tres minutos y tendrán derecho a voto.

Artículo 7o. Quienes asistan con el carácter de invitados especiales y de observadores tendrán derecho a voz en el trabajo de las comisiones de estudio.

Artículo 8o. Las decisiones en las comisiones de estudio se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el moderador tendrá voto de calidad.

Artículo 9o. En caso de duda o contradicción el moderador de cada comisión resolverá lo procedente.

Artículo 10. Lo no previsto en este reglamento, será resuelto por la Mesa Directiva.

México, D.F., marzo de 1990



PRESIDENTES HONORARIOS

Dip. Guillermo Jiménez Morales

Presidente de la Gran Comisión
de la H. Cámara de Diputados

Sen. Emilio M. González Parra

Presidente de la Gran Comisión
de la H. Cámara de Senadores

VICEPRESIDENTES HONORARIOS

Sen. Julieta Guevara Bautista

Presidenta de la Comisión de Biblioteca
del Senado de la República

Dip. Eduardo Aviña Batis

Primera Reunión Preparatoria
Guaymas, Coah.

Dip. Tomás Osorio Avilés

Segunda Reunión Preparatoria
Cuernavaca, Mor.

Dip. Jesús Madrazo Martínez de Escobar

Tercera Reunión Preparatoria
Yucatama, Tab.

Dip. Jaime Santoyo Castro

Dip. Arturo Ortiz Arechar

Cuarta Reunión Preparatoria
Zacatecas, Zac.

COMITE ORGANIZADOR

Presidente

Dip. Eugenio Ortiz Walls

Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión

Vicepresidentes

Dip. Rodolfo González Machuca

H. Congreso del Estado de Jalisco

Dip. Patricia de la Maza Labastida

H. Congreso del Estado de Nayarit

Dip. Agapito Parra Mares

H. Congreso del Estado de Sonora

Rep. Flavio Gabriel González González

H. Asamblea de Representantes de Chiapas

Vocales

Profr. Luis Torres Ariceaga

H. Congreso del Estado de México

Dip. Juan José Sevilla Solórzano

H. Congreso del Estado de Colima

Lic. Bernardo Téllez Ramírez

H. Congreso del Estado de Puebla

Dip. Manuel Rivera del Campo

H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

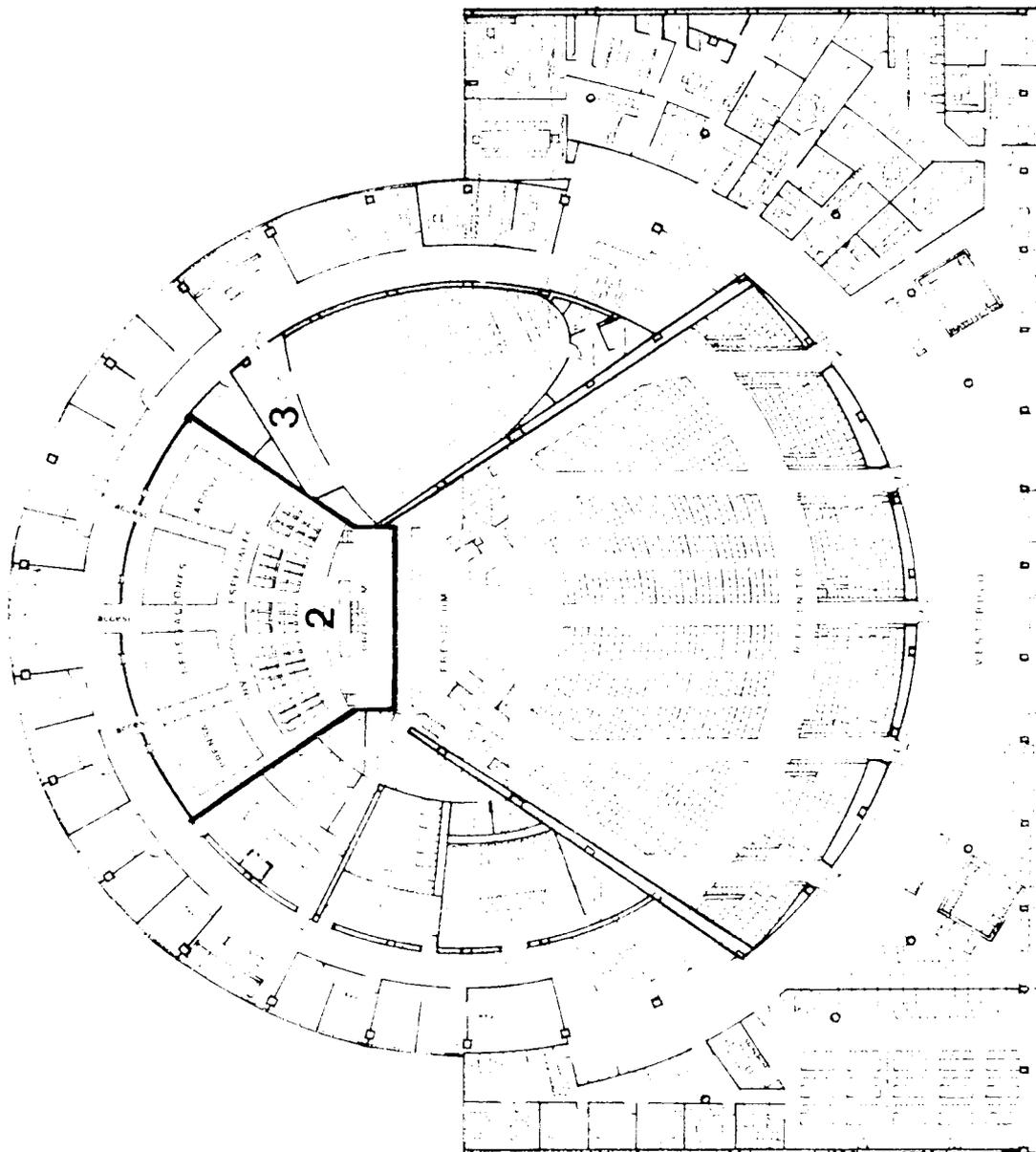
México, D.F., marzo de 1990





RECINTO LEGISLATIVO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Av. Cuauhtémoc 330, Col. de los Doctores
(Centro Médico Nacional IMSS)



1. RECINTO LEGISLATIVO.
2. SALON VERDE (Congreso).
3. AUDITORIO (Proyecciones).

México, D.F., marzo de 1990



23 marzo 90

Desarrollo de Recursos Humanos

Moderador: Dip. Gauricio Vega Sandoval
Asis. Sr. Bernardo Felles Ramirez Pichler
Relator: Lic. Tomas Aguilar Yebra
Tabasco

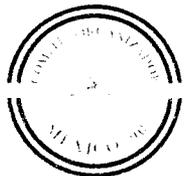
Personal { actual
 { nuevo

Presupuesto

Regionalización { centraliz. -
 { descentraliz. -

Definición de puestos
perfil profesional

Copia de la ponencia





C. SENADOR EMILIO M. GONZALEZ PARRA,
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION
DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
PRESIDENTE HONORARIO DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL
DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS:

HONORABLES MIEMBROS DEL PRESIDIO
SEÑORAS Y SEÑORES:

EL 12 DE OCTUBRE DE 1992 SERA CONMEMORADO UN HECHO
SIGNIFICATIVO, UN HECHO DE GRAN SIGNIFICACION PARA
AMERICA PARA LOS PUEBLOS DE AMERICA Y LA HUMANIDAD
ENTERA.

SE CUMPLIRAN CINCO SIGLOS -500 AÑOS- DEL ENCUENTRO
DE DOS MUNDOS, DE DOS MANERAS DE SER, DE DOS CULTURAS,
QUE EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO HAN CONFIGURADO LA
NUEVA REALIDAD, LA PRESENCIA NUEVA DE UN MODO DE
SERA, DE PENSAR, DE ENTENDER Y DE CONSTRUIR.

DE ESTE ENCUENTRO BROTARON MUCHOS PUEBLOS, QUE EL
IDIOMA Y EL ACONTECER HAN UNIDO PARA ORIENTAR LA
NUEVA PERSPECTIVA DE UN MUNDO MEJOR QUE ANHELA UNA
FORMA DE CONVIVENCIA EN LA PAZ, COMO FRUTO DE LA
JUSTICIA Y DE LA LIBERTAD.

ASI NACIO LATINOAMERICA, DE LA QUE NUESTRA PATRIA
ESPARTE, EN ORIGEN Y DESTINO.

EL CONOCIMIENTO RECIPROCO DE ESTE PATRIMONIO COMUN

México, D.F., marzo de 1990





A TODOS Y CADA UNO DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS, ES FUNDAMENTAL PARA CONFORMAR ESA GRAN UNION DE LA QUE AHORA, PRECISAMENTE ESTAMOS TAN URGIDOS.

RESULTA POR LO TANTO INDISPENSABLE PARA CONSEGUIR LOS PROPOSITOS ANTES SEÑALADOS. RECORDAR EN NUESTRO TIEMPO, LOS GRANDES PRINCIPIOS QUE SE HAN MENCIONADO COMO CONSECUENCIA DE LAS GUERRAS LIBERTARIAS Y DE INDEPENDENCIA DE ANTIGUOS PODERES HEGEMONICOS: LOS DE INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y SOBERANIA.

LOS PAISES LATINOAMERICANOS EN EL PASADO COMO AHORA, HAN ENCONTRADO EN SUS RESPECTIVOS CONGRESOS LEGISLATIVOS, EN LOS QUE SIEMPRE SE HA EXPRESADO LA VOLUNTAD POPULAR SABIAMENTE INTERPRETADA POR LOS GRANDES CAUDILLOS DE NUESTRO PATRIMONIO POLITICO: HIDALGO, MORELOS, BOLIVAR, SUCRE, SAN MARTIN Y O'HIGGINS: LA EXPRESION DE LA INDEPENDENCIA, LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA.

EL SIGLO XIX LATINOAMERICANO HA SIDO PLURAL EN SUS GUERRAS DE INDEPENDENCIA, QUIZA COMO NINGUN CONTINENTE. AÑADASE A ESTO, QUE CASI TODOS NUESTROS PAISES HERMANOS LATINOAMERICANOS HAN REALIZADO AL MISMO TIEMPO SUS MOVIMIENTOS DE INDEPENDENCIA.

AL TERMINO DE ESTAS LUCHAS LIBERTARIAS, SURGIERON LOS CONGRESOS Y LOS CUERPOS LEGISLATIVOS QUE LES DIERON LEGITIMACION E INSTITUCIONALIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y COMO CONSECUENCIA POLITICA Y JURIDICA, VENDRAN LUEGO LAS FORMACIONES DE LOS RESPECTIVOS ESTADOS LATINOAMERICANOS QUE SE CONSOLIDARAN CON SUS TAMBIEN NUEVAS INSTITUCIONES LEGISLATIVAS. ESTAS INSTITUCIONES LEGISLATIVAS, ESTOS CONGRESOS

México, D.F., marzo de 1990





LEGISLATIVOS, SON LOS QUE PRECISAMENTE HAN GENERADO TANTO EN EL PASADO COMO EN EL PRESENTE, UN RICO CAUDAL DE DEBATE IDEOLOGICO Y LEYES CONSTITUCIONALES. ASI, ESTA TENDENCIA LEGISLATIVA, HA PERMITIDO EL TRANSITO HISTORICO DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS.

ES PRECISAMENTE CON ESTAS BASES Q'UE SE CONTEMPLA LA REALIZACION EL AÑO PROXIMO DE UN PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS.

- 1° CONOCER E INTERCAMBIAR LA RICA Y DIVERSA INFORMACION PARLAMENTARIA DEL CONTINENTE LATINOAMERICANO.
- 2° LA CERTEZA DE QUE CADA PAIS LATINOAMERICANO ENRIQUEZCA SUS ACERVOS Y FORMULAS LEGISLATIVAS, PRECISAMENTE DEL INTERCAMBIO DE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES LATINOAMERICANOS.
- 3° LA CREACION DE UNA RED DE COMUNICACION LEGISLATIVA ENTRE LOS CONGRESOS DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS.
- 4° LOS INTERCAMBIOS, INFORMACION, DIFUSION Y PUBLICACION DE ESTE GENERO LEGISLATIVO, NOS PARECEN EN ESTE MOMENTO, TAN SIGNIFICATIVOS, COMO LOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS AREAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y CULTURALES.

LOS PUNTOS ANTERIORES, COBRAN AUN MAS RELEVANCIA, SI LOS CONTEMPLAMOS EN EL HORIZONTE DE LA INMINENTE CONMEMORACION DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS, A CELEBRARSE EN EL AÑO DE 1992.

México, D.F., marzo de 1990





POR LO EXPUESTO, SUGERIMOS A ESTE PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, QUE EL CONSEJO COORDINADOR DE ACCIONES COMUNES DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PROMOVER UN PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS.

México, D.F., marzo de 1990





MESA # 1

LOS PARTICIPANTES DE LA MESA UNO EN DONDE SE TRATO EL TEMA "ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA", EN EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, DESPUES DE HABER AGOTADO EL TEMA QUE NOS OCUPA, LOS ESTADOS EN QUE ESTA MESA PARTICIPARON COMO SON: NUEVO LEON, CHIAPAS, OAXACA, YUCATAN, GUERRERO, ZACATECAS, CHIHUAHUA, SINALOA, SONORA, VERACRU, ASI COMO EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MEXICO, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- 1.- QUE CADA LEGISLATURA REALICE UN ESTUDIO Y HAGA UN DIAGNOSTICO DE SU BIBLIOTECA.
- 2.- QUE EL PERSONAL DIRECTIVO, DE SUPERVISIO, DE ASESORIA Y DE OPERACION SE CAPACITE Y PROFESIONALICE. Y EN LAS UNIVERSIDADES QUE POSEAN ESTA CAPACITACION.
- 3.- LA ELABORACION DE UN REGLAMENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE.
- 4.- ESTABLECER EN LAS BIBLIOTECAS LEGISLASTIVAS UN SOLO SISTEMA DE CLASIFICACION Y CATALOGACION COINCIDENTE CON LOS PARAMETROS ACEPTADOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.
- 5.- EL ESTABLECIMIENTO EN CADA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE UNA UNIDAD RESPONSABLE DEL INTERCAMBIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO.
- 6.- LA ELABORACION DE UN BOLETIN BIBLIOGRAFICO DE PUBLICACION PERIODICA.

México, D.F., marzo de 1990

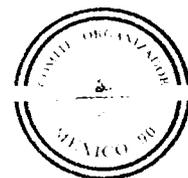




7.-

- 7.- PROMOVER LA FORMACION DE UNA SOCIEDAD HONORARIA DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.
- 8.- INTEGRAR Y MANTENER AL DIA UN DIRECTORIO DE COMITES DE BIBLIOTECA Y DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 9.- QUE SE FORME UN COMITE NACIONAL DE SEGUIMIENTO BIBLIOTECARIO.
- 10.- FORMACION DE COMITES REGIONALES PARA LOS MISMOS QUE SE PROPONE EL COMITE NACIONAL.
- 11.- SERAN LOS CONGRESOS LOCALES LOS RESPONSABLES DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS.

México, D.F., marzo de 1990





MESA No. 2

LA PROPUESTA DEBE CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- CLARIDAD EN SUS OBJETIVOS, QUE QUEDE CLARAMENTE DEFINIDO QUE LA FINALIDAD DEL DEPOSITO ES PRIMERAMENTE LA FORMACION DE LA COLECCION NACIONAL, ES DECIR LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, Y QUE TAMBIEN SIRVE PARA ELABORAR LA BIBLIOGRAFIA NACIONAL; AMBAS ACCIONES RESPONSABILIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, MISMA QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE, OTRA FINALIDAD SERIA ENRIQUECER LAS COLECCIONES DE OTRAS DE OTRAS BIBLIOTECAS COMO ES EL CASO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO QUE DEBE MANTENER ORGANIZADA SU COLECCION Y PRESTAR UN SERVICIO OPTIMO COMO BIBLIOTECA LO QUE TAMPOCO CUMPLE.
- 2.- DEBE SERVIR TAMBIEN PARA EL CONTROL ESTADISTICO DE LO QUE SE PUBLICA EN MEXICO Y PARA ESTABLECER COLECCIONES NACIONALES EN VARIAS PARTES DEL PAIS.
- 2.- AMPLIAR LOS TIPOS DE MATERIALES QUE DEBEN SER DEPOSITADOS: TODA CLASE DE MATERIALES IMPRESOS, MATERIALES AUDIOVISUALES, MATERIALES LEGIBLES POR COMPUTADORA, ETC.
- 3.- DEFINIR BIEN LOS GRUPOS OBLIGADOS A DEPOSITAR: EDITORES, IMPRESORES, AUTORES, ETC.
- 4.- ESTABLECER MECANISMOS QUE ASEGUREN SU CUMPLIMIENTO COMO LA ASIGNACION DE UN NUMERO DE DEPOSITO LEGAL COMO SE HACE EN VENEZUELA, ESPAÑA Y OTROS PAISES.

México, D.F., marzo de 1990





- 5.- DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDA LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DEL DERECHO DE AUTOR, ESTABLECER Y REGLAMENTAR LAS SANCIONES QUE DEBEN APLICARSE A LOS QUE QUE NO CUMPLAN CON LA LEY.
- 6.- EN RELACION CON LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, SI ES NECESARIO, DEBE PROMOVERSE LA EXPEDICION DE DECRETOS O BIEN SU REVISION Y ACTUALIZACION Y/O COVENIOS FIRMADOS QUE PERMITAN LA FORMACION DE LAS COLECCIONES Y LAS BIBLIOGRAFIAS ESTATALES.
- 7.- CONVOCAR EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS A UNA REUNION PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REFORMA AL DEBREMIO DE DEPOSITO LEGAL DE 9 DE FEBRERO DE 1965.

México, D.F., marzo de 1990





MESA No. 3
ACCIONES COMUNES Y CONJUNTAS

PUNTOS RESOLUTIVOS

- 1.- SE DEBERA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE ACCIONES COMUNES DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 2.- EL CONSEJO QUEDARA INTEGRADO POR EL COMITE ORGANIZADOR DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, MAS UN DIPUTADO REPRESENTANTE, CON CARACTER DE VOCAL, POR CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACION QUE NO ESTEN INCLUIDOS EN EL MENCIONADO COMITE.
- 3.- LA COMUNICACION INTERBIBLIOTECAS SE DARA REGIONALMENTE CONFORME A SU DESARROLLO PARTICULAR HASTA LOGRAR GRADUALMENTE UNA INTEGRACION NACIONAL.
- 4.- EL CONSEJO NACIONAL TENDRA LA FACULTAD DE ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACION Y APOYO ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS DE INFORMACION Y LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS.
- 5.- EL CONSEJO NACIONAL TENDRA LA FACULTAD DE FOMENTAR Y PROMOVER LA INSTALACION DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN AQUELLOS ESTADOS QUE CAREZCAN DE UNA.
- 6.- SE DEBERA FORMALIZAR LA CELEBRACION ANUAL DEL CONGRESO DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 7.- EL CUESTIONARIO MENCIONADO EN LA PONENCIA DEBERA INCLUIR EL CONCEPTO DE ESTANDARIZACION DEL MANEJO

México, D.F., marzo de 1990





- 2 -

DE LA INFORMACION CON EL OBJETO DE UNIFORMAR EL LENGUAJE DE TODAS LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, ADEMAS LOS ESTADOS DEBERAN ELABORAR EL INDICE DE EDICIONES LEGISLATIVAS PARTICULAR PARA LA INTEGRACION DE UN INDICE GENERAL DE LA NACION.

8.- LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS MANTENDRAN UNA ACTUALIZACION SISTEMATICA DE SU INFORMACION.

MÉXICO, D.F. 23 DE MARZO DE 1990.

MODERADOR: DIP. PROF. RODOLFO GONZALEZ MACHUCA

SECRETARIO: DIP. RAMON GALINDO

México, D.F., marzo de 1990





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

COMITE DE BIBLIOTECAS

PRIMER CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

PONENCIA:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

COMITE DE BIBLIOTECA
DE
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNION

MÉXICO, D.F., A 23 DE MARZO DE 1990.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

POENCIA: ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

COMITE DE BIBLIOTECA DE LA LIV
LEGISLATURA DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS.

I N T R O D U C C I O N .

LA REFLEXIÓN SOBRE LAS FUNCIONES DE PRIMERA IMPORTANCIA QUE DESEMPEÑAN LAS LEGISLATURAS DENTRO DE NUESTRO SISTEMA CONS_ TITUCIONAL -LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LEYES, PRIMORDIALMENTE- CONDUCE A CONSIDERAR A LA BIBLIOTECA ELE_ MENTO ESENCIAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA LABOR LEGISLA_ TIVA.

Y DE MANERA OBVIA, CONDUCE TAMBIÉN A PRUFUNDIZAR SOBRE EL CON_ CEPTO Y REALIDAD DE ESTA BIBLIOTECA SINGULAR QUE DEPENDE Y DEBE ESTAR AL SERVICIO DE LA LEGISLATURA.

EN TODOS LOS LUGARES DEL MUNDO DONDE EXISTAN CUERPOS LEGIS_ LATIVOS- DENOMÍNENSE PARLAMENTOS, LEGISLATURAS O ASAMBLEAS, DE ACUERDO AL MARCO INSTITUCIONAL DEL PAÍS DE QUE SE TRATE- ÉSTOS CUENTAN CON UNA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REUNIR Y CON_ SERVIR LOS DOCUMENTOS QUE A QUE LOS ORIGINAN Y LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS INTEGRADOS EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS.

INSTITUCIONES DE ESTA ÍNDOLE HAN ALCANZADO GRAN PRESTIGIO POR SU MAGNITUD, ÓPTIMOS NIVELES EN ORGANIZACIÓN Y EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

HAY EXPERIENCIAS EN ESTE CAMPO QUE EN MÉXICO: DEBEMOS ATENDER DE ACUERDO A LA IDIOSINCRACIA, LAS NECESIDADES Y LOS RECUR_ SOS DE NUESTRO PAÍS.

LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS - BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO NACIONAL EXIGE UN CON_ SIDERABLE Y CONSTANTE ESFUERZO. PARA ELLO, ES DE IMPERIOSA NECESIDAD EL ANÁLISIS DE SU PROBLEMÁTICA PARA POSIBILITAR - LAS SOLUCIONES ADECUADAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

COMITE DE BIBLIOTECAS

EL TRABAJO QUE PRESENTA EL COMITÉ DE BIBLIOTECA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ES EL RESULTADO DEL INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA QUE PROPICIARON LAS CUATRO REUNIONES PREPARATORIAS DE ESTE PRIMER CONGRESO NACIONAL Y, DE LAS APORTACIONES DE RECONOCIDOS EXPERTOS EN BIBLIOTECOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA, ASÍ COMO DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS MIEMBROS Y DE LOS COLABORADORES DEL PROPIO COMITÉ.

CONCEPTO

"LA PALABRA "BIBLIOTECA" (DEL GRIEGO BIBLION, LIBRO, Y -- THÊKÊ, DEPÓSITO), SE EMPLEA CON DIVERSAS ACEPCIONES: SIGNIFICA, EN EFECTO, UN CONJUNTO ORGANIZADO DE LIBROS, CON DE-- TERMINADOS FINES DE UTILIDAD PÚBLICA O PARTICULAR, Y PROPÓ-- SITO DE FORMACIÓN INTELCTUAL EN EL CAMPO CIENTÍFICO, LITE-- RARIO, TÉCNICO O DE ÍNDOLE SOCIAL Y ESTÉTICA; SIRVE PARA -- DENOMINAR EL EDIFICIO EN QUE ESOS LIBROS SE CUSTODIAN O EL MUEBLE QUE LOS GUARDA, Y SE EMPLEA ASIMISMO, PARA DESIGNAR UNA COLECCIÓN DE OBRAS, GENERALMENTE SELECCIONADAS, YA DE LA MISMA MATERIA, YA DE MATERIAS DIFERENTES, PUBLICADAS POR UNA ENTIDAD EDITORIAL (POR EJEMPLO, "BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES" DE RIVADENEIRA), O SE APLICABA ANTIGUAMENTE A -- CIERTAS OBRAS DE CARÁCTER BIBLIOGRÁFICO..."(1)

"LA BIBLIOTECA NO ES SOLAMENTE UN DEPÓSITO DE LIBROS - COMO PUEDE ENTENDERSE DE MANERA SEMÁNTICA -, SINO QUE DEBE CONS-- TITUIR UNA MEMORIA Y FUENTE DE CULTURA, CON POSIBILIDADES DE DEFINIRSE POR SU OBJETIVO, SU ORGANIZACIÓN, SU FUNCIONA-- MIENTO Y, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD.

"UNA BIBLIOTECA TAMPOCO PUEDE SER UN SIMPLE CONJUNTO DE LI-- BROS, MÁS O MENOS ORDENADOS, SINO UNA ENTIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE DE UN PLANTEAMIENTO CLARO DE SUS PROPÓSITOS ESPE--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

CÍFICOS."

" SI LO ANTERIOR ES APLICABLE EN LO GENERAL A LA BIBLIOTECA - PÚBLICA Ó PRIVADA -, LO ES EN FORMA SINGULAR A LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA", EN VIRTUD DE QUE POR "LEGISLAR" SE ENTIENDE EN SENTIDO LATO: "ESTABLECER, DAR LEYES". Y POR LEGISLATIVA"... DERECHO DE HACER LEYES". (2)

CON ESTOS ELEMENTOS PODEMOS ESTABLECER QUE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA, ES LA ENTIDAD ORGÁNICA QUE DEBE CONTENER EL MATERIAL QUE ATAÑE A TODO PROCESO LEGISLATIVO, TAMBIÉN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE A LOS LEGISLADORES Y A LOS ESTUDIOSOS DE DICHS PROCESOS. (3)

EL USUARIO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

EN EL PUNTO ANTERIOR QUEDARON ASENTADAS EN TÉRMINOS GENÉRICOS DOS CARACTERÍSTICAS DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA: REUNIR Y CONSERVAR EL MATERIAL RELACIONADO CON EL PROCESO LEGISLATIVO POR UNA PARTE Y, POR OTRA, LA DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE A LOS LEGISLADORES PARA EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, ASÍ COMO A LOS ESTUDIOSOS DE ESOS PROCESOS PARA SU ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DIVULGACIÓN.

ESTO NOS OBLIGA NECESARIAMENTE A PRECISAR LA NATURALEZA DEL USUARIO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.

PARA ESTE OBJETO, ES INDISPENSABLE REFERIRNOS AL MARCO CONSTITUCIONAL.

EL ARTÍCULO 71 DE LA CARTA MAGNA SEÑALA QUE EL DERECHO DE INICIAR LEYES O DECRETOS COMPETE: AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; A LOS DIPUTADOS Y SENADORES AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. Y EN MATERIAS RELATIVAS AL DISTRITO FEDERAL A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO SE PRESCRIBE EN EL ARTÍCULO 73 -



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

FRACCIÓN VI, BASE 3A. INCISO J) DEL MISMO SUPERIOR ORDENAMIENTO.

EN EL ARTÍCULO 73 LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LAS FACULTADES DE CONGRESO, Y EN LOS PROCEPTOS CONSTITUCIONALES 74 Y 76, LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES, RESPECTIVAMENTE.

POR OTRA PARTE EL ARTÍCULO 115, CONSTITUCIONAL ESTABLECE TAMBIÉN LA COMPETENCIA DE LOS LEGISLADORES LOCALES, QUE SE TRADUCE EN LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS SEÑALAN A SUS LEGISLATURAS.

AL CONTEMPLAR LOS DISPOSITIVOS LEGALES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA, SE ENTENDERÁ QUE A LA YA DE POR SÍ ENORME RESPONSABILIDAD DEL LEGISLADOR SE SUMA LA DIVERSIDAD Y LA COMPLEJIDAD DE LOS CAMPOS Y TEMAS MATERIA DE SU COMPETENCIA.

PARA EL DESEMPEÑO DE ESTE TRABAJO LEGISLATIVO, SE REQUIERE UNA BASTA Y OPORTUNA INFORMACIÓN, QUE SIRVA DE APOYO AL TRABAJO DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS. EN ESTA TAREA, LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DEBE DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN QUE LE CORRESPONDE.

ADEMÁS DEL MARCO JURÍDICO , ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA EL MARCO SOCIO-POLÍTICO EN QUE SE DESENVUELVE EL LEGISLADOR.

LA DINÁMICO SOCIAL LO OBLIGA A CONOCERLA, INTERPRETARLA Y BUSCAR LAS SOLUCIONES DE NORMATIVIDAD. Y EN LA MEDIDA EN QUE ES PLASMADA LA REALIDAD SOCIAL EN LA NORMA, ÉSTA GARANTIZA SU EFECTIVIDAD.

REALIDADES COMO LA DROGADICCIÓN, , LA ECOLOGÍA, LOS CONFLICTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ETC., DEBEN SERVIR PARA DAR CONTENIDO Y SENTIDO A LA ACTIVIDAD DEL LEGISLADOR.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

EL MARCO CULTURAL TAMBIÉN JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, PARA ADAPTARLA A LAS CIRCUNSTANCIAS. LOS LEGISLADORES INTEGRAN SU MATERIAL DE TRABAJO CAPTÁNDOLO DE DIVERSAS FUENTES DE INFORMACIÓN PERO "A LA MAYORÍA DE ELLOS NO LES INTERESA SABER LOS CAUCES QUE SE SIGUEN PARA OBTENER LA INFORMACIÓN, SINO SIMPLEMENTE LA RESPUESTA, Y ESTA RESPUESTA HA DE SER LO MÁS CONCRETA, EXACTA, PUESTA AL DÍA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE. Y TAMBIÉN HA DE SER IMPARCIAL. (4)

COMO PODEMOS VER, "EL TRABAJO DE PRODUCCIÓN LEGISLATIVA, YA SEA EN EL DESPACHO DEL LEGISLADOR, LOS COMITÉS O COMISIONES DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO O DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LEYES O DECRETOS, OBLIGA AL DIPUTADO FEDERAL O AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, TANTO LA CONSULTA DE TEXTOS DE OTRAS LEYES COMO A LA REVISIÓN CUIDADOSA DEL CONTENIDO NORMATIVO DE CADA ARTÍCULO QUE VAYA A APROBAR, O QUE TENGA QUE INVOCAR O INCLUSO HASTA EL ESTUDIO DE TEXTOS DEL DERECHO POSITIVO HISTÓRICO".

"ELLO IMPLICA UNA LABOR INTENSA QUE DEVIENE EXTENSA PORQUE ADEMÁS, DEBE REFERIRSE A UNA GRAN CANTIDAD DE ARTÍCULOS QUE TRATAN O REGULAN EL ASUNTO QUE ESTUDIE Y QUE SE ENCUENTRAN DISPERSOS DENTRO DE UNA MISMA LEY O CODIGO O BIEN EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN VIGOR". (5)

ES PUES COMPLEJO Y SUMAMENTE EXTENSO EL CAMPO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, POR LO QUE LOS LEGISLADORES DEBEN APOYARSE EN INVESTIGADORES Y ASESORES, QUIENES TAMBIÉN SON USUARIOS DE UNA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.

DIAGNOSTICO

ES DE TODOS CONOCIDO, QUE EN MUCHOS PAÍSES DE AÑEJA TRADICIÓN PARLAMENTARIA EXISTEN HOY DÍA BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

CUYOS MODELOS OBSERVAN CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LO EXPRESADO ANTERIORMENTE.

INDEPENDIEMENTE DE QUE ÉSTAS BIBLIOTECAS SON FUENTE DE EXPERIENCIA Y, EN MAYOR O MENOR MEDIDA, MODELOS DE EFICACIA, DESDE HACE MUCHOS AÑOS EL MARCO EN QUE SE HAN DESENVUELTO ACUSAN QUE HAN CONTADO CON PRESUPUESTOS COMO LO MENCIONA EL SEÑOR DERMOT ENGLEFIELD, QUIEN FUERA PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS (IFLA) "LAS BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS EN GENERAL, GOZAN DE UN SANO FINANCIAMIENTO. SINCERAMENTE PIENSO QUE, -- POR LO GENERAL, EN TIEMPOS DE RECORTES ECONÓMICOS, ESTAS BIBLIOTECAS SE RESIENTEN MENOS QUE OTRAS INSTITUCIONES QUE FUNCIONAN CON FONDOS PÚBLICOS. LAS BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS SON COSTOSAS Y SE LAS CONSIDERA EN LA CATEGORÍA DE BIBLIOTECA DE SERVICIO, LO QUE AUMENTA SIGNIFICATIVAMENTE EL VALOR DE SU DOCUMENTACIÓN". (6)

ESTE NO ES NUESTRO CASO, LA EXISTENCIA DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, SU CONSERVACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, HAN DEPENDIDO DE LOS MISMOS RECURSOS DE QUE HAN DISPUESTO Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SERÍA PROLIJO MENCIONAR.

MUCHO ES LO QUE SE HA INTENTADO, PERO SEGUIMOS CARECIENDO DE UN SISTEMA QUE NOS PERMITA INTEGRAR LAS EXPERIENCIAS AJENAS Y PROPIAS, EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES, LA DETECCIÓN DE NECESIDADES, LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ADECUADOS Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE HAGAN POSIBLE QUE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA SEA LA HERRAMIENTA EFICAZ QUE REQUIERE EL TRABAJO DE LOS LEGISLADORES Y DE LOS ESTUDIOSOS DE LOS PROCESOS LEGISLATIVOS.

LAS CUATRO REUNIONES PREPARATORIAS DE ESTE PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS PERMITIÓ APROXIMARNOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

A NUESTRA REALIDAD.

LA INFORMACIÓN RECABADA APORTA LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACIÓN SOLO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE OCHO ENTIDADES, CON UN PROMEDIO DE 5548.875 DE TÍTULOS POR ESTADO, TENIENDO EN CUENTA 18000 TÍTULOS COMO EL PARAMETRO MAS ALTO Y 791 TÍTULOS COMO EL MAS BAJO INDICADOR. DENTRO DE ESTAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL ACERVO DE LAS BIBLIOTECAS DE LOS ESTADOS SE TIENE PRIMORDIALMENTE DIARIOS OFICIALES, DIARIOS DE LOS DEBATES, COLECCIONES DE INFORMES DE GOBIERNO, LEYES ORGÁNICAS, JURISPRUDENCIA, PLANES DE DESARROLLO, LEYES Y DECRETOS, LIBROS DE DERECHO, PUBLICACIONES EN GENERAL Y REVISTAS Y PERIÓDICOS.

CARACTERISTICAS BASICAS

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y ATENDIENDO A LA EXPERIENCIA ACUMULADA EN OTRAS LATITUDES, NOS PERMITIMOS SEÑALAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONSIDERARON BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.

POR EL TIPO DE INTEGRACIÓN Y LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LAS LEGISLATURAS SE HACE NECESARIO QUE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CUENTE CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE PREVEA LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES.

LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA, DEBE SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER ESPECIALIZADO CUYO ACERVO CONTENGA PRINCIPALMENTE TODO LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO O DE OTRA ÍNDOLE QUE SE CONSIDERE NECESARIO COMO APOYO AL TRABAJO DEL LEGISLADOR. (IV A).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

COMITE DE BIBLIOTECAS

"LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DEBE PROPORCIONAR A LAS COMISIONES, COMITÉS Y A LOS LEGISLADORES, LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y ACTUALIZADA EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS

ES NECESARIO PROFUNDIZAR EN LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INTEGRAR UN BANCO DE DATOS, PARA POSIBILITAR LA INTERRELACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE BIBLIOTECAS DE ESTE TIPO.

NO ES NECESARIO QUE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CONTenga TODO SINO QUE SE ESTABLEZCAN SISTEMAS COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERBIBLIOTECARIOS.

DEBEN UNIFICARSE LOS SISTEMAS DE CATALOGACIÓN, YA QUE, "LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS DEBEN ESTAR AL DÍA POR LO QUE RESPECTA A LA TÉCNICA A QUE SE SUJETAN; AL TRABAJO BIBLIOGRÁFICO QUE SE DESARROLLA EN TODAS PARTES DEL PAÍS Y DEL MUNDO..." (7)

LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORIA Y DE OPERACIÓN, INDISPENSABLE PARA QUE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CUMPLA CON EFICACIA SU FUNCIÓN.

LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DEBE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS ADECUADOS A LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

COMITE DE BIBLIOTECAS

EN CONSECUENCIA EL COMITÉ DE BIBLIOTECA SUGIERE LO SIGUIENTE:

- QUE CADA LEGISLATURA REALICE UN ESTUDIO Y HAGA UN DIAGNÓSTICO DE SU BIBLIOTECA O ARCHIVO.
- QUE EL PERSONAL DIRECTIVO, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA Y DE OPERACIÓN SE CAPACITE Y PROFESIONALICE.
- LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE.
- ESTABLECER EN LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS UN SÓLO SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN COINCIDENTE CON LOS PARÁMETROS ACEPTADOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.
- EL ESTABLECIMIENTO EN CADA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE UNA UNIDAD RESPONSABLE DEL INTERCAMBIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO.
- LA ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO DE PUBLICACIÓN PERIÓDICA.
- PROMOVER LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD HONORARIA DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.
- INTEGRAR Y MANTENER AL DÍA UN DIRECTORIO DE COMITÉS DE BIBLIOTECA Y DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

MÉXICO, D.F., A 23 DE MARZO DE 1990.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
COMITE DE BIBLIOTECAS

OBRAS CONSULTADAS

- (1) AGUSTÍN MILLARES CARLO. INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS. SERIE LENGUA Y - ESTUDIOS, LITERARIOS. EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO, D.F. P. 227
- (2) PONENCIA "ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA" A NOMBRE DEL COMITÉ DE BIBLIOTECA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA DIP. MA. DEL CARMEN SEGURA RANGEL. EN LA TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE - BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN VILLAHERMOSA, TAB., EL 15 DE DICIEMBRE DE 1989. P. 1 Y 2 .
- (3) RAMÓN GARCÍA PELAYO Y GROSS, PEQUEÑO LAROUSSE. EDICIONES LAROUSSE. ESPAÑA, 1976, P. 529
- (4) PONENCIA "BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS I IFLA. CON_ CEPTO Y REALIDAD". DERMOT ENGLEFIELD. GRAN BRETAÑA P. 2.
- (5) MIGUEL ANGEL CAMPOSECO CADENA. EL LEGISLADOR FEDE_ RAL. PRONTUARIO JURÍDICO. PRIMERA EDICIÓN. MÉXICO, 1989. P. VII
- (6) PONENCIA "BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS I IFLA. CONCEP_ TO Y REALIDAD". (DERMOT ENGLEFIELD), GRAN BRETAÑA P. 2 Y 3.

RESUMEN

EL DEPÓSITO LEGAL EN MÉXICO

MTRA. ROSA MA. FERNANDEZ DE ZAMORA

SE EXPONEN LOS ANTECEDENTES, CONCEPTOS Y BASES JURÍDICOS DEL DEPÓSITO LEGAL. EL DECRETO VIGENTE EN MÉXICO, QUE DISPONE QUE TODOS LOS EDITORES DEL PAÍS DEBERÁN EMITIR DOS EJEMPLARES A LAS BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE CADA UNA DE LAS EDICIONES DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS QUE PUBLIQUEN, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 9 DE FEBRERO DE 1965.

EL DECRETO ES ANALIZADO TENIENDO COMO BASE LOS LINEAMIENTOS DA DOS POR LA UNESCO Y LEGISLACIONES DE OTROS PAÍSES. SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE ES NECESARIO Y URGENTE REVISARLO Y MEJORARLO CON EL FIN DE CONTAR CON UNA LEGISLACIÓN DE DEPÓSITO MÁS EFECTIVA, MÁS AMPLIA Y MÁS JUSTA PARA TODO EL PAÍS.

CURRICULUM VITAE

MTRA. ROSA MARIA FERNANDEZ DE ZAMORA

ACTUALMENTE:

- PRESIDENTA DEL COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, A.C.
- INVESTIGADORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS UNAM.
- MAESTRA DEL POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNAM.
- SECRETARIA DE LA SECCIÓN DE AMÉRICA LATINA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS (IFLA)
- MIEMBRO DEL COMITÉ PERMANENTE DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL Y DE PUBLICACIONES OFICIALES DE IFLA.

ANTES:

- PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS, A.C. (AMBAC)
- COORDINADORA DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA UAM AZCAPOTZALCO.
- MAESTRA INVESTIGADORA DE LA UAM - AZCAPOTZALCO.

PUBLICACIONES:

- LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN MÉXICO. UNAM, 1977.
- MÉXICO, LIBRARIES IN, EN ENCYCLOPEDIA OF LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE. NEW YORK, DEKKER, 1974 V 18
- LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL EN MÉXICO. SEP., 1987
- LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN AMÉRICA LATINA, EN LIBROS DE MÉXICO. 1986.
- LAS PUBLICACIONES OFICIALES ESTATALES Y MUNICIPALES, - EL CASO DE TABASCO, EN XIX JORNADAS MEXICANAS DE BIBLIOTECONOMÍA, VILLAHERMOSA, TAB., 1988.
- MÉXICO, PAÍS CON BIBLIOTECAS SIN BIBLIOTECARIOS, EN XX JORNADAS MEXICANAS DE BIBLIOTECONOMÍA. SALTILLO, COAH. 1989.

- LA CRISIS ECONÓMICA Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL EN MÉXICO. 55 CONFERENCIA GENERAL DE IFLA. PARÍS, 1989.

EL DEPÓSITO LEGAL EN MÉXICO *

MTRA. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ
DE ZAMORA

PRESIDENTA DEL COLEGIO NACIONAL
DE BIBLIOTECARIOS, A.C.

LA IDEA DE PRESERVAR Y TRANSMITIR LA CULTURA NACIONAL MEDIANTE LA EXISTENCIA DE UN PRIVILEGIO QUE HOY LLAMAMOS DEPÓSITO LEGAL TIENE YA MÁS DE CUATRO SIGLOS DE EXISTENCIA.

EN EFECTO, UN OBJETIVO QUE PERSISTE DESDE QUE APARECIÓ LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL DEPÓSITO LEGAL, LA ORDENANZA DE MONTPELLIER EN FRANCIA EN 1537, ES LA ACUMULACIÓN DE LA COLECCIÓN NACIONAL DE LIBROS Y OTROS MATERIALES CON EL FIN DE PRESERVAR, TRANSMITIR Y DESARROLLAR LA CULTURA NACIONAL. CUANDO FRANCISCO I DECRETÓ LA ORDENANZA DE MONTPELLIER EL 28 DE DICIEMBRE DE 1537 LO HIZO CON EL FIN PRINCIPAL DE ENRIQUECER LA BIBLIOTECA REAL "CON TODAS LAS OBRAS DIGNAS DE SER VISTAS, QUE HAN SIDO O QUE SERÁN HECHAS, COMPILADAS, AMPLIFICADAS, CORREGIDAS, CON EL FIN DE QUE LA POSTERIDAD PUEDA ENCONTRAR ALLÍ EN SU PUREZA LOS TEXTOS PRIMITIVOS". TENÍA CARÁCTER EXHAUSTIVO.

LA EXISTENCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EL DEPÓSITO LEGAL EN LOS PAÍSES DE TODO EL MUNDO HA COBRADO TAL IMPORTANCIA QUE ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA UNESCO Y LA IFLA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS) SE HAN OCUPADO DE ESTUDIARLAS Y DE EMITIR RECOMENDACIONES PA-

* PONENCIA PRESENTADA EN EL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS. MÉXICO, D.F. 22-24 DE MARZO DE 1990.

RA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO. ES ASÍ QUE EN 1977 FUE PUBLICADO EL SURVEY OF EXISTING LEGAL DEPOSIT LAWS Y EN 1981 LAS GUIDELINES FOR LEGAL DEPOSIT LEGISLATION.

DE ACUERDO CON LA ENCUESTA DE 1977 MENCIONADA, EN ESE AÑO 105 PAÍSES YA DISPONÍAN DE UNA LEGISLACIÓN, A LA FECHA HA AUMENTADO EL NÚMERO DE ELLOS PUDIÉNDOSE AFIRMAR QUE YA TODOS LOS PAÍSES CUENTAN CON ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE OBLIGA A DEPOSITAR, GENERALMENTE EN LA BIBLIOTECA NACIONAL, EJEMPLARES DE LAS OBRAS IMPRESAS O EN CUALQUIER OTRO FORMATO.

EL DEPÓSITO LEGAL PUEDE SER DEFINIDO CON "LA DEMANDA, POR FUERZA DE LEY, DE DEPOSITAR UNO O MÁS EJEMPLARES DE TODA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER ESPECIE, REPRODUCIDA EN CUALQUIER FORMATO, POR CUALQUIER PROCESO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO". (LUNN P.2)

LOS OBJETIVOS DEL DEPÓSITO LEGAL HAN CAMBIADO A LO LARGO DEL TIEMPO Y VARÍAN SEGÚN EL PAÍS DE QUE SE TRATE. LOS PRIMEROS OBJETIVOS ESTABAN RELACIONADOS CON EL CONTROL Y LA CENSURA DE LOS IMPRESOS. EL DEPÓSITO SE CONVIRTIÓ MÁS TARDE EN UNA CONDICIÓN PARA OBTENER LA LICENCIA PARA IMPRIMIR Y PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE AUTOR. ESTOS OBJETIVOS HACE MUCHO TIEMPO QUE DESAPARECIERON Y HAN SIDO CAMBIADOS POR OTROS. EN AÑOS RECIENTES LOS OBJETIVOS QUE HAN SURGIDO CON FUERZA SON LA PRODUCCIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL Y LA FORMACIÓN DE LA COLECCIÓN NACIONAL.

UNA COLECCIÓN NACIONAL ES AQUELLA MANTENIDA POR EL ESTADO PARA BENEFICIO DE SUS CIUDADANOS CON EL FIN DE PRESERVAR, TRANSMITIR Y DESARROLLAR LA CULTURA NACIONAL. CONTIENE NO SOLAMENTE LAS OBRAS DE AUTORES NATIVOS, SINO TAMBIÉN LAS DE ORIGEN EXTRANJERO SOBRE EL PAÍS PARA EL MÁS AMPLIO DESARROLLO DE SU CULTURA EN TODOS SUS ASPECTOS. ÉSTA COLECCIÓN, GENERALMENTE, ES ADQUIRIDA POR DEPÓSITO LEGAL, COMPRA, CANJE Y DONACIÓN.

LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE UNESCO, PUEDE SER DEFINIDA COMO "LA ACUMULACIÓN DE REGISTROS OFICIALES Y COMPLETOS DE LAS PUBLICACIONES PRODUCIDAS EN UN PAÍS, PUBLICADAS EN FORMA IMPRESA (Y/O PRODUCIDA EN OTRAS FORMAS FÍSICAS, TALES COMO TARJETAS DE CATÁLOGO, CINTAS LEGIBLES POR COMPUTADORA) CON REGULARIDAD Y CON EL MENOR RETRASO POSIBLE" (FERNÁNDEZ P. 37-38)

UN OBJETIVO MUY IMPORTANTE QUE DEBE TENERSE EN CUENTA EN EL DEPÓSITO LEGAL ES QUE DEBE SERVIR PARA ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES DE PUBLICACIONES. EL DEPÓSITO DEBE SER USADO TAMBIÉN, TANTO PARA FORMAR LA COLECCIÓN NACIONAL COMO PARA ENRIQUECER EL ACERVO DE OTRAS BIBLIOTECAS EN EL PAÍS.

LA LEY DEBE SER MUY CLARA EN CUANTO A LO QUE REQUIERE QUE SEA DEPOSITADO.

LAS PUBLICACIONES MÁS AMPLIAMENTE SOLICITADAS PARA SER DEPOSITADAS SON LOS MATERIALES DE BIBLIOTECA, PRIMERAMENTE LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, FOLLETOS, MAPAS, MÚSICA Y EN GENERAL TODA CLASE DE IMPRESOS. POR EJEMPLO EN ESPAÑA Y BRASIL SE PIDE QUE SEAN DEPOSITADOS LOS NAIPES. EL ACELERADO AVANCE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HA TRAIDO COMO CONSECUENCIA UNA INMENSA VARIEDAD DE MATERIALES QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS OBJETO DEL DEPÓSITO LEGAL. ASÍ EL DEPÓSITO LEGAL QUE EN SUS ORÍGENES SE APLICÓ ÚNICAMENTE A MATERIALES IMPRESOS COMO LOS YA MENCIONADOS, ACTUALMENTE SU UNIVERSO INCLUYE TAMBIÉN MATERIALES AUDIOVISUALES COMO DISCOS, PELÍCULAS, DIAPOSITIVAS, VIDEOCASSETES, CASSETES, ETC. EL PROGRESO DE LA INFORMÁTICA TIENDE A AMPLIAR AÚN MÁS ESE UNIVERSO A LOS SOFTWARES Y TODO TIPO DE OBRAS EN FORMATO LEGIBLE POR COMPUTADORA.

EN RESUMEN, LAS GUIDELINES FOR LEGAL DEPOSIT LEGISLATION, SUGIEREN QUE:

INFOBILA

- "1. TODO DEPÓSITO LEGAL TENGA COMO PRIMER OBJETIVO LA ACUMULACIÓN Y PRESERVACIÓN DE UNA COLECCIÓN NACIONAL DE MATERIALES DE BIBLIOTECA DE TODO TIPO;
2. QUE EL SIGUIENTE OBJETIVO SEA LA PUBLICACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL;
3. QUE LOS OTROS OBJETIVOS COMO EL CONTROL ESTADÍSTICO DE LAS PUBLICACIONES Y EL ENRIQUECIMIENTO DE OTRAS BIBLIOTECAS DEL PAÍS DEBEN SER CONSIDERADOS;
4. QUE TODOS LOS OBJETIVOS DEBEN SER CLARAMENTE ASENTADOS;
5. QUE EL REQUERIMIENTO DEL DEPÓSITO ESTÁ JUSTIFICADO POR UNA COMPLETA EXPLICACIÓN DEL VALOR DE LOS OBJETIVOS."

EN CUANTO A LOS OBJETOS DE DEPÓSITO, LAS OPINIONES ESTÁN DIVIDIDAS EN RELACIÓN A QUE LA OBLIGACIÓN SÓLO DEBE SER APLICABLE A LOS IMPRESOS NACIONALES, Y AUNQUE ESTOS CONSTITUYEN EL ELEMENTO ESENCIAL DE LA COLECCIÓN NACIONAL Y EL REQUISITO MÍNIMO DEL DEPÓSITO LEGAL, EN ALGUNOS PAÍSES SE EXTIENDE LA OBLIGACIÓN DEL DEPÓSITO A IMPORTADORES, Y A AUTORES, IMPRESORES Y EDITORES QUE REALIZAN SU TRABAJO FUERA DEL PAÍS. LAS PUBLICACIONES OFICIALES, ES DECIR AQUELLAS PRODUCIDAS A EXPENSAS DE UN GOBIERNO, DEBEN TAMBIÉN SER DEPOSITADAS. LOS MATERIALES AUDIOVISUALES IGUALMENTE DEBEN SER OBJETO DE DEPÓSITO. EN ALGUNOS PAÍSES COMO ESPAÑA Y VENEZUELA, SUS LEYES DE DEPÓSITO YA INCLUYEN ESTA CLASE DE MATERIALES.

EN CUANTO AL NÚMERO DE COPIAS QUE DEBEN SER DEPOSITADAS, VARÍA NOTABLEMENTE EN LOS DIFERENTES PAÍSES, POR EJEMPLO LA LEY BRITÁNICA PIDE SEIS COPIAS, EN SUECIA SOLICITAN SIETE, FRANCIA REQUIERE SEIS, VENEZUELA TRES EJEMPLARES DE MATERIALES IMPRESOS Y MENOR CANTIDAD DE MATERIALES AUDIOVISUALES, PERO PIDE EL 25% DEL TIRAJE DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES

PARA DARLES AMPLIA DIVULGACIÓN. EN ESTADOS UNIDOS, LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO, QUE JUEGA EL PAPEL DE BIBLIOTECA NACIONAL, RECIBE DOS COPIAS DE TODA CLASE DE MATERIALES PERO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DEL DERECHO DE AUTOR (COPYRIGHT LAW). EN ESTE PAÍS EXISTE APARTE UNA OBLIGACIÓN DE DEPOSITAR LA "MEJOR EDICIÓN" DE UNA OBRA, SEA ESTA IMPRESA O AUDIOVISUAL.

EL MÍNIMO RAZONABLE PARECE SER DE DOS COPIAS, UNA PARA PRESERVACIÓN Y UNA PARA USO. UNA DE ESTAS COPIAS SE UTILIZA PARA ELABORAR LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL.

LA RESPONSABILIDAD DEL DEPÓSITO RECAE GENERALMENTE EN EL EDITOR Y A VECES EN EL IMPRESOR. ALGUNAS LEYES INCLUYEN A LOS AUTORES, LIBREROS E IMPORTADORES.

LAS LEYES DE DEPÓSITO PUEDEN ESPECIFICAR MÁS DE UN BENEFICIARIO DEL DEPÓSITO, PERO GENERALMENTE HAY UN SOLO CENTRO DEPOSITARIO QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ES LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PAÍS. DE OCHO PAÍSES EXAMINADOS; COSTA RICA, CUBA, CHILE, CANADÁ, ARGENTINA, VENEZUELA, ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS, ÚNICAMENTE COSTA RICA Y E.U. RECIBEN COPIAS PARA LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.

CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PAÍSES HAN ESTABLECIDO DIFERENTES INSTANCIAS COMO PUEDEN SER MULTAS, O BIEN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR LAS OBRAS ANTES DE SER PUBLICADAS PARA QUE SE LES ADJUDIQUE EL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL SIN EL CUAL NINGUNA OBRA PUEDE SER PUESTA A LA VENTA O A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO. ASÍ SUCEDE EN ESPAÑA Y EN VENEZUELA Y ES UN MEDIO MUY EFECTIVO PARA TENER CONTROL SOBRE LOS QUE SE PUBLICA.

LA UNESCO RECOMIENDA QUE ES NECESARIO QUE LOS PAÍSES REVISEN SUS LEYES CON EL FIN DE QUE ESTÉN AL DÍA EN RELACIÓN AL TIPO DE PUBLICACIONES QUE DEBEN DEPOSITARSE Y QUE CLARAMENTE ESPECIFIQUEN LA FINALIDAD DEL DEPÓSITO.

EL DEPOSITO LEGAL EN MEXICO. LOS ORIGENES DEL DEPÓSITO LEGAL EN MÉXICO SE REMONTAN AL DECRETO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1846 EXPEDIDO POR EL GENERAL JOSÉ MARIANO DE SALAS PARA ESTABLECER EN EL PAÍS UNA BIBLIOTECA NACIONAL.

LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 DICEN:

"1. SE ESTABLECE EN ESTA CAPITAL UNA BIBLIOTECA NACIONAL Y PÚBLICA.

3. EN LO SUCESIVO, DE TODAS LAS OBRAS Y PERIÓDICOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS, SE PASARÁ UN EJEMPLAR A LA BIBLIOTECA.

4. SE INVITARÁ A LOS EXCMOS. SRES. GOBERNADORES DE LOS ESTADOS A QUE PRACTIQUEN LO MISMO CON LAS PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN ÉSTOS".

MÁS TARDE, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1857, CUANDO POR DECRETO IGNACIO COMONFORT SUPRIMIÓ LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO DESTINANDO SUS BIENES A LA FORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, EL ARTÍCULO 40. DISPONÍA QUE "TODOS LOS IMPRESORES DE LA CAPITAL TENDRÁN OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR PARA LA BIBLIOTECA CON DOS EJEMPLARES DE LOS IMPRESOS DE CUALQUIER CLASE QUE PUBLIQUEN; EL IMPRESOR QUE FALTARE A ESTA PREVENCIÓN SE LE IMPODRÁ GOBERNATIVAMENTE UNA MULTA DE VEINTICINCO A CINCUENTA PESOS QUE INGRESARÁ A LOS FONDOS DE LA MISMA BIBLIOTECA".

BENITO JUÁREZ AL ESTABLECER DEFINITIVAMENTE LA BIBLIOTECA NACIONAL EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN, POR DECRETO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1867, DISPUSO QUE SE HICIERA EFECTIVO EL ARTÍCULO 40. DEL DECRETO DE 1857. YA EN ESTE SIGLO, DESPUÉS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO, LÁZARO CÁRDENAS ESTABLECIÓ POR DECRETO PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 1937, QUE TODOS LOS AUTORES, EDITORES E IMPRESORES DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR A LA BIBLIOTECA DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN, DOS EJEMPLARES DE LOS LIBROS DE TODA CLASE, PERIÓDICOS Y REVISTAS QUE PUBLIQUEN.

DECRETO por el cual se previene a los autores, editores e impresores en el Distrito y Territorios Federales, que deben enviar a la biblioteca del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de los libros, periódicos y revistas que publiquen.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, salud:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido darme el siguiente

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO.—Todos los autores, editores e impresores en el Distrito y Territorios Federales, tienen la obligación de enviar a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de los libros de toda clase, periódicos y revistas que publiquen.—Secinto R. Palacio, D. P.—Wilfrido C. Cruz, S. P.—M. Gil Barradas, D. S.—J. Garza Tijerina, S. S.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil noventa y seis.—Lázaro Cárdenas.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Silvestre Guzmán.—Rúbrica.

EL CONGRESO, A SU VEZ, SOLICITÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA EXPEDICIÓN DE LEYES EN EL MISMO SENTIDO Y FUE ASÍ QUE LOS GOBIERNOS DECRETARON LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR A LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO UNO O DOS EJEMPLARES DE LO QUE SE PUBLICARA DENTRO DE SUS DOMINIOS. LOS DECRETOS VARIARON EN SUS DISPOSICIONES, POR EJEMPLO, AGUASCALIENTES, YUCATÁN, PUEBLA, NAYARIT, DURANGO Y GUANAJUATO ORDENARON QUE TAMBIÉN SE ENVIARAN EJEMPLARES A SUS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ESTATALES. OTROS ESTADOS COMO CHIAPAS, HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS, EDO. DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN, SÓLO FIJARON EL ENVÍO DE OBRAS PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO.

FUE EN 1958 CUANDO SE CONTÓ POR VEZ PRIMERA CON UNA DISPOSICIÓN LEGAL DE CARÁCTER NACIONAL, YA QUE LAS ANTERIORES SOLO OBLIGABAN A LOS EDITORES E IMPRESORES DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES A ENVIAR DOS EJEMPLARES DE LOS LIBROS, PERIÓ-

DICOS Y REVISTAS PUBLICADOS A LAS BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO.

LA RAZÓN DE MÁS PESO QUE MOTIVÓ A LOS DIPUTADOS Y SENADORES A EXPEDIR UN NUEVO DECRETO, FUE LA DE FIJAR UNA MULTA MÁS ACORDE A LA REALIDAD DE AQUELLOS AÑOS. ADEMÁS POR VEZ PRIMERA EMITEN UNA DISPOSICIÓN QUE OBLIGA A TODOS LOS EDITORES E IMPRESORES DEL PAÍS A ENVIAR A LAS BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO DOS EJEMPLARES DE LOS LIBROS DE TODA CLASE, PERIÓDICOS Y REVISTAS QUE PUBLIQUEN. LAS MULTAS FIJADAS FUERON DE 50 A 500 PESOS.

CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE DE ESE DECRETO FUE QUE POR VEZ PRIMERA ERA DE CARÁCTER NACIONAL, SIN EMBARGO EN LOS CONSIDERANDOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS DE LOS DEBATES DE LAS DOS CÁMARAS NO SE LE DA IMPORTANCIA A ESTE ASPECTO SINO ÚNICAMENTE A LAS MULTAS.

EL DECRETO FUE PUBLICADO EL 3 DE FEBRERO DE 1958 SU TEXTO ERA SUMAMENTE ESCUETO:

DIARIO OFICIAL

Lunes 3 de febrero de 1958

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO que dispone que todos los autores, editores o impresores del país, tienen la obligación de enviar a las Bibliotecas Nacional y del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de los libros de toda clase, periódicos y revistas que publiquen.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Todos los autores, editores e impresores del país, tienen la obligación de enviar a las Bibliotecas Nacional y del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de los libros de toda clase, periódicos y revistas que publiquen.

ARTICULO SEGUNDO.—El autor, editor o impresor

que falte a esta prevención, será sancionado por la Secretaría de Educación Pública, con una multa de 50 a 500 pesos.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—El presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULO SEGUNDO.—Se derogan los decretos: número 4990, de fecha 14 de septiembre de 1857 y el de 21 de diciembre de 1936, publicado en el "Diario Oficial" de 30 de enero de 1937.

Roberto Pizano Saucedo, D. P.—Salvador Urbina, S. P.—Alfredo Toxqui Fernández de Lara, D. S.—Saturnino Coronado O. S. S.—Itúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Adolfo Ruiz Cortines.—Pública. El Secretario de Educación Pública, José Angel Ceniceros.—Itúbricas.—El Secretario de Gobernación, Angel Carrvajal.—Itúbricas.

AL PUBLICAR ESTE DECRETO SE DEROGARON LOS DECRETOS DE 1857 Y 1937.

EL DECRETO VIGENTE EN LA ACTUALIDAD FUE EMITIDO POR GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ EL 11 DE ENERO DE 1965 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

ENTRE LOS CONSIDERANDOS QUE APARECEN EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE FECHAS 15, 22 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, SE ENCUENTRA UNO RELACIONADO CON LAS SANCIONES O MULTAS DEL DECRETO DE 1958 Y OTRO MUY INTERESANTE E IMPORTANTE QUE DICE ASÍ "CONSIDERANDO QUE EL DECRETO EN VIGOR RESULTA INSUFICIENTE EN VIRTUD DE QUE LA IMPORTACIÓN DE OBRAS EDITADAS EN EL EXTRANJERO ES CONSIDERABLE Y SON PUESTAS AL PÚBLICO A PRECIOS QUE NO ESTÁN AL ALCANCE DE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS ESTUDIOSAS, Y, POR OTRA PARTE, DE QUE LOS AUTORES, EDITORES E IMPRESORES PUBLICAN VARIAS EDICIONES DE ALGUNAS OBRAS Y ÉSTAS YA NO LAS ENVÍAN A LAS BIBLIOTECAS DE REFERENCIA, SE PONE DE RELIEVE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL DECRETO VIGENTE PARA QUE LA OBLIGACIÓN PREVISTA COMPRENDA A LOS IMPORTADORES DE OBRAS EDITADAS EN EL EXTRANJERO Y A TODAS Y CADA UNA DE LAS EDICIONES QUE SE HACEN DE UNA OBRA"

ASÍ, LA PROPUESTA ORIGINAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL NUEVO DECRETO EN SU ARTÍCULO PRIMERO DECÍA "TODOS LOS AUTORES, EDITORES E IMPRESORES DEL PAÍS, ASÍ COMO LOS IMPORTADORES DE EDICIONES EXTRANJERAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR A LA BIBLIOTECA NACIONAL Y DEL H. CONSEJO DE LA UNIÓN DOS EJEMPLARES DE LOS LIBROS DE TODA CLASE, PERIÓDICOS Y REVISTAS QUE PUBLIQUEN O IMPORTEN CON FINES COMERCIALES".

CUANDO LA PROPUESTA FUE ANALIZADA POR LA CÁMARA DE SENADORES SU DICTAMEN DECÍA ASÍ "EN CUANTO A LOS LIBROS IMPORTADOS, LA-MENTABLEMENTE NO ES POSIBLE PARTICIPAR DE LA FINALIDAD DE LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, PUES LA INCLUSIÓN DE ESOS LIBROS DENTRO DE LOS VOLÚMENES QUE DEBEN ENTREGARSE GRATUITAMENTE, ORILLARÍA A COMPLEJAS DIFICULTADES Y SERIAS REPERCUSIONES..." FINALMENTE EL DECRETO NO INCLUYÓ A LOS IMPORTADORES Y QUEDÓ COMO SIGUE:

Martes 9 de febrero de 1965

DIARIO OFICIAL

15

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO que dispone que los editores de libros deberán remitir dos ejemplares a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión, de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Todos los editores del país tienen la obligación de enviar a la Biblioteca Nacional y a la del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales; quedarán igualmente obligados a entregar los ejemplares mencionados, los autores que lleven a cabo la publicación de sus obras con la misma finalidad comercial.

ARTICULO SEGUNDO.—Estarán sujetas a idéntico régimen las publicaciones que se distribuyan gratuitamente, cuando se trate de obras educativas, didácticas, técnicas o científicas de interés general.

ARTICULO TERCERO.—La Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, enviará mensualmente una relación de las obras registradas en esa Dependencia, a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión.

ARTICULO CUARTO.—La Biblioteca Nacional y la Biblioteca del H. Congreso de la Unión comunicarán, con

las constancias debidas, a la Dirección General del Derecho de Autor, los casos en que el autor o el editor faltara al cumplimiento de la obligación prevista en el presente Decreto, y en un plazo de treinta días, contando a partir de la fecha en que los infractores sean notificados por esa Dirección, si no cumplen con la entrega de los ejemplares, esta propia Dependencia queda facultada para imponerles una multa equivalente a diez veces el valor de venta al público de la obra que se dejó de remitir, sin que sea menor de cien pesos ni mayor de diez mil. Tratándose de obras de distribución gratuita, la sanción para los remisos será de cincuenta a mil pesos.

ARTICULO QUINTO.—El monto de las multas impuestas será entregado a las Bibliotecas afectadas por las omisiones de los autores o editores, a efecto de que lo dediquen a la adquisición del material de lectura conveniente

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULO SEGUNDO.—Se deroga el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1957, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de febrero de 1958.

Alfonso Martínez Domínguez, D. P.—Manuel M. Moreno, S. P.—Leopoldo González Sáenz, D. S.—Carlos Sanzores Pérez, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Agustín Yañez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Luis Echeverría.—Rúbrica.

SI LEEMOS CON DETENIMIENTO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE HAN EMITIDO EN EL PAÍS, NINGUNA DE ELLAS COMPRENDE EN SU TEXTO LAS PALABRAS "DEPÓSITO LEGAL", SINO QUE SE REFIEREN A LA "OBLIGACIÓN DE ENVIAR" DETERMINADO NÚMERO DE PUBLICACIONES A TAL O CUAL BIBLIOTECA.

TODAS LAS DISPOSICIONES HAN EXIGIDO QUE SE ENVÍEN EJEMPLARES DE LO PUBLICADO EN EL PAÍS A BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ES NECESARIO SEÑALAR QUE NINGÚN DECRETO, NI EL VIGENTE, SEÑALA CUÁL ES LA FINALIDAD DEL ENVÍO, O SEA PARA QUE SE VAN A UTILIZAR LAS PUBLICACIONES QUE SE MANDAN A LAS BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO.

SI ANALIZAMOS CUIDADOSAMENTE EL DECRETO DE 1965 PODEMOS OBSERVAR QUE ES UNA LEY POBREMENTE ESCRITA, SIN INSTRUCTIVO NI REGLAMENTO QUE AYUDEN A SU CUMPLIMIENTO; QUE LOS DEPOSITANTES SON TODOS LOS EDITORES DEL PAÍS, SEAN ESTOS PRIVADOS, UNIVERSITARIOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS AUTORES-EDITORES; QUE SE DEBEN ENTREGAR CUATRO EJEMPLARES, DOS PARA CADA BIBLIOTECA DEPOSITARIA; QUE LOS MATERIALES DEPOSITADOS SON LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS Y QUE NO ABARCA TODO TIPO DE PUBLICACIONES IMPRESAS COMO SON LOS MAPAS, CARTELES, FOLLETOS, ETC. NI MATERIALES AUDIOVISUALES; LAS BIBLIOTECAS BENEFICIARIAS DEL DEPÓSITO SON LA NACIONAL Y LA DEL CONGRESO, LAS DOS LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; NO SE ESPECIFICAN LOS OBJETIVOS DEL DEPÓSITO; SEÑALA SANCIONES CON MULTAS QUE VAN DE 100 A 10 MIL PESOS.:

LA UNESCO MENCIONA QUE ESTA CLASE DE SANCIÓN ES ANTICUADA Y POCO EFICAZ PORQUE LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES NO CUENTA CON LA REGLAMENTACIÓN ADECUADA PARA HACERLA CUMPLIR. EN MÉXICO HASTA DONDE SE SABE NUNCA SE HA PUBLICADO UNA MULTA Y LA POLÍTICA ES MÁS DE "CONVENCER" QUE DE SANCIONAR.

PODEMOS CONCLUIR QUE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PRESENTES DE NUESTRO PAÍS ES NECESARIO QUE ESTE DECRETO SEA REVISADO Y MODIFICADO A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO LEGAL EFECTIVO QUE PERMITA MANTENER UNA COLECCIÓN NACIONAL COMPLETA Y UN VERDADERO CONTROL BIBLIOGRÁFICO NACIONAL YA QUE NO ES OBSERVADO POR LA MAYORÍA DE LOS EDITORES TANTO PRIVADOS COMO ACADÉMICOS U OFICIALES Y SOBRE TODO POR LAS EDITORIALES ESTABLECIDAS EN LOS ESTADOS. TAL VEZ LOS EDITORES E IMPRESORES NO HAN LLEGADO A COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE TAL OBLIGACIÓN PORQUE EL DECRETO NO EXPONE LA FINALIDAD DEL DEPÓSITO, ESTO ES LA ELABORACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL POR LA BIBLIOTECA NACIONAL Y LA PRESTACIÓN DE UN BUEN SERVICIO DE BIBLIOTECA PÚBLICA POR LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO.

LA INQUIETUD DE LA REVISIÓN DE ESTE DECRETO INOPERANTE NO ES NUEVA EN EL MEDIO BIBLIOTECARIO, EN 1959, EN 1960 Y EN 1965 EN CONGRESOS DE BIBLIOTECARIOS, SE PROTESTÓ POR LA FORMA DEL DECRETO Y EN ESPECIAL POR SU CENTRALISMO, ESTO ES QUE DOS BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEAN LAS BENEFICIARIAS DEL DEPÓSITO Y QUE NADA VAYA A LOS ESTADOS.

EN CONSECUENCIA, RETOMANDO LAS INQUIETUDES DE LOS BIBLIOTECARIOS DE LOS AÑOS 60 Y TENIENDO EN MENTE LA RECOMENDACIÓN QUE LA UNESCO HA HECHO A LOS GOBIERNOS DE REVISAR Y MEJORAR LAS LEYES DE DEPÓSITO LEGAL ES IMPRORRROGABLE LA REFORMA AL DECRETO DE 1965. DEBEN ABOCARSE A SU REVISIÓN Y ANÁLISIS EL COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, LA BIBLIOTECA NACIONAL, LA COMISIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL, ENTRE OTROS. EL RESULTADO DE ESE ANÁLISIS LLEVARÍA A UNA PROPUESTA CONCRETA DE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTARÍA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O AL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA UNA LEY MÁS EFECTIVA, MÁS AMPLIA Y MÁS JUSTA PARA TODO EL PAÍS.

LA PROPUESTA DEBE CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- CLARIDAD EN SUS OBJETIVOS. QUE QUEDE CLARAMENTE DEFINIDO QUE LA FINALIDAD DEL DEPÓSITO ES PRIMERAMENTE LA FORMACIÓN DE LA COLECCIÓN NACIONAL, ES DECIR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, Y QUE TAMBIÉN SIRVE PARA ELABORAR LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL; AMBAS ACCIONES RESPONSABILIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, MISMAS QUE NO CUMPLE SATISFACATORIAMENTE. OTRA FINALIDAD SERÍA ENRIQUECER LAS COLECCIONES DE OTRAS BIBLIOTECAS COMO ES EL CASO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO QUE DEBE MANTENER ORGANIZADA SU COLECCIÓN Y PRESTAR UN SERVICIO ÓPTIMO COMO BIBLIOTECA PÚBLICA, LO QUE TAMPOCO SE CUMPLE.

DEBE SERVIR TAMBIÉN PARA EL CONTROL ESTADÍSTICO DE LO QUE SE PUBLICA EN MÉXICO Y PARA ESTABLECER COLECCIONES NACIONALES EN VARIAS PARTES DEL PAÍS.

- AMPLIAR LOS TIPOS DE MATERIALES QUE DEBEN SER DEPOSITADOS: TODA CLASE DE MATERIALES IMPRESOS, MATERIALES AUDIOVISUALES, MATERIAL LEGIBLE POR COMPUTADORA, ETC.

-DEFINIR BIEN LOS GRUPOS OBLIGADOS A DEPOSITAR: EDITORES, IMPRESORES, IMPORTADORES, AUTORES, ETC.

- ESTABLECER MECANISMOS QUE ASEGUREN SU CUMPLIMIENTO COMO LA ASIGNACIÓN DE UN NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL COMO SE HACE EN VENEZUELA, ESPAÑA Y OTROS PAÍSES.

- TERMINAR CON EL CENTRALISMO Y QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN COMO LOS EXISTENTES EN FRANCIA, ESPAÑA Y VENEZUELA, O BIEN QUE SE DISTRIBUYAN EJEMPLARES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS O UNIVERSITARIAS POR REGIONES.

-QUE SE AUMENTE EL NÚMERO DE EJEMPLARES DEPOSITADOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN OTRAS BIBLIOTECAS DEL PAÍS.

-DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDA LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR, ESTABLECER Y REGLAMENTAR LAS SANCCIONES QUE DEBEN APLICARSE A LOS QUE NO CUMPLAN CON LA LEY.

EN RELACIÓN CON LAS LEYES EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SI ES NECESARIO, DEBE PROMOVERSE LA EXPEDICIÓN DE DECRETOS O BIEN SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN, QUE PERMITAN LA FORMACIÓN DE LAS COLECCIONES Y LAS BIBLIOGRAFÍAS ESTATALES. RECIENTEMENTE APARECIÓ UN DECRETO DE DEPÓSITO LEGAL EN EL ESTADO DE JALISCO QUE ESPERAMOS SEA RESPETADO POR LOS EDITORES DEL ESTADO Y ENRIQUEZCA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA LOCALIDAD.

OBRAS CONSULTADAS

- ALVEZ, MARILA AMARAL MENDEZ Y RONSIDO MENEGAZ. DEPÓSITO LEGAL: ESPERANCA OU REALIDADE. R. BIBLIOTECN. BRASILIA, 15 (1): 35-44 JAN/JUN 1987.
- BIBLIOTHEQUE NATIONALE, FRANCIA. DÉPARTEMENT DES ENTRÉES FRANCAISES ET DES PUBLICATIONS OFFICIELLES. PARIS, 1989, 8p.
- EL DEPÓSITO LEGAL, FUENTE DE CULTURA, EN LA BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 1973-1976. MEX. IMPRENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1976. p. 12-20.
- DIARIO DE LOS DEBATES. CÁMARA DE DIPUTADOS, 26 DE DIC. DE 1957, p.4; 15 DE NOV. 1962, p. 3; 22 DE NOV. 1962 p. 6; 27 DE NOV. 1962 p. p. 9-10, 30 DE DIC. 1964 p. 6-7.
- DIARIO DE LOS DEBATES. CÁMARA DE SENADORES 29 DIC. 1957, p. 9-10; 29 DE DIC. 1964, p. 4-5.
- FERNÁNDEZ DE ZAMORA, ROSA MARÍA. LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL EN MÉXICO. MÉXICO, SEP. DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, 1987. p. 32-33 y 71-81.
- GUASTAVINO, GUILLERMO. LA PROBLEMÁTICA DEL DEPÓSITO LEGAL, SU INTERÉS Y POSIBLES SOLUCIONES. BOL. UNESCO BIBL. v.XXII, NO. 1, EN/FEB. 1968 p. 2-8.
- JOHNSTON, DONALD F. COPYRIGHT HANDBOOK. 2ED. NEW YORK - LONDON; BOWKER, 1982. p. 293-300.
- MÉXICO. LEYES, ETC. DECRETOS DE 1846, DE 1857, DE 1867. EN LEGISLACIÓN MEXICANA... ORDENADA POR MANUEL DUBLÁN Y JOSÉ MA. LOZANO, MÉXICO, 1876-1878. v.5 y 10.

-POMASSL, GERHARD, SURVEY OF EXISTING LEGAL DEPOSIT LAWS. PARÍS, UNESCO, 1977, 91p. (PGI-77/UBC/REF.2)

-SYLVESTRE, GUY, GUIDELINES FOR NATIONAL LIBRARIES. PARIS, UNESCO, 1987. p.13-21.

-VENEZUELA, LEYES, ETC. DEPÓSITO LEGAL. CARACAS, INSTITUTO AUTÓNOMO, BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, 1983. 17p.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA

EL QUEHACER LEGISLATIVO EN MEXICO TIENE UNA PERMANENTE TRANSFORMACION, -
CONSECUENCIA DE LA ASPIRACION DE CAMBIO QUE SIEMPRE LO HA ANIMADO Y QUE -
HA SERVIDO DE IMPULSO EN LAS TAREAS QUE SUS CIUDADANOS IMPONEN.

CONSECUENCIA DE LA VOLUNTAD POLITICA QUE NOS IMPULSA, EXPERIMENTAMOS UN
PROFUNDO PROCESO DE RENOVACION PARA ACCEDER CON FIRMEZA AL SIGLO XXI.

LA MODERNIZACION A LA QUE HA CONVOCADO EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
NO EXCLUYE AL PODER LEGISLATIVO. LOGRARLO NO IMPLICA UN MERO INCREMENTO
DE CANTIDADES SINO UNA MODIFICACION EN LAS CALIDADES: PARA ELLO, SE
REQUIERE DE UN EFICIENTE SECTOR ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYA AL FOMENTO
EN LA GENERACION DE CONOCIMIENTOS LEGISLATIVOS, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
ADECUADOS A NUESTRA REALIDAD Y PERSPECTIVA.

LA DINAMICA SOCIAL IMPONE AL QUEHACER LEGISLATIVO CONTAR CON LA INFORMACION
ESPECIALIZADA. DE MANERA OPORTUNA, PRECISA Y VERAZ.

POR ESAS RAZONES, SE HA HECHO INDISPENSABLE EL USO DE MODERNOS SISTEMAS DE
CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. QUE ADEMAS, RECONFIRMEN EL
REQUERIMIENTO INSOSLAYABLE DE ELABORAR LOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE PROVEAN
A LAS LEGISLATURAS EL SOPORTE JURIDICO QUE LA EVOLUCION Y DESARROLLO DEL -
PAIS PLANTEA A LOS REPRESENTANTES POPULARES.

A MEDIDA QUE EL PAIS SE DESARROLLA Y CRECE, EN ESE MISMO SENTIDO LOS
BANCOS DE INFORMACION PROGRESAN Y SE DESARROLLAN. EL AVANCE HA HECHO TAMBIEN
QUE, PARALELAMENTE, SE ESTABLEZCAN BIBLIOTECAS CADA VEZ MAS ESPECIALIZADAS
CUYA FUNCION ES LA DE SER ENLACE ENTRE LOS GENERADORES DEL CONOCIMIENTO
CIENTIFICO Y LOS INVESTIGADORES.

POR LO QUE, DADA LA IMPORTANCIA Y COMPLEJIDAD DE LOS ASUNTOS TRATADOS POR LOS C.C. DIPUTADOS, Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO AGIL QUE PERMITA LOCALIZAR RAPIDA Y EFICAZMENTE LA INFORMACION. LAS BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS SE CONVIERTEN EN UN PILAR INDISPENSABLE PARA EL LOGRO DE LA MODERNIZACION.

ACTUALMENTE, LA LEY LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SE HA AVOCADO A MODERNIZAR NUESTROS SANCOS DE INFORMACION.

LA APERTURA DEMOCRATICA, EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS, HA OCASIONADO - UNA EVOLUCION CADA VEZ MAS DINAMICA EN EL PROCESO LEGISLATIVO. ASI MISMO NUESTRO ESTADO DE DERECHO CONTEMPLA EL CONSTANTE PERFECCIONAMIENTO DE LA LEY.

POR LO QUE EL GRADO DE ESPECIALIZACION DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS SE HA INCREMENTADO, ORIGINANDO LA NECESIDAD, DE QUE LOS C.C. LEGILADORES, REQUISITEN CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE, MAYOR INFORMACION.

RAZON POR LA CUAL EL SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA, SURGE, COMO UNA RESPUESTA A ESTAS DEMANDAS. COMO UN ARCHIVO JUS-LEGISLATIVO ELECTRONICO EN EL CUAL EL PROCESO LEGISLATIVO SOBRE CUALQUIER ORDENAMIENTO JURIDICO FEDERAL PUDIESE SER CONSULTADO EN UNA FORMA SISTEMATICA ORDENADA Y EXPEDITA.

EL SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SE HA TRAZADO COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y LA INFORMACION Y ANALISIS LEGISLATIVO QUE APOYE EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DIPUTADOS FEDERALES.

EN TANTO QUE SUS OBJETIVOS GENERALES ESTAN ORIENTADOS A: CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA LEGISLATURA FEDERAL EN MATERIA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

SU TRASCENDENCIA Y ACCION BENEFICA A LA SOCIEDAD MEXICANA A TRAVES DEL INTERCAMBIO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE INFORMACION Y ANALISIS LEGISLATIVO.

DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION E INVESTIGACION CIENTIFICA EN MATERIA JURIDICO-LEGISLATIVA, CUYOS RESULTADOS INTENTEN ENRIQUECER EL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SOBRE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

ELABORAR PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA ASESORES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, SECRETARIOS TECNICOS DE COMISIONES Y PERSONAL DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO, QUE FAVOREZCA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA CAMARA.

DEFINIR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ANALISIS E INVESTIGACION COYUNTURAL SOBRE LA REALIDAD POLITICA, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA NACION, A FIN DE SUMINISTRAR A LOS LEGISLADORES MEJORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

DE ACUERDO A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA INTEGRAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LOS ACERVOS DE PROCESO LEGISLATIVO, COMO UN SUSTENTO DE LA INVESTIGACION JURIDICO LEGISLATIVA EN NUESTRO PAIS.

PARA EL LOGRO DE SUS PROPOSITOS, EL SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA ESTA ORGANIZADO EN TRES AREAS FUNDAMENTALES QUE SON:

- 1.- LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS
- 2.- LA DIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL Y;
- 3.- LA DIRECCION DE INFORMATICA.

- LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS CONTEMPLA LOS PROGRAMAS SIGUIENTES:

1. LEYES .- CONTIENE LAS LEYES FEDERALES VIGENTES A PARTIR DE 1917, EL CUERPO CONSTITUCIONAL CON SUS RESPECTIVAS REFORMAS, EN LAS QUE SE INCLUYE TODO SU PROCESO LEGISLATIVO, NO SOLO DE LA CREACION DE UNA LEY, SINO TAMBIEN DE LAS REFORMAS QUE LA SUCEDAN (EXPOSICION DE MOTIVOS, DICTAMEN DE 1a. Y 2a. LECTURA, DEBATES, PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION , Y FE DE ERRATAS, EN SU CASO; INDISTINTAMENTE DE CUAL HAYA SIDO LA CAMARA DE ORIGEN).

ADEMAS DE ESTE MARCO JURIDICO VIGENTE, QUE SE HAYA EN CARPETAS PARA SU MANEJO MANUAL Y EN BANCO DE DATOS PARA SU CONSULTA EXPEDITA, SE CUENTA TAMBIEN CON INFORMACION RELATIVA A LEYES ABROGADAS, DE ESTA MANERA LA LEY VIGENE ENCUENTRA EL MARCO HISTORICO - LEGISLATIVO QUE LE ANTECEDE.

2. COLEGIO ELECTORAL.- INCLUYE LA INFORMACION SOBRE LA ELECCION DE DIPUTADOS COMPRENDIDAS ENTRE LA VIGESIMOSEPTIMA Y LA ACTUAL LEGISLATURA.

PARA FACILITAR LA COMPRESION DE ESTOS DOCUMENTOS, LOS MISMOS SE HAN DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) ESTADO, DISTRITO O CIRCUNSCRIPCION EN QUE SE REALIZO LA ELECCION.
- b) NOMBRE DEL CANDIDATO PROPIETARIO Y SUPLENTE.
- c) PARTIDO POLITICO AL QUE SE SUSCRIBEN LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS.
- d) VOTACION OBTENIDA POR EL CANDIDATO GANADOR Y POR LOS OTROS CANDIDATOS.
- e) TIPO DE VOTACION PARA LA ELECCION; MAYORIA RELATIVA O REPRESENTACION PROPORCIONAL.
- f) DICTAMEN DEL COLEGIO ELECTORAL (APROBADO, RECHAZADO O IMPUGNADO).
- g) TOTAL DE PARTICIPANTES DE CADA LEGISLATURA CLASIFICADA POR PARTIDOS Y CARACTER DE DIPUTACION, Y
- h) FECHA Y NUMERO DE PAGINAS DEL DIARIO DE LOS DEBATES EN QUE SE DISCUTIO EL DICTAMEN RESPECTIVO.

3. COMPARECENCIAS.- ESTE MODULO REUNE EL TOTAL DE COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PUBLICOS ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO CON LAS CORRESPONDIENTES INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS.

DESTACAN EN ESTE ARCHIVO DE DATOS EL INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LA RESPUESTA AL MISMO.

4. REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS.- EN EL SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DESDE 1917, INCLUYENDO ADEMÁS SUS RESPECTIVAS REFORMAS.

ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN PROCESO DE ANALISIS, YA QUE DE EL SE DESPRENDERÁ UN MARCO JURIDICO DE REGLAMENTOS VIGENTES Y ABROGADOS DIVIDIDO POR SECRETARIAS DE ESTADO Y CON UN INDICE CRONOLOGICO PARA FACILITAR LA LOCALIZACION DE SU ANTECEDENTE INMEDIATO.

5. INICIATIVAS.- DADA LA EVOLUCION QUE SUFRE LA LEGISLACION, NOS PREOCUPAMOS POR ELABORAR UN TRABAJO QUE REUNIERA LAS INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMA, APROBADAS, DESECHADAS Y ARCHIVADAS DESDE 1917 A LA FECHA. NO SOLO PARA RECONSTRUIR LA HISTORIA LEGISLATIVA DE MEXICO, SINO PARA CONCEDER A -- LEGISLADORES DEL DERECHO UNA HERRAMIENTA MAS DEL EXTENSO UNIVERSO DEL MISMO.

NUESTRO TRABAJO EN ESTE DOCUMENTO RADICA EN EL ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS DE 1917 A LA FECHA, QUE CONSTITUIRA PARTE DE LA SERIE: "DOCUMENTO PARA LA HISTORIA LEGISLATIVA DE MEXICO".

6. ABSTRACS.- ADIMISMO Y EN RELACION TAMBIEN A LAS LEYES, CONTAMOS CON UN PROGRAMA DENOMINADO ABASTRACS, DERIVADO DEL PLATIN ABSTRAHERE, ABSTRAER.

LOS ABASTRACS CONSTITUYEN FRASES QUE NO EXCEDEN DE VEINTICINCO PALABRAS, Y QUE ALUDEN AL CONTENIDO ESENCIAL DE CADA UNO DE LOS ARTICULOS DE UNA LEY, EN ESTE CASO DE LAS LEYES PROMULGADAS POR EL CONGRESO DE LA UNION Y QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

LA FINALIDAD PERSEGUIDA POR EL PROGRAMA DE ABASTRACS ES LA DE PONER AL ALCANCE DEL PUBLICO USUARIO UN INDICE QUE POR TEMAS FACILITE LA CONSULTA DE LAS LEYES, PERMITIENDO DE ESTA MANERA AL USUARIO UN ACCESO RAPIDO A LAS MISMAS Y A SU CONTENIDO ESENCIAL.

EL PROGRAMA DE ABASTRACS JUNTO CON EL ACERVO DE LEYES VIGENTES COMPLEMENTARIAS Y DAN PERFECCION AL DOCUMENTO ELABORADO POR EL SIL QUE SE DENOMINA -- "DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA LEGISLATIVA DE MEXICO", QUE PROPORCIONARAN UNA VISION DE LO QUE ES LA HISTORIA LEGISLATIVA CONTEMPORANEA COMO UN REFLEJO DEL ACONTECER SOCIAL Y ECONOMICO DE MEXICO, MUESTRA PALPABLE DE LA EVOLUCION Y EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO.

7. ANALISIS.- OTRA FACETA DEL SISTEMA, EN RELACION AL AREA LEGISLATIVA, CONSISTE EN LA ELABORACION DE ANALISIS JURIDICOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SOBRE LAS INICIATIVAS QUE SON PRESENTADAS, Y OTROS TEMAS DE LA REALIDAD CONTEMPORANEA.

LA SEGUNDA AREA DE ESTE SISTEMA ES LA DIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL QUE TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD ELABORAR PROGRAMAS DE DETECCION DE NECESIDADES DE INFORMACION Y ANALISIS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ASI COMO LA ATENCION OPORTUNA DE SUS SOLICITUDES DE SERVICIO.

DE IGUAL MANERA ATIENDE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL INTERCAMBIO ACADEMICO CON INSTITUCIONES DE INFORMACION E INVESTIGACION ACADEMICAS, PUBLICAS O PRIVADAS. COMO PARTE MEDULAR DE SU TRABAJO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA E INFORMACION.

LA TERCER AREA FUNDAMENTAL ES LA DIRECCION DE INFORMATICA.

ENTRE SUS OBJETIVOS PARTICULARES DESTACA EL MANTENER PERMANENTEMENTE --
ACTUALIZADOS, EN BASE DE DATOS, LOS ACERTOS PARA INVESTIGACION Y ANALISIS.
DE IGUAL MANERA, TIENE A SU CUIDADO, LOS ASPECTOS TECNICOS PARA EL FORMATO,
EDICION E IMPRESION DE LOS TRABAJOS DE INFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA
QUE PRODUCE EL SIL.

DISPONE DE UN COMPUTADOR CENTRAL, UN SISTEMA DE CAPTURA Y TODOS LOS
ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS Y
EDICIONES, ELABORADOS POR LA DIRECCION DE INVESTIGACION.

LAS LEGISLATURAS DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DE LA INFORMACION ESPECIALIZADA
PERO, SOBRE TODO, DE LA OPORTUNIDAD CON QUE SEA OBTENIDA, ASI EL DESARROLLO
Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE INFORMACION SOLO TENDRAN VALIDEZ EN -
LA MEDIDA EN QUE SEAN UN MECANISMO EFICAZ PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE
INVESTIGACION LEGISLATIVA.

MUCHAS GRACIAS.

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

EVOLUCION, ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS
DEL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA
DEL SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIA PRESENTADA POR EL SENADOR LIC. GUSTAVO SALINAS
IRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CILSEN, EN EL PRIMER
CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

MEXICO, D.F.

MARZO DE 1990

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACION | 1 |
| LA INFORMATICA LEGISLATIVA | 2 |
| EL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA | 3 |
| OBJETIVOS | 4 |
| BANCOS DE INFORMACION | 5 |
| CONECTIVIDAD | 8 |
| PUBLICACIONES | 9 |
| COMUNICACION CON OTROS PARLAMENTOS DEL MUNDO | 10 |
| NUEVOS PROYECTOS | 10 |
| SALA DE DECISION | 10 |
| ANALISIS DE OPINION PUBLICA DE MEDIOS ELECTRONICOS ... | 10 |
| CONCLUSIONES | 12 |

SEÑORES DEL PRESIDIO

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS QUE PARTICIPAN EN ESTE IMPORTANTE
EVENTO

SEÑORAS Y SEÑORES CONGRESISTAS DE TODO EL PAIS QUE NOS HONRAN
CON SU PRESENCIA:

ES PARA MI UNA GRAN DISTINCION LA QUE ME HAN CONFERIDO, AL
INVITARME A PARTICIPAR EN ESTE PRIMER CONGRESO NACIONAL DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, POR LO QUE AGRADEZCO AL COMITÉ
ORGANIZADOR LA OPORTUNIDAD BRINDADA PARA EXPONER DE MANERA
GENERAL, LO QUE ES EL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA DEL
SENADO DE LA REPUBLICA, QUE A ESTAS ALTURAS Y GRACIAS AL APOYO
DECIDIDO Y GRAN VISION, DEL SENADOR EMILIO M. GONZALEZ PARRA,
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION DE LA CAMARA DE SENADORES Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CILSEN; LO QUE FUE UN
PROYECTO HOY ES UNA REALIDAD CONSOLIDADA, EL SENADO DE ESTA
MANERA LE DA VIGENCIA Y SOLIDARIDAD AL PACTO FEDERAL.

PRESENTACION

EL AUJE TECNOLOGICO QUE EXPERIMENTO LA HUMANIDAD A PARTIR DE LA
SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, TRAJO CONSIGO LA APARICION DE LA
CIBERNETICA Y EL DESARROLLO DE LA INFORMATICA. MERCED A ESTAS
INNOVACIONES, LA SOCIEDAD HA VIVIDO VERTIGINOSOS AVANCES EN
LAS DISTINTAS AREAS DEL CONOCIMIENTO.

ACTUALMENTE RESULTA DIFICIL ENCONTRAR ALGUN CAMPO DE LA ACTIVIDAD
DEL HOMBRE EN EL QUE NO TENGA LUGAR EL EMPLEO DE LA INFORMATICA.
SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EN EL DESARROLLO DE
LA CIENCIA, HA PERMITIDO EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
EMPLEADO EN ACTIVIDADES RECURRENTES DE LOS SECTORES PRIMARIO,
SECUNDARIO Y TERCIARIO; Y HA HECHO POSIBLE TAMBIEN DISPONER DE
INFORMACION ACTUALIZADA EN FORMA CASI SIMULTANEA. POR ELLO, ES
VALIDO AFIRMAR QUE LA INFORMATICA HA CONTRIBUIDO A REVOLUCIONAR

LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, POR LO QUE LOS INTENTOS POR SER COMPETITIVOS EN CUALQUIERA DE ESTOS CAMPOS, RECLAMAN COMO PREMISA LA INCURSION EN EL MUNDO DE LA INFORMATICA.

LOS PROCESOS DE AUTOMATIZACION HAN REPERCUTIDO INEVITABLEMENTE EN EL AMBITO DE ACCION DEL ESTADO. LA INTRODUCCION DE ESTA TECNOLOGIA EN DISTINTOS CONGRESOS DEL MUNDO, HA DADO LUGAR A CAMBIOS TRASCENDENTALES EN SU FUNCIONAMIENTO. LA APLICACION DE LA INFORMATICA EN LA ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS LEGISLADORES Y DE LAS PROPIAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS, HACE SURGIR EL TERMINO DE INFORMATICA PARLAMENTARIA.

LA INFORMATICA LEGISLATIVA

LA INFORMATICA JURIDICA ES LA APLICACION DE LA INFORMATICA AL CAMPO DEL DERECHO. EL PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO DE LA INFORMACION ASI COMO DE LOS PROCESOS DE APLICACION AL DERECHO, SON GARANTES DE UN SERVICIO OPORTUNO Y CON ALTO GRADO DE PRECISION.

EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LA DOCUMENTACION -NO SOLO DE CARACTER JURIDICO, SINO DE DIVERSIDAD DE CAMPOS EN QUE SE LEGISLA- Y LA ATENCION DE ASUNTOS POLITICOS Y DE GESTION, MEDIANTE EL USO DE LA COMPUTADORA, CONSTITUYEN EL QUEHACER CENTRAL DE TODO CENTRO MODERNO DE INFORMATICA PARLAMENTARIA.

LOS PRIMEROS CENTROS DE ESTE TIPO INICIARON SUS ACTIVIDADES A FINALES DE LA DECADA DE LOS 60'S. EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL SENADO INTRODUJO LA INFORMATICA EN FORMA DEFINITIVA EN 1970, AL IGUAL QUE JAPON Y BRASIL; MIENTRAS QUE EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA SE REALIZABAN PROYECTOS PILOTO EN 1961. EL CASO DE FRANCIA DESTACA POR LA UTILIZACION DE COMPUTADORAS PARA LABORES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, LO QUE DIO LUGAR A LA INCORPORACION DE ESTAS AL SENADO EN 1978.

LOS PROYECTOS EXPERIMENTALES SOBRE LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS QUE ITALIA DESARROLLO EN LA CORTE SUPREMA DE CASACION Y EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, DESDE FINALES DE LOS 60'S, HIZO POSIBLE QUE A PARTIR DE 1982 SE SATISFACIERAN LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE INFORMACION QUE FORMULABAN SUS USUARIOS NATURALES. OTROS PAISES -COMO AUSTRALIA, BELGICA, DINAMARCA, FINLANDIA, ISRAEL Y LOS PAISES BAJOS- LO HAN REALIZADO CON EXITO DESDE EL INICIO DE LA DECADA DE LOS 80'S.

LA COMPLEJIDAD DE LA SOCIEDAD ACTUAL, REFLEJADA EN LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EXIGE CONTAR CON SISTEMAS DE APOYO EFICIENTES QUE OBIEN Y AGILICEN TAREAS QUE EN EL PASADO INMEDIATO FUERON REALIZADAS CON METODOS ARTESANALES, PERO QUE EN LA ACTUALIDAD SIGNIFICAN LA ADOPCION DE TECNOLOGIA AVANZADA.

EL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA
DEL SENADO DE LA REPUBLICA

MEXICO NO ES LA EXCEPCION. LAS NECESIDADES DE MODERNIZACION EXIGEN UN SISTEMA PARLAMENTARIO ACORDE CON LA DINAMICA DE UNA SOCIEDAD EN PLENO PROCESO DE CRECIMIENTO E INMERSA EN LA TRANSICION A UNA NUEVA ETAPA EN SU DEVENIR COMO NACION. EN RESPUESTA A ESTE IMPERATIVO SE CREA EL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA (CILSEN).

ESTE PROYECTO SURGE DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR CONVOCADO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA QUE TUVO LUGAR EN 1984, CUYO OBJETIVO FUE PLANTEAR ALTERNATIVAS PARA SU MODERNIZACION. PARA TAL EFECTO FUE CREADA LA COMISION ESPECIAL DE INFORMATICA, ABOCADA EN PRIMERA INSTANCIA A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA, LABOR QUE PRECISO DE ESTUDIOS POSTERIORES POR PARTE DE UN EQUIPO ESPECIALIZADO. ESTE ESFUERZO TUVO SU CULMINACION CON LA CREACION DEL CILSEN EL 26 DE DICIEMBRE DE 1985.

INFOBILA

LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA QUE CONFIGURO EL FUNCIONAMIENTO DEL CILSEN EN ESTA PRIMERA ETAPA, RESPONDIÓ TANTO A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR SU PRESENCIA COMO INSTITUCION COMO A LA DE ASEGURAR SU PERMANENCIA. EN ESTE SENTIDO, LAS ACCIONES EMPRENDIDAS SE ENCAMINARON A DOTARLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO, DE PERFILAR LAS AREAS DE TRABAJO PRIORITARIAS Y ESTABLECER VINCULOS CON INSTITUCIONES AFINES QUE ENRIQUECIERAN SU CONCEPCION ORIGINAL.

LOS LOGROS OBTENIDOS Y LOS OBSTACULOS SUPERADOS HAN CONSTITUIDO VALIOSA EXPERIENCIA EN LA ADQUISICION DE UNA VISION INTEGRAL DE UN CENTRO DE ESTA NATURALEZA. POR LO MISMO, SE HAN RETOMADO OBJETIVOS Y REPLANTEADO OTROS; SE HAN ANALIZADO POLITICAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS A FIN DE MEJORARLAS O -EN SU CASO- SUPERARLAS; Y, POR ULTIMO, SE HA ESTUDIADO DESDE DIVERSOS ANGULOS LA CONVENIENCIA DE CREAR NUEVOS PROGRAMAS QUE SATISFAGAN LAS DEMANDAS AUN NO CUBIERTAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Y CONSOLIDAR O REORIENTAR AQUELLOS PROYECTOS CUYA INCIDENCIA EN LAS TAREAS DEL QUEHACER PARLAMENTARIO ASI LO AMERITEN.

OBJETIVOS

ENTRE LOS OBJETIVOS GENERALES QUE SE HA TRAZADO EL CENTRO PARA SU FUNCIONAMIENTO DESTACAN:

- PROPORCIONAR AL SENADO DE LA REPUBLICA INFORMACION ACTUALIZADA DE DIVERSAS AREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTORIA DE SUS INTEGRANTES. OFRECER ESTE SERVICIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE COLABORACION.
- REALIZAR ESTUDIOS ESPECIALES REQUERIDOS POR LAS COMISIONES DEL SENADO EN AQUELLAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

- INSTRUMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTION, A EFECTO DE PROPORCIONAR ASESORIA TECNICA EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DEL SENADO.
- DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVESTIGACION EN DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LAS FACULTADES Y AREAS DE COMPETENCIA DEL SENADO.
- REALIZAR ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACION HEMEROGRAFICA, ORIENTADA A ENRIQUECER LA TOMA DE DECISIONES EN EL SEÑO DE LAS COMISIONES DEL SENADO, ASI COMO A ENRIQUECER EL DEBATE LEGISLATIVO; Y,
- CONFORMAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN BANCO DE INFORMACION EN MATERIA LEGISLATIVA.

EN CONSECUENCIA, LAS ACTIVIDADES DEL CILSEN ESTAN ORIENTADAS A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES AREAS DE TRABAJO:

- BANCOS DE INFORMACION
- PUBLICACIONES
- CONECTIVIDAD

BANCOS DE INFORMACION

ESTOS BANCOS SE INTEGRAN PRINCIPALMENTE CON INFORMACION DE LOS SIGUIENTES TOPICOS:

- TESIS PRESIDENCIAL
- LEGISLACION MEXICANA FEDERAL Y ESTATAL
- RELACIONES INTERNACIONALES
- INDICE DE LA MEMORIA LEGISLATIVA
- OPINION PUBLICA
- DATOS SOCIOECONOMICOS

BANCO DE TESIS PRESIDENCIAL

CONTIENE CITAS TEXTUALES DE PLANTEAMIENTOS PRESIDENCIALES, CLASIFICADAS EN FORMA TEMATICA EN LO POLITICO, LO ECONOMICO, LO SOCIAL Y EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR.

BANCO DE LEGISLACION MEXICANA FEDERAL Y ESTATAL

EL BANCO DE LEGISLACION MEXICANA INCORPORA LA INFORMACION A TEXTO COMPLETO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EL FEDERAL, EL ESTATAL Y EL MUNICIPAL) CON UNA METODOLOGIA QUE, EN FORMA RETROSPECTIVA, INICIA EN 1989 Y REGISTRA GRADUALMENTE HACIA 1917.

ESTE BANCO DE INFORMACION PARTE DEL ANALISIS CONSTITUCIONAL E INCLUYE LEYES REGLAMENTARIAS Y ORGANICAS, COMO:

REFORMAS CONSTITUCIONALES, LEYES, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, DISPOSICIONES INTERNAS Y JURIDICAS EN GENERAL.

EL BANCO ESTA DISEÑADO DE TAL MANERA, QUE PERMITE LA BUSQUEDA TEMATICA Y CONCEPTUAL, POR FECHA DE PROMULGACION Y VIGENCIA, NOMBRE DEL ORDENAMIENTO Y TEXTO POR ARTICULO. ASIMISMO, EXISTE INFORMACION RELATIVA A LAS REFORMAS RESPECTIVAS Y CONCORDANCIAS A EFECTO DE OBTENER UNA VISION GLOBAL DE UN TEMA DETERMINADO.

RESPECTO A LA LEGISLACION VIGENTE SE TRABAJA EN UN ARCHIVO AUTOMATIZADO INTEGRADO POR LA TOTALIDAD DE LAS LEYES FEDERALES VIGENTES (231) Y POR APROXIMADAMENTE 500 LEYES SELECCIONADAS POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.

BANCO DE RELACIONES INTERNACIONALES

ESTE BANCO CONTIENE LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS INDICES DE LOS TRATADOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON GOBIERNOS EXTRANJEROS, RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA DESDE 1823 A LA FECHA. ESTOS INDICES REMITEN A LOS TEXTOS COMPLETOS DE DICHS DOCUMENTOS.

INDICE DE LA MEMORIA LEGISLATIVA

CONTIENE INFORMACION DEL TRATAMIENTO LEGISLATIVO QUE EN EL SENADO SE HA DADO A CADA ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL, CON UN RESUMEN POR DOCUMENTOS Y DATOS RELATIVOS A SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, MEDIANTE ESTE INDICE REFERENCIAL ES POSIBLE ACCEDER A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LA MEMORIA LEGISLATIVA EN LA SECCION DENOMINADA "RAMO SECRETO".

LA PRINCIPAL FUNCION DE ESTE BANCO DE INFORMACION ES SERVIR DE BASE AL PROCESO LEGISLATIVO, EL CUAL CONTEMPLA DOS ASPECTOS: EL PRIMERO SE RELACIONA CON EL DISEÑO E INTEGRACION DE BASES DE DATOS REFERENCIALES QUE SIRVAN DE APOYO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; Y EL SEGUNDO CONSISTE EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN DICHO PROCEDIMIENTO COMO SON LA RECEPCION Y EL REGISTRO DE LAS INICIATIVAS O DE LOS PROYECTOS DE MINUTA QUE INGRESAN A LA CAMARA DE SENADORES, EL ENVIO DE ESTOS INSTRUMENTOS A COMISIONES PARA DÍCTAMINAR, SU PROGRAMACION PARA PRIMERA LECTURA EN EL PLENO DE LA CAMARA, LA POSTERIOR DISCUSION EN EL PLENO Y, POR ULTIMO, LA APROBACION O -EN SU CASO- LA NUEVA REMISION A COMISIONES PARA ENMIENDA.

PARA EL SOPORTE DEL PROCESO LEGISLATIVO, EL INDICE DE LA MEMORIA LEGISLATIVA SE INTEGRA POR LOS ARCHIVOS LLAMADOS "RAMO PUBLICO" Y "RAMO SECRETO". EL PRIMERO CONTIENE INFORMACION REFERENCIAL RELATIVA A RATIFICACIONES DEL SENADO, NOMBRAMIENTOS DE MINISTROS

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, OTORGAMIENTO DE GRADOS MILITARES, PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS, AUTORIZACIONES PARA RECIBIR CONDECORACIONES DEL EXTERIOR. EL "RAMO SECRETO", ADEMAS DE LA INFORMACION RELATIVA A ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, CONTIENE LA QUE SE REFIERE A RATIFICACIONES DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DIPLOMATICOS Y PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE SENADORES.

BANCO DE OPINION PUBLICA

ESTE BANCO ESTA CONSTITUIDO POR LA INFORMACION HEMEROGRAFICA QUE PROPORCIONAN LOS 10 PERIODICOS MAS IMPORTANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA CUAL ES SELECCIONADA, CLASIFICADA Y ANALIZADA EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES DE LAS COMISIONES DEL SENADO. LOS PRODUCTOS ESTAN REFERIDOS AL SEGUIMIENTO DE TOPICOS ESPECIFICOS, RESEÑAS ANALITICAS Y ANALISIS DE COYUNTURA.

BASE DE DATOS SOCIOECONOMICOS

ESTA BASE DE DATOS SE INTEGRA CON INFORMACION RELATIVA A LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, TALES COMO INDICES DE NUTRICION, DE MORTANDAD, EDUCATIVOS, DEFICIT DE VIVIENDA, INGRESO PER CAPITA Y, EN GENERAL, INFORMACION REFERENTE A LOS SATISFACTORES BASICOS QUE DEMANDA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

CONECTIVIDAD

CON EL PROPOSITO DE HACER EFECTIVA LA COMUNICACION ENTRE EL CILSEN Y SUS USUARIOS, SE REALIZAN LOS TRABAJOS PARA INSTALAR UNA COMPUTADORA EN EL RECINTO DE LA CAMARA DE SENADORES, QUE ESTARA CONECTADA DIRECTAMENTE A NUESTRO EQUIPO MAYOR. ASIMISMO, SE HA

INCORPORADO TODO EL SISTEMA CILSEN A LA RED PUBLICA DE TRANSMISION DE DATOS TELEPAC, A FIN DE OFRECER A LOS USUARIOS DEL CILSEN UNA VIA DE ACCESO QUE RESULTE ALTAMENTE CONFIABLE Y ACCESIBLE, ADEMAS DE IMPLICAR UN BAJO COSTO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO. CON ESTE SISTEMA ESTAMOS SEGUROS QUE SE RESOLVERA EN FORMA DEFINITIVA, EL PROBLEMA DE ORDEN TECNICO PARA EL ENLACE CON LOS ESTADOS DEL PAIS.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON QUIEN SE TIENE CONVENIO, DIO TODO EL APOYO TECNICO A FIN DE QUE EL CILSEN SE CONECTARA AL SISTEMA TELEPAC. PARA ESTO SE REQUIERE: UNICAMENTE UNA LINEA PRIVADA QUE VA DESDE EL CILSEN HASTA EL NODO DE TELEPAC, (TORRE DE TELECOMUNICACIONES) Y POR PARTE DEL USUARIO, UNA LINEA PRIVADA O UNA LINEA CONMUTADA DESDE SUS INSTALACIONES AL NODO DE TELEPAC MAS CERCANO.

PUBLICACIONES

CON EL PROPOSITO DE DAR MAYOR UTILIZACION A LA INFORMACION QUE ELABORA EL CILSEN, SE HA ESTABLECIDO EL SIGUIENTE PROGRAMA DE PUBLICACIONES:

- TESIS PRESIDENCIAL, UNA EMISION IMPRESA DEL BANCO DE INFORMACION DEL MISMO NOMBRE.
- LEGISMATICA, UNA GACETA CON ARTICULOS, NOTICIAS Y UN GLOSARIO DE TERMINOS QUE HABRA DE CONSTITUIRSE EN UN INSTRUMENTO EFECTIVO DE COMUNICACION PARA TODOS LOS INTERESADOS EN LAS APLICACIONES DE LA INFORMATICA JURIDICA.
- ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS, CUADERNOS DE INFORMACION BASICA PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

COMUNICACION CON OTROS PARLAMENTOS

PARA ESTABLECER UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA JURIDICA Y LEGISLATIVA, EL CILSEN HA INSTALADO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA COMPUESTA DE ANTENA PARABOLICA Y RECEPTORES PARA CAPTAR VIA SATELITE Y GRABAR, LA SEÑAL TELEVISIVA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, COMO PRIMERA FASE, PORQUE ESTE PROGRAMA PREVE SU AMPLIACION A OTROS PARLAMENTOS DEL MUNDO PROXIMAMENTE.

NUEVOS PROYECTOS

SALA DE DECISION

UNO DE LOS PROYECTOS DE MAYOR IMPORTANCIA SERA LA CREACION DE UNA SALA DE DECISION QUE PERMITA A LOS SENADORES, MEDIANTE UNA INTERACCION SENCILLA, UTILIZAR LOS BANCOS DE INFORMACION DEL PROPIO CILSEN, LOS BANCOS DE INFORMACION NACIONALES Y LOS BANCOS A NIVEL INTERNACIONAL CON LOS QUE SE CONECTA EL COMPUTADOR CENTRAL DE LA INSTITUCION. LA SALA DE DECISION PERMITIRA LA PRESENTACION DE ESCENARIOS Y LA FIGURACION GRAFICA DE PROBLEMAS TORALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SENADO.

ANALISIS DE OPINION PUBLICA DE MEDIOS ELECTRONICOS

COMO UNA EXTENSION DE LAS FUENTES HEMEROGRAFICAS, EL CILSEN DESARROLLARA UNA CONEXION DIRECTA CON NOTIMEX PARA OFRECER SINTESIS DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE RESULTEN DE INTERES PARA LAS COMISIONES DEL SENADO. ADICIONALMENTE SE RECOPIARA LA INFORMACION DE LA RADIO Y LA TELEVISION PARA AUMENTAR LA COBERTURA DE FUENTES RELEVANTES EN EL UNIVERSO DE LA COMUNICACION NACIONAL.

A PARTIR DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, EN EL MES DE ENERO DE 1989, SE REUBICO LA BIBLIOTECA DEL CILSEN, DEBIDO AL CAMBIO DE OBJETIVO DE LA MISMA. PASO DE SER UNA BIBLIOTECA "DE TODO Y PARA TODOS", A UNA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA, DIRIGIDA A INVESTIGADORES DE CENTROS DE DOCUMENTACION CON LOS QUE SE TIENE INTERCAMBIO BIBLIOTECARIO Y/O CONVENIOS. ASIMISMO, ESTA BIBLIOTECA ESTA ABIERTA PARA CONSULTAS DE LOS SENADORES, LOS SECRETARIOS TECNICOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES, Y PERSONAL DEL CILSEN.

ACTUALMENTE EL ACERVO BIBLIOGRAFICO SE COMPONE DE OBRAS ESPECIALIZADAS PRINCIPALMENTE EN DERECHO, INFORMATICA, CIENCIAS SOCIALES Y OBRAS DE CONSULTA GENERAL.

CUENTA CON 2,600 VOLUMENES, MICROFICHAS DEL DIARIO OFICIAL, DESDE 1917 HASTA OCTUBRE DE 1989, ASI COMO MICROFICHAS DEL DIARIO DE LOS DEBATES.

SEÑORES CONGRESISTAS:

LA REALIZACION DE ESTE PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, ES UN ACONTECIMIENTO DE SUMA IMPORTANCIA PORQUE NOS PERMITE CONOCER DE CERCA LOS PROBLEMAS QUE CONFRONTAN LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS DE TODO EL PAIS Y ASI BUSCAR LAS SOLUCIONES MAS ADECUADAS A TAN IMPORTANTE ACTIVIDAD EN LAS TAREAS LEGISLATIVAS.

LA COMPETENCIA POLITICA ENTRE LEGISLADORES DE DIFERENTES PARTIDOS HACE QUE LA INFORMACION JUEGUE UN PAPEL CADA VEZ MAS IMPORTANTE TANTO PARA EL DEBATE PARLAMENTARIO COMO EN LA TOMA DE DECISIONES, POR ELLO EL MANEJO DE TECNOLOGIAS DE PUNTA COMO LA INFORMATICA EN LOS PARLAMENTOS ES CADA VEZ MAS IMPORTANTE.

EL PROCESO DE MODERNIZACION NACIONAL QUE VIVE EL PAIS NO PODRA DARSE EN SU TOTALIDAD SI EL CONGRESO DE LA UNION Y LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS NO MODERNIZARAN SUS METODOS DE TRABAJO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS CENTROS DE DOCUMENTACION Y LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

ESTAS REUNIONES SON MUY IMPORTANTES PORQUE NOS PERMITEN INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y CONOCER NUEVAS TECNOLOGIAS QUE VENDRAN A REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DE LAS BIBLIOTECAS.

HASTA AHORA UNA BIBLIOTECA HA SIDO UN DEPOSITO DE LIBROS Y DOCUMENTOS. EN EL FUTURO SEGUN NOS DICEN LOS EXPERTOS, LAS BIBLIOTECAS SERAN INMENSAS CANTIDADES DE INFORMACION ALMACENADAS ELECTRONICAMENTE, DISPONIBLES PARA CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UNA COMPUTADORA EN SU HOGAR.

EN LA ACTUALIDAD YA ES POSIBLE EXAMINAR PAGINAS DE LIBROS INCLUYENDO TEXTOS E ILUSTRACIONES, Y TRANSFERIR SU CONTENIDO A COMPACT DISCS; DISCOS COMPACTOS QUE PUEDEN SER LEIDOS EN LA PANTALLA DE LA COMPUTADORA, Y QUE NO ES OTRA COSA QUE UN DISCO

DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA MUY AVANZADA.

EN UN COMPACT DISC DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO SE PUEDEN ALMACENAR APROXIMADAMENTE 550 MEGABYTES DE INFORMACION, (UN MEGABYTE EQUIVALE A UN POCO MAS DE UN MILLON DE CARACTERES), LO CUAL QUIERE DECIR QUE UN DISCO DE ESAS CARACTERISTICAS PUEDE CONTENER 5 MIL IMAGENES MUY CLARAS DE FOTOGRAFIAS.

MEDIANTE RECURSOS SIMILARES UTILIZANDO CADENAS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE EXTIENDAN POR TODO EL MUNDO, VASTAS CANTIDADES DE INFORMACION DE LAS BIBLIOTECAS DE TODO EL ORBE PODRAN QUEDAR DISPONIBLES EN CUALQUIER PARTE PARA SERVIR A LOS USUARIOS.

DE ESTA MANERA, COMPAÑEROS CONGRESISTAS, ESTAMOS EN LA ANTESALA DE UNA VERDADERA REVOLUCION TECNOLOGICA EN EL MANEJO DE LA INFORMACION, Y USTEDES, DE PERSISTIR EN SU EMPEÑO POR MODERNIZAR LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS DEL PAIS, SERAN LOS PROTAGONISTAS DEL CAMBIO QUE YA SE ADVIERTE EN EL MUNDO Y MUY PARTICULARMENTE EN MEXICO.

EN HORABUENA COMPAÑEROS CONGRESISTAS.

LAS ACCIONES COMUNES DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS (Resumen)

Las bibliotecas legislativas deben ponerse a la altura de los requerimientos de sus usuarios, apremiadas por los cambios que se están dando en nuestro país. Sin embargo muchas de ellas adolecen de múltiples carencias que no se pueden subsanar por la crisis económica y por el aislamiento en que se han mantenido. Esto puede resolverse por medio de un programa de acciones comunes que, para poderse planear y poner en marcha requiere de un diagnóstico del verdadero estado que guarda cada una de las entidades participantes.

Se propone la integración de una Comisión o Consejo coordinador por este H. Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas, que se abocaría a elaborar y a aplicar a cada biblioteca un cuestionario sobre diversos aspectos (instalaciones, equipo, acervo, personal, servicios que proporciona, áreas de interés de los usuarios, etc.) y a reconstruir la historia de cada una de ellas.

La Comisión o Consejo, a partir de los resultados obtenidos, ela

MA. DEL CARMEN RUIZ CASTAÑEDA

boraría conclusiones y propuestas que podrían darse a conocer en coloquios o reuniones que marquen e impulsen los avances del proyecto. Las bibliotecas podrían irse conectando entre sí y/o por regiones y con el centro. Lo ideal sería llegar a crear un Programa Nacional de Servicios Bibliotecarios Legislativos.

Si no se desea llegar a conformar una Red de Bibliotecas Legislativas, debe idearse un sistema que permita conjuntar experiencias y recursos humanos y materiales, reducir costos, normalizar los procesos bibliográficos, elaborar catálogos colectivos, etc. Queda para estudio la posibilidad de computarizar los procesos y servicios.

Se propone por último estudiar qué apoyos se pueden obtener de otros sistemas bibliotecarios, concretamente pedir a la UNAM respaldo a través del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (que administra la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales) y que procesa y distribuye la Bibliografía Mexicana, base para el procesamiento de los mate

riales bibliográficos que se producen en el país

MARIA DEL CARMEN RUIZ CASTANEDA

CURRICULUM VITAE

(Resumen)

ESTUDIOS: Licenciatura en Derecho (pasante) en la Fac. de Derecho de la UNAM. Grado académico: Maestra en Letras especializada en lengua y literatura españolas (Cum Laude) y estudios concluidos del Doctorado en la misma especialidad en la Fac. de Filosofía y Letras de la UNAM.

CARGOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVOS: Directora de la Hemeroteca Nacional de México (1973-1978). Directora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM (1978-1984 y 1984-1990).

DOCENCIA: Profesora de literatura mexicana en la Escuela Nacional Preparatoria (1951-1966) y de la Facultad de Filosofía y Letras (literatura mexicana) y de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM (Historia del periodismo en México (actualmente con licencia)

INVESTIGACION: Ingresó en la Hemeroteca Nacional en febrero de 1960 como investigadora a contrato y forma parte del personal académico del Instituto de Investigaciones Bibliográficas desde su fundación (1967). Actualmente es Investigadora Titular "C" de tiempo completo en el mencionado Instituto y tiene a su cargo diversos proyectos y grupos de investigación.

DISTINCIONES: Es Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadores desde su fundación en 1986.

Ha recibido en dos ocasiones la medalla y diploma al "Mérito Universitario" por 25 y 35 años de docencia.

Obtuvo del Gobierno de la República Francesa la condecoración de L'Ordre du Mérite en grado de caballero, en junio de 1988.

Reconocimiento del Gobierno del Estado de Oaxaca "por su contribución al fomento de la cultura en el campo de las letras y en la administración de la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales", del 5 de febrero de 1990.

PUBLICACIONES: Periodismo político de la Reforma en la ciudad de México: 1854-1861 (1954); La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857 (1959).

Coautora de El periodismo en México. 450 años de su historia (2 ediciones: 1974 y 1980) y del Catálogo de seudónimos, anagramas, iniciales... usados por escritores mexicanos... (1985); en prensa las "Adiciones y correcciones" a la misma obra.

Coordinadora del libro La prensa. Pasado y presente de México (dos ediciones, 1987 y 1990) y editora de las obras facsímiles de Clamores de la fidelidad americana contra la opresión, 1813-1814 (dos ediciones, 1985 y 1986) y de El Iris: periódico crítico y literario: 1826 (dos ediciones 1986 y 1988. Ha publicado varios ensayos y artículos sobre periodismo y literatura mexicanos.

Por diez años sostuvo en Excélsior la columna semanal "Arcón del Siglo XIX (1965-1975) y otra diaria en Ultimas Noticias, primera edición denominada "Tijeretazos".

LAS ACCIONES COMUNES DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

La información juega un papel central en las estrategias del desarrollo, más aún en un país como el nuestro, sometido a retos constantes y empeñado al mismo tiempo en una batalla por la modernización en todos los órdenes. Un país así requiere de bibliotecas y centros de información a la altura de usuarios cada vez más exigentes y deseosos de encontrar respuestas adecuadas a sus demandas.

Las bibliotecas legislativas, también llamadas parlamentarias, por lo mismo, deben ponerse a la altura del nuevo juego político y las transformaciones constantes que en materia legislativa requiere el desarrollo económico, político y social del país.

De los escasos datos que poseemos resulta que muchas de las bibliotecas de esta clase carecen de uno o varios de los elementos esenciales para cumplir su cometido: instalaciones a propósito, mobiliario, equipo, acervo adecuado a la índole de los servicios que se les

MA. DEL CARMEN RUIZ CASTAÑEDA

solicitan, personal suficiente y capacitado, presupuestos proporcionados a los requerimientos; todo en momentos de crisis económica no derrotada aún. Pocas están preparadas para cumplir con su misión específica.

Un análisis superficial aconseja diferir la satisfacción de estos y otros requerimientos --que en las reuniones previas a este Primer Congreso los responsables de las bibliotecas nos han planteado como inaplazables-- hasta la solución de todos los problemas económicos del país. Es obvio que debemos profundizar el examen y buscar alguna alternativa que nos permita ir avanzando en la solución de la problemática bibliotecaria al tiempo que se lucha contra la crisis.

Pareciera que es nuestro propio atraso el que desalienta la instrumentación de sistemas cooperativos entre las bibliotecas, cuando es el factor económico el que tiene un rango muy alto en los criterios para su establecimiento en los países avanzados.

En resumen, el objetivo que planteamos es poner a disposición de los usuarios --en principio, los integrantes de las legislaturas-- la información específica que requieren para cumplir de manera idónea sus funciones, recurriendo a una suma de elementos que puedan aportar las bibliotecas involucradas en éste que llamaríamos "sistema", en un programa de apoyos mutuos que para los efectos de esta ponencia hemos convenido en llamar someramente acciones comunes de bibliotecas legislativas.

Este tipo de bibliotecas tienen características comunes, dentro de su diversidad, que nos induce a pensar en la conveniencia de vincularlas en algún tipo de sistemas de servicios compartidos que no podrá definirse ni planearse sin conocer a fondo las particularidades de cada una, lo cual debe lograrse a partir del conocimiento exacto o lo más exacto posible de sus verdaderas condiciones y de su disponibilidad para sumarse a un proyecto de esta naturaleza.

Para emprender con fruto y en un tiempo razonable la tarea de conseguir la información requerida para realizar un diagnóstico indispensable para derivar propuestas y tomar decisiones, se propone la creación, a partir de este Primer Congreso, de una Comisión o Consejo coordinador en la que podrían estar representados los responsables de cada unidad bibliotecaria, los usuarios (legisladores en su mayoría), los asesores de la Comisión de Biblioteca de la Cámara de Diputados y representantes del Comité Organizador de este Congreso. La composición que se propone puede variar según las conveniencias de cualquier índole que se expongan.

Esta Comisión o Consejo elaboraría y aplicaría a cada una de las bibliotecas legislativas un cuestionario requiriendo información sobre las condiciones del local y del equipo, la cuantía y naturaleza del acervo, tipo y calidad de los servicios, frecuencia de éstos, quiénes y cuántos son los usuarios, cuáles son sus áreas de interés, etcétera.

Por un mecanismo similar o cualquier otro la Comisión debería profundizar los esfuerzos para conseguir información acerca de la historia de cada una de las bibliotecas legislativas existentes en el país a fin de localizar posibles antecedentes de vinculación de algún tipo con otras bibliotecas, ya sea de la misma clase o de otro sector, por muy informales que parezcan.

La Comisión se fijaría, o lo determinaría este Congreso, un plazo razonable para entregar los resultados de sus trabajos, así como debería establecer reuniones periódicas y coloquios sobre el tema. Con la información obtenida podría pensarse en instrumentar algunos medios de comunicación y de intercambio; las relaciones podrían ser de la periferia al centro, es decir de las bibliotecas de los Estados de la República con la Biblioteca del Congreso, pero también podría ser útil agrupar las bibliotecas por regiones, siguiendo el esquema utilizado para planear y realizar las cuatro

reuniones preparatorias de este Congreso o aplicando cualquier otro que se considere útil, por ejemplo el que usan las universidades (ANUIES), designando una sede para cada región.

Lo ideal sería llegar a un Programa Nacional de Servicios Bibliotecarios Legislativos por pasos contados.

En la Tercera Reunión Regional Preparatoria a este Congreso, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas participó con una ponencia de la licenciada Aurelia Orozco Aguirre sobre redes de bibliotecas; parece que el concepto de red se consideró demasiado rígido e incluso atentatorio contra la autonomía de las legislaturas. Lo rescatable del trabajo, sin embargo, es la idea de que las bibliotecas, sobre todo si son afines, no pueden seguir en el aislamiento.

Según Bonfati y Márquez, una red "es una estructura cuyos elementos actúan de una manera cordinada, respetándose las carac 

terísticas constitutivas y funcionales de cada una, con la finalidad de satisfacer las exigencias de la información y de la documentación de varios sectores y a diferentes niveles de especialización" (Bonfati y Márquez, 1975, p. 53). Estos autores entresacan de diversas definiciones de red bibliotecaria las palabras y frases clave que en este Congreso se habrán de repetir: "interconexión", "interdependencia", "canales de comunicación", "categorías de información", "conexiones y relaciones formales e informales", "integración de servicios", "compatibilidad", "convenios de cooperación", etcétera. Sin embargo, si el concepto de red de bibliotecas parece muy rígido, yo propondría un sistema que me voy a atrever a calificar de "blando", que para los efectos prácticos va a coincidir en una alta proporción con los mecanismos de las redes formales, y que tendría las siguientes ventajas:

1. Permitiría conjuntar experiencias y recursos

El programa integraría una diversidad de elementos con una problemática que si bien es común en sus orígenes, se encuentra matizada por las características particulares de cada uno de sus integrantes en aspectos como:

- Disponibilidad de recursos humanos y materiales
- Naturaleza y magnitud de las demandas regionales y locales
- Ubicación geográfica y facilidades de comunicación.

2. Este programa representa la posibilidad de que todos y cada uno de sus integrantes realicen aportaciones y se beneficien de las contribuciones de los otros miembros.

Esta vinculación:

- Promociona una utilización racional de las capacidades de los miembros de la red en su conjunto.
 - Facilita el hacer acopio de recursos disponibles en el país para
-

dar soluciones regionales y nacionales.

Quiero concluir mencionando algunos ^{otros} beneficios que se pueden derivar de esta aproximación o conjunción de bibliotecas afinas como son las legislativas, aquí representadas:

-Reducir costos. Como una consecuencia de compartir recursos, los costos también disminuyen.

-Extender y mejorar los servicios bibliográficos y los procesos técnicos de las instituciones participantes mediante el desarrollo de catálogos colectivos.

-Acelerar el procesamiento, difusión y recuperación de la información.

-Normalizar los procesos bibliográficos.

-Reforzar el desarrollo de colecciones adquiriendo únicamente las de mayor consulta.

--Maximizar el uso de la infraestructura ya existente.

Se ha hecho énfasis en que uno de los beneficios que comporta un programa de acciones comunes es compartir el uso de ~~sus~~ sistema computarizado. Esto desde luego se tendría que estudiar en función de los costos, del equipo ya existente y de las facilidades de acceso: lo mismo podría decirse de las telecomunicaciones.

Como último punto quiero llamar la atención de este H. Congreso sobre el hecho de que las bibliotecas legislativas no deben descuidar los apoyos que pueden obtener de otros sistemas bibliotecarios, y voy a concretarme a proponer que se explore las posibilidades que brinda la UNAM a través de su propio sistema bibliotecario tanto como de las colecciones nacionales que custodia; me refiero a la Biblioteca Nacional y a la Hemeroteca Nacional, administradas por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad. El Instituto adquiere la producción nacional bibliográfica gracias al decreto

de depósito legal y edita y distribuye la Bibliografía Mexicana que contiene los registros bibliográficos de esos materiales nacionales. La Bibliografía Mexicana se distribuye por compra, canje y donación, desde 1988 se procesa por computadora y actualmente está para firma el convenio que la incorporará a disco compacto.

Piénsese en la conveniencia de establecer con la UNAM un convenio para apoyar los procesos técnicos de las bibliotecas legislativas, especialmente la del Congreso de la Unión, puesto que recibe también por depósito legal el mismo acervo.

Otros apoyos pueden conseguirse, citarí a al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la propia UNAM, que posee la biblioteca jurídica y legislativa más rica del país y quizá de América Latina.

Pero eso ya es tema de otra ponencia. Muchas gracias.

MARIA DEL CARMEN RUIZ CASTAÑEDA

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

22, 23 y 24 de Marzo.
H. Congreso de la Unión.
México, D.F.

LOS RECURSOS HUMANOS PARA LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

Resumen

Se analiza el perfil del especialista en información que requiere la Biblioteca Legislativa para poder satisfacer las necesidades de apoyo informativo del legislador mexicano.

Con base a este perfil se presentan opciones de capacitación, actualización y desarrollo de recursos humanos. También se establece la urgencia de evaluar permanentemente a los recursos humanos de este tipo de biblioteca a fin de que cada función técnica y especializada sea realizada por el personal adecuado.

Se proponen varias acciones de carácter institucional para que la Biblioteca Legislativa del Congreso de la Unión y de los Congresos de los Estados cuenten con un programa permanente de capacitación y desarrollo de personal.

Estela Morales Campos.
CUIB - UNAM
22 - 24 Marzo de 1990.

CURRICULUM VITAE

Estela Morales Campos
Nació en Campeche, Camp.

Preparación Académica.-

Maestría en Biblioteconomía en 1974

Maestría en Bibliotecología en 1987

En ambas obtuvo Mención Honorífica

Ha sido becaria del Gobierno de Canadá y de Francia para estudios de especialización

Puestos Académico-Administrativos.-

Directora de Biblioteca del Congreso de la Unión - 1973

Subdirectora de la Dirección General de Bibliotecas, UNAM
1974-1981

Secretaría Académica del Centro Universitario de Investigaciones
Bibliotecológicas

1981-1984

Directora del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas

1985 a la fecha

Investigación.-

Ha coordinado diversas investigaciones entre las que destacan:

1975 - LIBRUNAM (Bancos de información sobre la colección Bibliográfica de las Bibliotecas UNAM)

1976 - 1980 El uso del Formato MARC en la automatización de información bibliográfica y su aplicación en LIBRUNAM

1985 - INFOBILA, (Información y Bibliotecología Latinoamericana, un Banco de Datos)

De sus investigaciones en forma individual sobresalen.

El Servicio de Consulta, Historia Oral de la Bibliotecología Mexicana y Legislación Bibliotecaria.

Docencia.-

Desde 1973 es Profesora de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Profesora también en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM y Profesora invitada en las Universidades de Nuevo León y de San Luis Potosí.

Asociaciones.-

Presidenta de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC) de 1975 a 1977 y de 1989 a 1991

Vicepresidenta de 1987 - 1989

Presidenta del Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB) de 1982 - 1984

Secretaria de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Biblioteconomía y Ciencias de la Información (ALEBCI) de 1989 -

Conferencias.-

Su participación como ponente, relatora y moderadora ha sido numerosa, tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Publicaciones.-

Es autora de cinco libros y de un sinnúmero de artículos de revistas nacionales y extranjeras.

Octubre 13, 1989.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

H. CONGRESO DE LA UNION

LOS RECURSOS HUMANOS PARA LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

22, 23 y 24 de Marzo.

México,D.F.

LOS RECURSOS HUMANOS PARA LAS BIBLIOTECAS
LEGISLATIVAS

Mtra. Estela Morales Campos

CUIB - UNAM

La Biblioteca Legislativa es un servicio obligatorio y fundamental del Congreso a sus integrantes: los diputados. Es una Biblioteca especializada, de investigación que ofrece servicios de información para los proyectos legislativos en los que participan cada uno de los diputados.

Los servicios bibliotecarios que ofrece el Congreso de la Unión de México, habrá que concebirlos en dos vertientes:

- a) La Biblioteca Legislativa.- que es un servicio obligatorio y fundamental para los diputados.
- b) La Biblioteca Pública.- que es un servicio del Congreso al pueblo de México en general.

Recordemos que la información es poder y los diputados deben contar con servicios bibliotecarios de calidad acordes con su investidura y sus exigencias de información. Los Congresos, el de la Unión y los de los Estados deben tener Bibliotecas que corresponda a la importancia del Congreso.

Las sociedades informadas a través de sus bibliotecas también deben de contar con legisladores informados, para que utilicen la información adecuada en el momento preciso.

Los países que han invertido e invierten en información, son países que también invierten en su desarrollo social, educativo y tecnológico.

Todo tipo de biblioteca requiere de inversión, de recursos financieros propios. La Biblioteca Legislativa necesita presupuestos específicos y generosos para:

- a) Formar una colección selecta y balanceada
- b) Ofrecer una variada gama de servicios de información a las Comisiones de la Cámara, a los diputados y a sus colaboradores.
- c) Formar los recursos humanos calificados que requiere la propia biblioteca legislativa.

Los usuarios de la biblioteca legislativa requieren información sobre:

- a) Técnica Legislativa
- b) Derecho
- c) Tema de sus dictámenes
- d) Antecedentes de leyes

e) Jurisprudencia

f) Vigencia y concordancia de la legislación

Estas necesidades de información son el punto de partida para seleccionar al personal de la biblioteca y definir sus necesidades de formación, actualización y capacitación.

Los recursos humanos que formen parte de la biblioteca legislativa deben conjugar dos áreas básicas del conocimiento: la bibliotecológica y la legislativa; y se requieren para realizarlas dos niveles de tareas, las de tipo profesional y las de apoyo.

Estas características debemos aplicarlas en el personal ya existente y al reclutar a los de nueva contratación; para posteriormente definir quienes son sujetos de programas de actualización y quienes son sujetos de capacitación.

La biblioteca legislativa del Congreso de la Unión debe contar con un programa permanente de capacitación y desarrollo de personal para que pueda cumplir con sus objetivos de servicio y de información hacia los diputados.

El Colegio Nacional de Bibliotecarios ha considerado las actividades de la Biblioteca en dos categorías:

- a) Actividades profesionales
- b) Actividades no profesionales

Esto quiere decir que para realizar ciertas actividades de la biblioteca se requiere de estudios profesionales, licenciatura, maestría o doctorado; y que hay otras que son de apoyo o tareas rutinarias que pueden hacer personas sin estudios profesionales, secundaria o preparatoria, más una capacitación específica. (1)

A. Entre las actividades profesionales que deben ser realizadas tenemos:

a.- Administración, organización y planeación; en donde se incluye todo lo relacionado con el establecimiento de objetivos, la planeación de actividades, la coordinación y supervisión, el análisis, diseño e implantación de proyectos que resuelvan problemas detectados en la biblioteca; la elaboración y ejecución del presupuesto, así como la participación y representación de la biblioteca ante programas del propio Congreso y fuera de él; entre otras. (2)

b.- Selección y adquisición de material bibliográfico.- aquí se agrupan todas las actividades que lleven a identificar las necesidades de información de los usuarios y posteriormente seleccionar los títulos que deberán incluirse en el acervo y

comprarse haciendo un uso racional del presupuesto, y hacer una evaluación constante de la colección para conocer si está cumpliendo con los objetivos de la biblioteca.

c.- Organización bibliográfica.- en esta área se incluye todas las acciones que nos permitan organizar la colección para que mediante registros específicos se pueda recuperar posteriormente, como son catalogación, clasificación, encabezamiento de materia, desarrollo y mantenimiento de catálogos.

d.- Análisis de información.- para poder satisfacer la varia da gama de necesidades de información de los usuarios de una biblioteca legislativa es necesario analizar la información que adquirimos, y que ya organizamos, a fin de poder satisfa cer la demanda muy específica y especializada de los diputados. Habrá que hacer análisis de legislación, de jurisprudencia, de teoría y de textos afines, y como actividad complementaria elaborar índices, resúmenes y bases de datos.

e.- Servicios bibliotecarios y de información.- esta área es el contacto más directo con el usuario, es donde él va a pre sentar sus preguntas y necesidades de información, donde se buscará la respuesta, se prestará todo el material necesario para satisfacer las necesidades de información, y se guiará al usuario a las fuentes o bibliotecas que cuenten con el ma terial complementario; orientar y enseñar al usuario sobre -

Las posibilidades de la biblioteca y sus colecciones, se requerirá de capacidad para la consulta y recuperación de información en catálogos, resúmenes e índices, bibliografías y bases de datos.

B. Entre las actividades no profesionales tenemos todas las rutinas relacionadas con:

- a.- La compra de material bibliográfico
- b.- Las de apoyo a la organización bibliográfica
- c.- Las rutinas del servicio de préstamo
- d.- Las rutinas de vigilancia y conservación de colecciones

En general la mayoría de actividades profesionales deberían ser desarrolladas por bibliotecólogos profesionales a excepción de los relacionados con el análisis de información, actividad que puede ser realizada por bibliotecólogos y profesionales del área objeto de análisis.

Sin embargo en la mayoría de los casos el personal que trabaja en las bibliotecas legislativas de nuestro país es personal no profesional de la bibliotecología pero si de otras especialidades, en unos casos y en otros es personal no profesional, cuya escolaridad puede encontrarse en la primaria, - en la secundaria o la preparatoria por lo que un programa de capacitación y desarrollo de personal debe contemplar diferenen

tes posibilidades como:

a.- Capacitación

- a.1 Capacitación en actividades bibliotecológicas a personal profesional de otras especialidades
- a.2 Capacitación en rutinas bibliotecarias a personal no profesional en general
- a.3 Capacitación en lenguaje especializado y generalidades de la materia de estudio de las bibliotecas legislativas al personal bibliotecólogo

b.- Actualización

- b.1 Actualización en novedades y desarrollos de punta en la bibliotecología
- b.2 Actualización en novedades y reformas en la materia de estudio de la biblioteca legislativa

Este panorama de necesidades y de calificaciones -- que debe reunir el personal que forme parte de la biblioteca legislativa nos obliga a poner mucha atención a la selección de personal.

El personal seleccionado con base a este entorno de requerimientos técnicos de este tipo de biblioteca y el personal que ya se encuentra con anterioridad en la biblioteca debe ser sometido a un proceso de evaluación en el cual deben contar

sus calificaciones académicas y técnicas, así como la calidad de su desempeño profesional y laboral. Esta evaluación debe tener como objetivo que las bibliotecas legislativas cuenten con personal calificado y eficiente en cada puesto y para la realización de cada función técnica.

Además de participar en el proceso de evaluación, el personal debe participar de manera constante e institucional en el programa permanente de capacitación y formación de personal.

El Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados no tienen expertos ni especialistas en Bibliotecología, ni tiene - por que tenerlos, por lo que es muy recomendable que para los programas de selección y evaluación de personal, y el de capacitación y desarrollo de personal el Congreso soliciten la asesoría de las Escuelas de Bibliotecología y de las Asociaciones de Profesionales.

En la República Mexicana tenemos escuelas en:

Distrito Federal.- La Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía de la S.E.P., ofrece cursos de bachillerato Técnico en Biblioteconomía y Licenciatura en Biblioteconomía.

El Colegio de Bibliotecología de la UNAM, ofrece licenciatura y maestría en Bibliotecología.

Guanajuato.- Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Guanajuato, ofrece maestría.

Monterrey.- Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información U.A. de N.L., ofrece licenciatura y maestría.

San Luis Potosí.- Escuela de Biblioteconomía U. A. de S.L.P., ofrece licenciatura.

Estas cinco escuelas cuenta con una planta docente que puede diseñar e impartir cursos, así mismo tienen las calificaciones necesarias para evaluar personal y asesorar en el diseño de servicios bibliotecarios y la evaluación de recursos humanos.

Las asociaciones de profesionales también pueden colaborar - en estas actividades, las más representativas y reconocidas en todo el país son:

El Colegio Nacional de Bibliotecarios con sede en el D.F. y La Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C. con sede en el D.F. y con secciones en Coahuila, Durango, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Tabasco y una filial en Yucatán.

También se puede contar con algunos sistemas bibliotecarios

universitarios del interior de la República y en especial el de la Universidad Nacional Autónoma de México en donde podemos mencionar al Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas que realiza investigación científica en el área de Bibliotecología e Información, además de dar asesoría y ofrecer cursos de actualización que se programan anualmente.

Contar con centros bibliotecarios calificados en diferentes puntos de la República, nos permite pensar en un Sistema propio del Congreso para operar su programa de evaluación, capacitación y desarrollo de recursos humanos pero dentro del concepto de regionalización, utilizando la infraestructura y los recursos de cada región, lo que permite compartir los costos de un programa prioritario e importante en el presupuesto del programa general de la Biblioteca Legislativa.

Este programa puede estar coordinado y guiado técnicamente por el Congreso de la Unión pero puede ser operado y diseñado en sus partes específicas por el Congreso de cada Estado y todos juntos, miembros del poder legislativo y personal de la biblioteca pueden trabajar en conjunto en beneficio de los usuarios de información legislativa, en apoyo del ejercicio del legislador y por consecuencia en beneficio de nuestro país.

Recomendaciones:

Que la Biblioteca del Congreso de la Unión establezca un programa permanente de capacitación y desarrollo de personal para los servicios bibliotecarios.

Que este programa vaya aunado a otro de evaluación de perso-
nal y de calificación para cada tipo de puesto y de función.

Que el Congreso de la Unión y de cada uno de los Estados so-
licite la asesoría y el apoyo de las Escuelas de Bibliotecolo-
gía y de las Asociaciones de Profesionales del país, en ma
teria de Bibliotecología.

Que para la evaluación y calificación de personal se cuente
con la opinión especializada e institucional de los cuerpos
profesionales en bibliotecología de reconocimiento nacional.

Que los cursos de capacitación y actualización sean dictadas
por profesionales de la Bibliotecología y siguiendo los lineau
mientos del Colegio Nacional de Bibliotecarios.

Que los programas de evaluación y de capacitación y desarro-
llo de personal cuenten con un presupuesto específico y ade-
cuado.

Que la formación y mantenimiento de una plantilla de personal adecuada en cantidad y calidad para cada biblioteca legislativa sea considerado un programa prioritario por cada uno de los Congresos.

Estela Morales Campos.
CUIB - UNAM
Marzo de 1990

N O T A S

1 y 2 para ver con más detalle las actividades profesionales y no profesionales se puede consultar:

Colegio Nacional de Bibliotecarios (México)
Recomendaciones sobre capacitación del personal bibliotecario no profesional y lista de actividades profesionales y no profesionales. México, CNB, 1982. 16 p.

Para temario de posibles cursos de nivel técnico se puede consultar:

Colegio Nacional de Bibliotecarios (México)
IV Mesa redonda sobre formación de recursos humanos: opción técnica. México, CNB, 1984. 55 p.

OBRAS CONSULTADAS

Law Librarianship: a handbook.

Littleton, Colorado, Am. Assn. of Law Libraries y Fred B. Rothman, 1983. 2 v.

Morales, Estela

La Biblioteca Legislativa. México, D.F. 1989 (Conferencia dictada en en la II Reunión preparatoria - del Congreso de Bibliotecas Legislativas, en Cuernavaca, Morelos)

Moys, Elizabeth M.

Manual of law librarianship; the use and organization of literature. London, British and Irish Assn. of Law Librarians y Andre Deutsch, 1976. 733 p.

Ramírez Leyva, Elsa

El desarrollo de recursos humanos para la Biblioteca Legislativa. México, D.F. 1989 (Conferencia dictada en diciembre en la III Reunión preparatoria al Congreso de Bibliotecas Legislativas, en Villahermosa-Tabasco).



PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

EL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION
DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D. F.
(CIDAR)

Por el ingeniero Emiliano Hernández Camargo
Secretario General del CIDAR.

RESUMEN

El Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, CIDAR, es el "órgano técnico" de la Asamblea, creado por acuerdo de su Pleno del 11 de enero de 1989, a iniciativa de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática -entonces denominada Comisión de Informática y Documentación-, -- presidida por el Representante ingeniero José Antonio Padilla Segura, actual Director General del CIDAR.

En la definición de la estructura y funciones del Centro, se tomaron en cuenta los objetivos y necesidades presentados en el seno de la Comisión por los Representantes del PAN, PRI, PMS, PPS y -- PFCRN, y, como se dispuso en el reglamento interior -aprobado por la Comisión de Gobierno el 29 de marzo de 1989-, el CIDAR opera con las Unidades de:

- Biblioteca.
- Cómputo Electrónico.
- Investigación sobre Problemas del D. F.
- Editorial.



2.

Entre sus objetivos fundamentales se señala que el Centro debe -- "proporcionar...a las Comisiones, Comités y miembros de la Asamblea, información actualizada, organizada y exhaustiva, en las -- diversas disciplinas y especialidades que demandan sus activida-- des legislativas, políticas, de gestoría, de promoción..."; reali-- zar "estudios sobre temas especializados, con el concurso de per-- sonal calificado" e investigadores de diversas dependencias, y org-- ganizar programas de "formación, capacitación, especialización y actualización del personal" de la Asamblea.

De tales objetivos y de tal estructura operacional se deduce que este órgano técnico de la Asamblea abarca un mayor campo de ac--- ción que el de una biblioteca de las que actualmente funcionan en los cuerpos legislativos de nuestro país, sin perjuicio de que en su propia estructura funcione la Unidad de Biblioteca y Documenta-- ción, concebida como biblioteca especializada y no de servicio pú-- blico.

El modelo estructural del CIDAR no corresponde al de una bibliote-- ca tradicional, ni al de un centro de documentación, ni al de un centro de informática típico, sino que, en su calidad de órgano -- técnico de un recién fundado y moderno cuerpo colegiado de cogoo-- bierno de la ciudad más grande del mundo, se perfila con funcio-- nes más amplias y se orienta en manera particular a la informa--- ción para toma de decisiones legislativas, políticas y de gestión social, especialmente seleccionada en sus fuentes, analizada, cla-- sificada y, cuando así se demande, digerida ex profeso para los - asambleístas del Distrito Federal.



3.

La biblioteca organiza desde ahora los archivos históricos que genera la propia Asamblea y los acervos que está integrando corresponden a las siguientes áreas temáticas: historia; problemas metropolitanos; administración pública; economía; política; --- transporte; ecología y medio ambiente; urbanismo.

La Unidad de Cómputo Electrónico también maneja archivos selectos, dando prioridad, entre ellos, a los de legislación mexicana, jurisprudencia e información socioeconómica y estadística, ya automatizadas por otras instituciones. Paralelamente, se trabaja la integración de bases de datos adecuadas a los intereses específicos de la Asamblea, entre estos: seguimiento de gestión social; legislación del D. F.; Diario de los Debates; planes, programas e informes; información socioeconómica; biblioteca (referencial); participación ciudadana; opinión pública (referencial); administración ARDF.

No huelga subrayar que un centro de información o una biblioteca, modernos, no tienen por qué acumular acervos que le aportan indiscriminadamente sus patrocinadores; sino que debe limitarse a concentrar físicamente sólo materiales estratégicamente elegidos. Por lo que le es indispensable contar con bases de datos referenciales que permitan localizar documentos y datos ubicados en --- otras instituciones.

Este modelo toma en cuenta que para dar óptima calidad al servicio, debe ofrecer una información veraz, oportuna, confiable y suficiente. Ello impone la recolección de datos, no sólo en los libros y en los archivos históricos, sino también en publicaciones periódicas al día, en documentos, informes y proyectos ofi--



ciales y académicos recientes, en medios microfilmados y discos compactos, que almacenan gran cantidad de información en pequeños espacios, en cintas magnéticas y disquetes, y requiere también la utilización de medios modernos de la informática y de las telecomunicaciones, para hacer más rápida y acelerada su recuperación.

La telemática permite, hoy en día el inmediato acceso a los bancos de datos que interesen, por alejados que estén, sea en el propio territorio nacional o en algún país extranjero, con la ventaja de que las computadoras guardan en sus memorias no sólo bases de datos referenciales, sino también archivos de documentos completos; sirven, no solamente para almacenar enormes cantidades de información, sino que también auxilian al investigador al ofrecerle una gran variedad de opciones de búsqueda y correlación de datos, con gran ahorro de tiempo y con segura precisión de su labor.

Desde luego que se considera asimismo indispensable en el modelo operacional del CIDAR, contar con una estructura orgánica eficaz y un equipo humano cuyos perfiles profesionales correspondan a sus funciones y puestos de trabajo. No se puede modernizar una institución con la simple adquisición de computadoras, ya que, de no aprovecharlas óptimamente, se tendría una instalación flamante, pero obsoleta. Tampoco se puede pedir eficacia a una biblioteca que trabaje con personal desechado por otras dependencias.

La Junta Directiva del CIDAR está presidida por el licenciado Fernando Ortiz Arana, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea, e integrada por los miembros de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática en que están representadas todas las fracciones partidistas.



5.

El proyecto CIDAR, en proceso de instrumentación, tiene clara -- conciencia del monto económico que significan las inversiones pa -- ra su instalación y gastos de operación, de ahí que, entre sus - estrategias, considera la capacidad instalada informativa y huma -- na, de otras instituciones locales y externas con las que puede enlazarse; también prevé la diversificación del financiamiento; utiliza investigaciones, experiencias y metodologías de otros - centros similares. Se parte del hecho de que, en la actualidad - es inútil y caro tratar de tener en un mismo sitio toda la informa -- ción que se puede conseguir mediante bases de datos referencia-- les, y que, en el caso del CIDAR, se da preferencia al servicio de documentación requerido por sus particulares usuarios.

El Plan de Desarrollo del CIDAR se instrumenta en una estrate-- gia que desde el comienzo del CILSEN, puso en práctica el enton-- ces senador ingeniero José Antonio Padilla Segura, consistente - en: la creación de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informáti -- ca, apoyada con un secretariado técnico; la elaboración de un -- perfil inicial de proyecto; la promoción de un acuerdo de crea-- ción por el Pleno del cuerpo colegiado; la formulación y aproba -- ción del reglamento interior; la gestión de instalaciones y su - adaptación, con recursos externos -en nuestro caso, el apoyo del Departamento del D. F.-; la obtención, sin costo, de líneas tele -- fónicas privadas, para los enlaces por terminales remotas, y la concertación de convenios de cooperación con organismos públicos e instituciones afines, para adquirir acervos bibliográficos, do -- cumentación, archivos automatizados, información oficial y públi -- ca, intercambio de servicios, recursos humanos y asistencia téc -- nica.

CARRETERO MIGUEL ESCOBEDO

DR. MIGUEL ESCOBEDO ESCOBEDO, CONGRESO.

EL DISTRITO FEDERAL 15 DE 1990.

I.- DATOS GENERALES:

LENGUA Y RASAS DEL Ignacio Zaragoza, (90
NACIMIENTO): Diciembre 26 de 1948.
DIRECCION DE CASA: Calle Toluca No. 205,
Col. Casco de Santo Domingo,
México -1, D.F., C.P. 06000
Tel: 5-1-36-07
PROFESION: Ingeniero Industrial en Químico.
ESUELA: Instituto Tecnológico de Durango,
Durango, Dgo.

II.- PUESTOS ACTUALES:

CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL (CIDAR) Secretario General

PROGRAMA ESTATAL DE INFORMATICA JURIDICA DEL ESTADO DE MORELOS. Coordinador General

COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMATICA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. Secretario Técnico

FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, FEDERACION GENERAL, A.C. Rector del Consejo de Recursos Humanos

COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES, A.C. (CONOII) Presidente de la Junta de Honor y Vigilancia

COLEGIO NACIONAL DE
PROFESIONALES EN
INFORMATICA, S. R. L.

Miembro del Consejo
Directivo

III. - CAROLINA NEUMAN YUDIS FR. DE GUTIER PABLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
RIGOBERTO DÍAZ VILLAS,
Toluca, Mex.

Directora

1969-1970

INSTITUTO REGIONAL DE
PROFESIONALES EN INFORMATICA,
CAYAMA, Perú

Directora

1971-1976

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION PROFESIONAL
SER.

Director General

1976-1977

DIRECCION GENERAL DE
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
REGIONALES, SER.

Director General

1977-1980

SUB-SECRETARIA DE
EDUCACION E INVESTIGACION
TECNOLÓGICAS.

Asesor del Sub-
secretario.

1980-1981

COLEGIO NACIONAL DE EDU-
CACION PROFESIONAL TEC-
NICA. (CONALEP)

Asesor Ejecutivo
del Director
General.

1980-1982

COLEGIO NACIONAL DE EDU-
CACION PROFESIONAL TEC-
NICA.

Secretario Técni-
co de la Comisión
de Perfiles, Planes
y Programas.

1982-1985

SECRETARIA DE EDUCACION
PÚBLICA.

Asesor de la Di-
rección.

1985-1986

DIRECCION GENERAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDU-
CATIVOS A DESCENTRALIZAR
DEL ESTADO DE MORELOS.

SENADO DE LA REPUBLICA.
COMISION ESPECIAL DE
INFORMATICA.

Secretario Técnico
de.

1985-1988

CENTRO DE INFORMATICA
LEGISLATIVA DEL SENADO
DE LA REPUBLICA.
(CILSEN).

Secretario
General.

1986-1988

PARTIDO REVOLUCIONARIO

Coordinador de

1987-1988

ASOCIACION NACIONAL DE
DEB Y F. A. U. A. S. S.

Asesoramiento en
Sistemas de Fomento
Industrial.

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
CENTRO DE INVESTIGACION
POLITICA Y ECONOMICA
SOCIALES (COPES).

Asesoramiento de
relaciones con
la OEA.

ASOCIACIONES PROFESIONALES Y DE INVESTIGACIONES

1. ASOCIACIONES PROFESIONALES Y DE INVESTIGACIONES

ASOCIACION NACIONAL DE
UNIVERSIDADES E INSTITU-
TOS DE ENSEÑANZA
SUPERIOR (ANUEP).

Presidente de
la OEA en las
reuniones de
América.

1969-1976

ASOCIACION NACIONAL DE
FACULTADES Y ESCUELAS
DE INGENIERIA (ANPEFI).

Presidente de
la OEA en las
reuniones de
América.

1978-1980

CONSEJO NACIONAL DE DI-
RECTORES DE INSTITUTOS
TECNOLOGICOS REGIONALES
(CONADIR).

Presidente.

1976-1980

CONSEJO DEL SISTEMA NA-
CIONAL DE EDUCACION TEC-
NICA (COSNET).

Vocal.

1978-1979

CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA
(CONACYT). SUBCOMITE
DE RECURSOS HUMANOS
PARA EL PROGRAMA NACIO-
NAL INDICATIVO DE LA
INDUSTRIA METAL MECANI-
CA.

Vocal.

1981-1982

SECRETARIA DE GUBERNA-
CION.

Suplente del
Presidente.

1985

JURADO DICTAMINADOR DEL
RECONOCIMIENTO DE LA
SOLIDARIDAD VECDINAL,
CONSEJO DE ADJUDICACION
DEL "RECONOCIMIENTO NA-
CIONAL 19 DE SEPTIEMBRE".

B.- Colección y Organización

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------|
| GOBIERNO NACIONAL DE INTERESES INDUSTRIALES, C.A. | Fundadora Fundadora | 1978-1981 |
| FORO NACIONAL DE COLEGIO DE PROFESIONISTOS FEDERACION GENERAL, A.C. | Excmo. Sr. General Fundadora | 1982-1985 |
| COLEGIO NACIONAL DE PROFESIONISTAS EN INGENIERIA, COMPUTACION Y AREA AFINES, A.C. | Fundadora Fundadora Fundadora | 1986 |

V.- PUBLICACIONES

1. Libros

EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES. Un modelo educativo para México. Dirección General de Educación Superior-SEP. México, D.F. 1976.

EDUCACION Y DESARROLLO, CINCO ENSAYOS.- Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Regionales. México, D.F. 1978.

INFORMATICA.- LEGISLACION Y DESARROLLO NACIONAL, Senado de la República/UNAM. Memoria del Coloquio.- Compilación, conclusiones y recomendaciones.- México, D.F., 1985.

JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA, EJECUTORIA.- ILCE, México, D.F. 1987.

INFORMATICA JURIDICA Y LEGISLATIVA EN MEXICO.- CONACYT, México, D.F. 1988.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SU CREACION, SUS FUNDADORES (en prensa).

CARLOS VALLEJO MARTINEZ Y LA CREACION DEL IPN (en prensa).

LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES. EDUCACION TECNICA Y SUPERIOR EN LA PROVINCIA MEXICANA (en prensa).

2. Registros y Periodismo

| | | |
|---|---|------------------|
| <p>TIEMPO TÉCNICO (Revista del Instituto Tecnológico de Durango)</p> | <p>Director</p> | <p>1948-1960</p> |
| <p>TECNOLOGICOS (Comunicación Oficial del Instituto Tecnológico de Durango)</p> | <p>Responsable</p> | <p>1968-1977</p> |
| <p>TECNOLOGICOS (Revista de la Dirección General de Institutos Tecnológicos Regionales SFR). México, D.F.</p> | <p>Responsable del Comité de Redacción</p> | <p>1978-1980</p> |
| <p>EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (Revista del CITEI) Guaymas, Coa.</p> | <p>Director del Comité de Redacción</p> | <p>1979-1980</p> |
| <p>EL SOL DE DURANGO (Diario de Durango, Dgo.)</p> | <p>Columnista "Hombres y Mujeres de la zona" y "Episodios de la zona"</p> | <p>1987-1988</p> |
| <p>COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES, A.C. (Revista del CONAI)</p> | <p>Director</p> | <p>1979-1981</p> |
| <p>INFORMÁTICA LEGISLATIVA (Revista del Centro de Informática Legislativa del Senado) (CILSEN)</p> | <p>Responsable</p> | <p>1986-1988</p> |

3.- Publicaciones y Ensayos.

- 1975 La Educación Superior en los Institutos Tecnológicos Regionales. Reunión Nacional de Educación Superior. Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. (IEPES) - PRI. Guanajuato, Gto.
- 1976 Marco Jurídico del Sistema Nacional de Educación Técnica. I Simposio Nacional de Legislación Educativa. Campeche, Camp. 26 al 30 de octubre.
- 1976 Educación Superior para el Desarrollo Integral de México. Revista Reflexiones. Dirección General de Educación Superior. Secretaría de Educación Pública (SEP).
- 1976 Plan de Desarrollo de los Institutos Tecnológicos Regionales. Revista de la Educación Superior. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES).
- 1977 Políticas y Estrategias de la Difusión Cultural en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Regionales. Tijuana, B.C.
- 1977 La Enseñanza de la Ingeniería. Problemática y Perspectiva. Oaxtepec, Mor. (Septiembre de 1977).
- 1977 Hacia un Plan de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Regionales. Zacatepec, Mor.
- 1978 La Educación Técnica en México. II Simposio de Educación, Investigación e Información en la Industria Siderúrgica. Saltillo, Coah.
- 1978 Tendencias indicativas del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos para el año 2000. Primer Congreso Internacional de Investigación Educativa en la Enseñanza Técnica Superior.

- 1978 El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Regionales. Un modelo educativo para México. I Congreso Internacional de Educación Comparada. México, D.F.
- 1979 La Ingeniería Industrial en los Institutos Tecnológicos Regionales. I Simposio de la Educación Tecnológica en México. Tijuana, B.C. Revista No. 1 del Colegio Nacional de Ingenieros Industriales, A.C. (CONAII). Abril - junio.
- 1979 Los Institutos Tecnológicos Regionales y su Nexo con el Sistema Nacional de Producción de Bienes y Servicios. Revista 2/3 del Colegio Nacional de Ingenieros Industriales, A.C. (CONAII).
- 1979 La Ingeniería Industrial en México, su Aplicación en la Pequeña y Mediana Empresa. I Congreso Nacional de Ingeniería Industrial. Revista 4 del Colegio Nacional de Ingenieros Industriales, A.C. México, D.F.
- 1980 Extensión Académica y Educación Permanente en CONALEP. Seminario Nacional de Cultura y Comunicación para la Educación Superior. Veracruz, Ver.
- 1981 El CONALEP y la Industria de la Fundición. IV Encuentro Nacional de la Industria de la Fundición. Sociedad Mexicana de Fundidores. México, D.F.
- 1982 El Centro Mexicano Francés del CONALEP. Revista del CONALEP Técnica y Cultura No. 13. La Educación Técnica por México.
- 1982 El Centro Mexicano Italiano del CONALEP. Revista del CONALEP Técnica y Cultura No. 14.
- 1982 El CONALEP y la Industria de la Construcción. Conferencia en el Instituto del Hierro y del Acero. México, D.F.

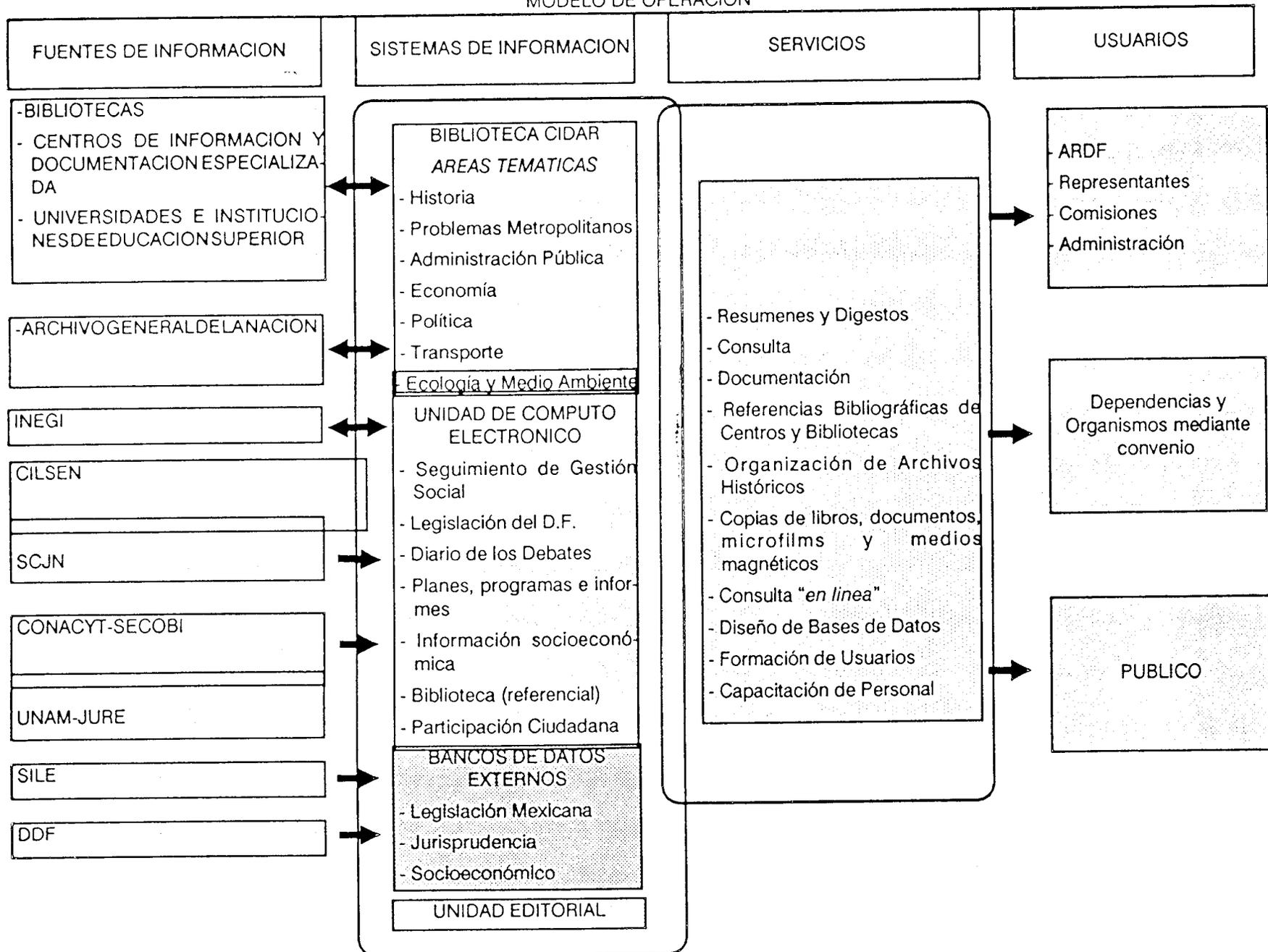
- 1983 La Descentralización Educativa en México. Periódico "El Nacional".
- 1984 La Ingeniería Industrial, la Ciencia y la Tecnología. Memoria del IV Congreso Nacional de Ingenieros Industriales (CONAI). - México, D.F.
- 1984 Descentralización Educativa en el Estado de Morelos. Proyecto para la USED.- Cuernavaca, Mor.
- 1985 Descentralización Educativa en el Estado de Morelos. Ponencia para la reunión del proceso de Evaluación de los servicios - coordinador. Durango, Dgo.
- 1985 Trayectoria de la Educación Tecnológica en Durango. El sistema de Educación Tecnológica y su impacto en la formación de profesionistas. Primer Congreso de Historiadores Duranguenses. Durango, Dgo.
- 1985 La Ciencia, la Tecnología y los Profesionistas en el Desarrollo de Durango. Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Educación Superior vinculadas a los grandes objetivos nacionales. Foro Nacional de Colegios de Profesionistas, Federación General, A.C. - Chihuahua, Chih.
- 1985 Intervenciones en el Ambito del Senado de la República:
- Opciones Mexicanas para Regular y Reorientar el flujo de Trabajadores Migratorios a Estados Unidos. Reunión de Consulta Popular sobre Trabajadores migratorios. México, D.F.
 - Hacia la Modernización del Senado Mexicano. Reunión de Consulta Popular sobre el Senado de la República en el Estado de Durango. Durango, Dgo.
 - Conclusiones y Recomendaciones. Coloquio: Informática, Legislación y Desarrollo Nacional. Organizado por el Senado de la República y la UNAM.

- 1985 Instituto Politécnico Nacional. Su creación. Periódico "El Día".
- 1986 El Centro de Informática Legislativa del Senado de la República. (CILSEN). Revista Comunidad Informática del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
- 1987 El CILSEN un proyecto de Corte Federalista. Revista Informática Legislativa No. 1. (Año I).
- 1987 Informe sobre la Primera etapa del Proyecto del CILSEN. Revista Informática Legislativa No. 2. (Año I).
- 1987 Primera Crónica del CILSEN. Revista Informática Legislativa No. 3. (Año I).
- 1988 Apoyos Técnicos y Sociales para el Fortalecimiento del Municipio. Oaxaca, Oax.
- 1988 Perfil del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal - (CIDAR). En Documentos Básicos I -- del CIDAR. 1989.
- 1989 Bibliotecas Legislativas en Congresos Locales.- Proyecto presentado - el 14 de diciembre de 1989 en la -- Reunión Preparatoria del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas. Villahermosa, Tab.
- 1989 Derecho, Informática y Modernidad.- En el Sol de Durango. 1989.

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

CIDAR

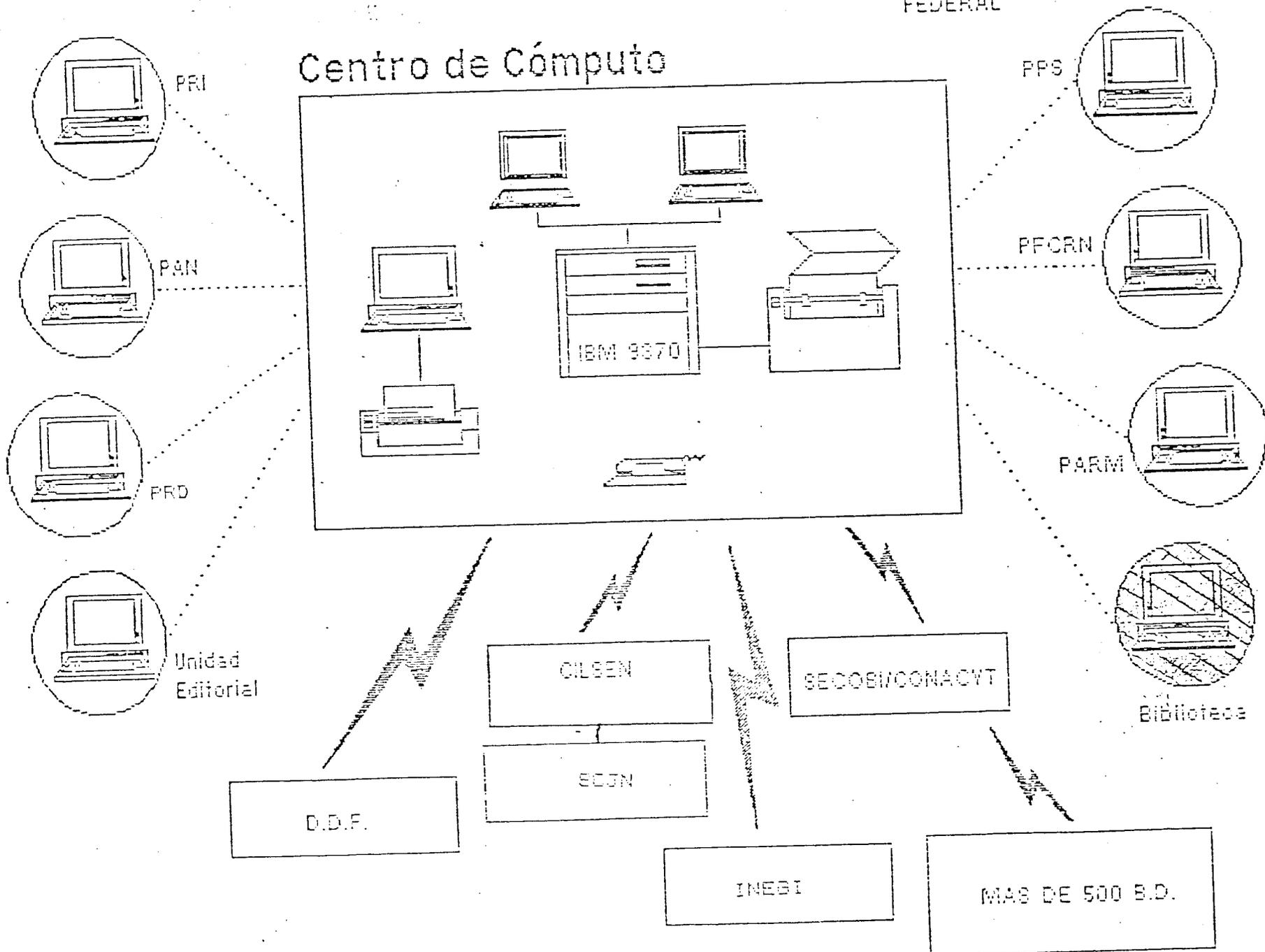
MODELO DE OPERACION



C.I.D.A.R.

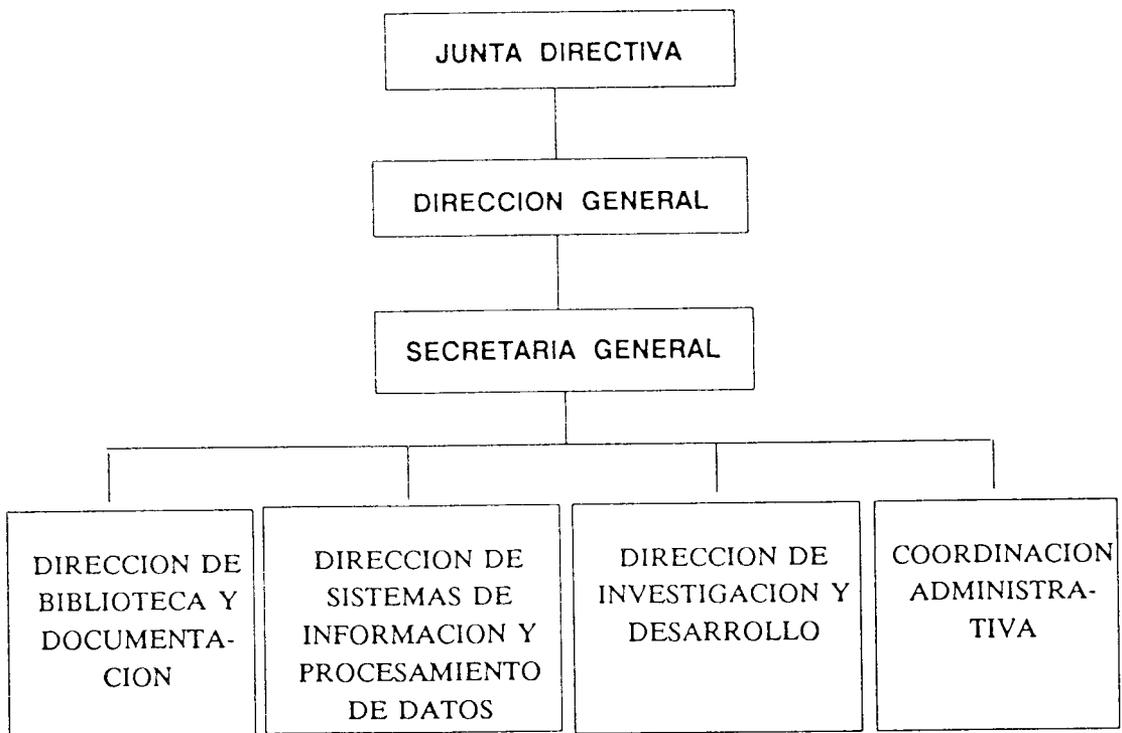
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

Centro de Cómputo



CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. (CIDAR)

VII.- ESTRUCTURA ORGANICA



BIBLIOTECA

Servicios.

- Prestamo interno de materiales
- Copias de libros, documentos, microfilmes y electrónicos.
- Resúmenes y digests sobre temas específicos.
- Información referencial bibliográfica.
- Información "en línea", con base en los bancos de datos de los que se tenga terminal en biblioteca.

Para usuarios externos, la biblioteca estará abierta para consulta en sala.

Tipo de materiales.

- Libros y folletos.
- Revistas, anuarios diarios, gacetas, etc.
- Documentos e informes oficiales.
- Microfilmes, diapositivas, mapas y planos.
- Medios magnéticos (disquetes, cintas, etc.)
- Archivos históricos.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

PROPUESTA DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION
LEGISLATIVA NACIONAL

LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA

RECURSOS DE INFORMACION EXISTENTES Y SU PROBLEMÁTICA

Biblioteca

Falta de sistematización

Carencia de recursos humanos

Localización lenta o nula de la información

Descuido de las colecciones y pérdidas de material, deterioro y mutilación

Archivos Históricos

Subvaloración de la función bibliotecaria y documental

Archivos Vigentes

Desvinculación entre sí y del quehacer legislativo

NECESIDADES ACTUALES DE INFORMACION EN LAS LEGISLATURAS

- Acervos actualizados
 - Legislación vigente federal y local
 - Bibliografía nacional y estatal sobre aspectos jurídicos, históricos, económicos y sociales.
 - Revistas especializadas
 - Documentación histórica, producto de las legislaturas.
 - Información actual generada también por las propias legislaturas.
 - Información periodística.

- Oportunidad de acceso
 - Sistematización adecuada
 - Disponibilidad oportuna
 - Incorporación de tecnología de la computación
 - Posibilidad de acceso a información de otras entidades o servicios de información.
 - Recursos humanos capacitados para la sistematización de información.

**LAS SOLUCIONES ADOPTADAS PARA LA ORGANIZACION DE LOS
ACERVOS BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES.**

| | |
|--|---|
| Centralismo | Se ha pretendido sistematizar de manera centralizada la información de las legislaturas locales. |
| Paternalismo | Con lo anterior se desvincula a la entidad de la implementación de soluciones a su problemática local de información indispensable para su actividad legislativa. |
| Desvinculación de las necesidades locales y regionales | La respuesta a las necesidades locales de información resulta inoportuna o inexistente por que se desconocen los requerimientos actuales, alejandolas del cumplimiento de su labor como depositarios de acervos históricos. |

CARACTERISTICAS DE UNA POSIBLE SOLUCION

- Revaloración de la función bibliotecaria y documental
- Integración de las áreas de información de las legislaturas
- Establecimiento de una metodología común de sistematización
- Capacitación de recursos humanos para la sistematización
- Facilidad de acceso a la información mediante el uso de la tecnología actual
- Participación real de las legislaturas en la solución de su problemática
- Descentralización de los mecanismos de acceso a la información
- Posibilidad de compartir a nivel nacional la información sistematizada

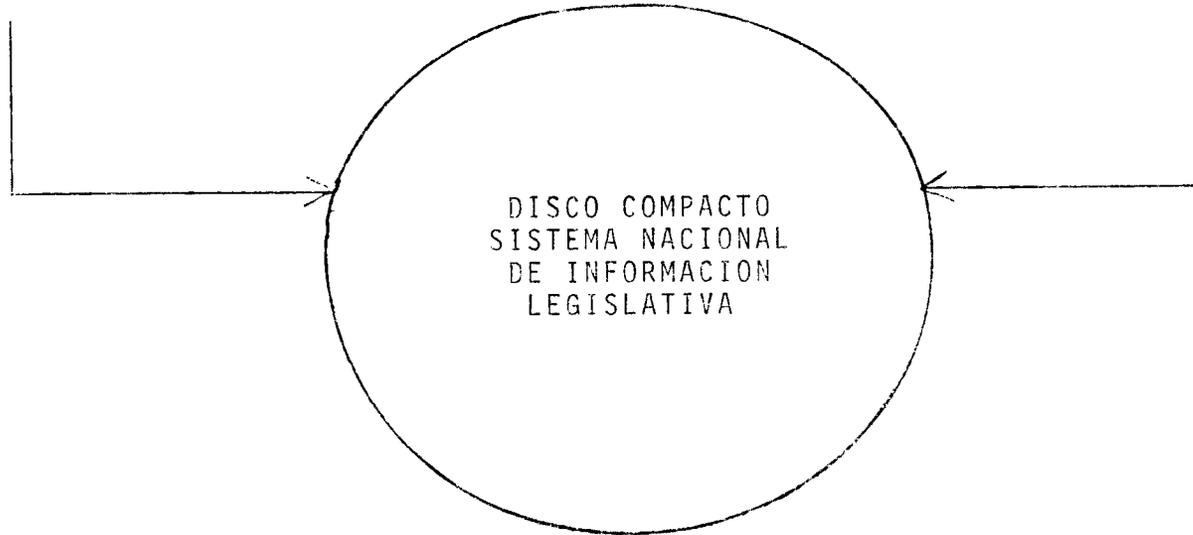
PROPUESTA:

CREACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION LEGISLATIVA A PARTIR DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- 1º Iniciar en cada legislatura la implementación de acciones tendientes a la organización de sus servicios de información bajo las siguientes recomendaciones.
 - A) La creación de una unidad de información bibliográfica y documental que integre sus áreas de biblioteca, archivo histórico y archivo vigente.
 - B) La incorporación para la atención de estos servicios de personal calificado.
 - C) La adquisición de un equipo mínimo de cómputo y de telefacsimil destinado exclusivamente a este servicio.
 - D) La adopción para la organización bibliográfica de un sistema basado en el formato MARC
 - E) La adopción para el registro de la información documental de siste-mas basados en etiquetas CCF.
- 2º Compartir información sistematizada para su incorporación a un dispositivo de acceso común como lo es el Disco Compacto.
- 3º Aceptar y respetar el compromiso de atender los requerimientos de informa-ción que a partir de este acceso común surjan.

INFORMACION
BIBLIOGRAFICA
DE LAS
LEGISLATURAS

INFORMACION
DOCUMENTAL
DE LAS
LEGISLATURAS



RESULTADOS

- 19 SOLUCION A UNA PROBLEMATICA LOCAL
- 29 PARTICIPACION EN LA SOLUCION DE LA PROBLEMATICA NACIONAL DE INFORMACION LEGISLATIVA
- 39 CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCION LEGAL RESPECTO DE LA PRESERVACION DE LA DOCUMENTACION HISTORICA
- 49 CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCION DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

ACCIONES INMEDIATAS

- 1º Integrar un grupo de apoyo técnico.
- 2º Diseñar y proponer a las legislaturas políticas y procedimientos comunes de sistematización.
- 3º Implementar un programa de capacitación.
- 4º Equipar a las Unidades de Información Bibliográfica y Documental de las -
Legislaturas.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

PROPUESTA DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION
LEGISLATIVA NACIONAL

LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA

PROPUESTA DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION LEGISLATIVA NACIONAL.

RESUMEN

EL PROBLEMA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN NUESTRO PAÍS IDENTIFICA LAS SIGUIENTES ETAPAS:

10. LA FALTA DE RECONOCIMIENTO QUE LAS INSTITUCIONES OTORGAN A LA INFORMACIÓN Y CONSECUENTEMENTE SU ORGANIZACIÓN.
- 20.- LA CARENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CAPACITADOS -- PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA.
- 30.- LA ESCASA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.
- 40.- EL EXCESIVO INTERÉS POR MANEJAR DE MANERA CENTRALIZADA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

LA PROPUESTA QUE AQUÍ SE FORMULA SURGE DEL ANÁLISIS DE ESTOS CUATRO FACTORES; ASÍ COMO DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS COMPUTARIZADOS, EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, CON LA COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.

EN RAZÓN DE ÉLLO, EN ESTE TRABAJO SE PRETENDE FORMULAR UNA PROPUESTA DE SISTEMATIZACIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA, CONTEMPLANDO UN IMPORTANTE ESFUERZO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ESTABLECIENDO UNA METODOLOGÍA COMÚN DE SISTEMATIZACIÓN -- Y CONSIDERANDO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TODOS LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DEL PAÍS EL -- USO DE LA TECNOLOGÍA DE DISCO COMPACTO, PARA LO CUAL EXISTE YA -- UNA AMPLIA EXPERIENCIA.

2.-

EN SÍNTESIS, LO QUE AQUÍ SE PRETENDE NO ES LA CREACIÓN DE UN SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA, SINO POR EL CONTRARIO, QUE CADA LEGISLATURA ESTATAL TENGA LA POSIBILIDAD DE RESOLVER SU PROBLEMÁTICA DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE UNA METODOLOGÍA COMÚN, Y COMO CONSECUENCIA SEA FACTIBLE INTEGRAR LOS RESULTADOS DE ESTOS ESFUERZOS LOCALES EN UN SERVICIO DE ACCESO NACIONAL A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA.

PARA EL LOGRO DE LO ANTERIOR, SE PROPONE USAR FORMATOS INTERNACIONALES DE REGISTRO Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN COMO SON:

PARA EL REGISTRO DE MATERIAL MONOGRÁFICO EL FORMATO MARC
PARA EL REGISTRO DE MATERIAL DOCUMENTAL EL FORMATO CCF

RESPETANDO FORMATOS SE ESTARÍA EN POSIBILIDAD DE NORMALIZAR CRITERIOS DE REGISTRO, USANDO PARA ÉLLO LOS PAQUETES BASADOS EN ESTE TIPO DE ETIQUETAS.

CON EL AVANCE QUE SE VAYA OBTENIENDO EN ESTE ESFUERZO DE SISTEMATIZACIÓN SE PROPONE INTEGRAR A UN DISCO COMPACTO EXCLUSIVO PARA INFORMACIÓN LEGISLATIVA Y QUE ESTÉ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN TODAS LAS LEGISLATURAS DEL PAÍS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO EN CADA LEGISLATURA DE UN EQUIPO DE FAX QUE PERMITA EL ENVÍO OPORTUNO DE DOCUMENTOS. CON ELLO SE ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE INTERACTUAR CON OTRAS REDES COMO LO ES LA UNIVERSITARIA Y TENER CON ÉLLO ACCESO A UNA MAYOR INFORMACIÓN.

COLIMA, COL., MARZO 20 DE 1990.



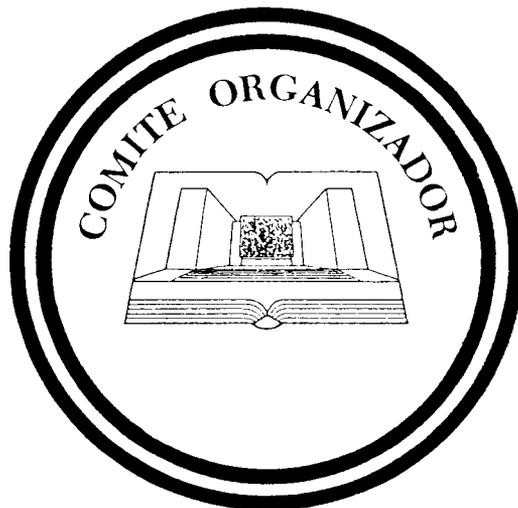
SEGUNDA REUNION PREPARATORIA
PARA LA ORGANIZACION DEL

**I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS**

MEXICO, D.F.

1990

6 Y 7 DE OCTUBRE DE 1989
CUERNAVACA, EDO. DE MORELOS



SEGUNDA REUNION PREPARATORIA
PARA LA ORGANIZACION DEL

**I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS**

MEXICO, D.F.

1990

6 Y 7 DE OCTUBRE DE 1989
CUERNAVACA, EDO. DE MORELOS

INFOBILA



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



LA REALIZACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS SERA EL RESULTADO DE LA VOLUNTAD Y DEL ESFUERZO DE QUIENES CONSIDERAMOS QUE - LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA REPRESENTA UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA EL CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DE NUESTRAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS Y PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL TRABAJO DE LOS REPRESENTANTES POPULARES.

UN SALUDO CORDIAL Y NUESTROS VOTOS PARA QUE LA SEGUNDA REUNION PREPARATORIA QUE CELEBRAMOS, BAJO LOS AUSPICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTA BELLA CIUDAD DE CUERNAVACA, NOS ACERQUE A NUESTRO OBJETIVO.

CUERNAVACA, MOR., A 6 DE OCTUBRE DE 1989.

EL COMITE ORGANIZADOR:



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

MEXICO 1990

SEGUNDA REUNION PREPARATORIA

SEDE: CIUDAD DE CUERNAVACA, MOR.
FECHA: VIERNES 6 Y SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1989.
LUGAR: HOTEL DEL PRADO
CALLE NARDO # 58
COL. RANCHO CORTES
TELS: 17-40-00 AL 03

| OCTUBRE | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

PARTICIPANTES: 1.- CONGRESOS O LEGISLATURAS LOCALES DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

GUANAJUATO.
GUERRERO.
HIDALGO.
MICHOACAN.
MORELOS.
NAYARIT.
OAXACA.
QUERETARO.
TLAXCALA.

UN C. DIPUTADO Y EL DIRECTOR O ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CORRESPON_ DIENTE POR ENTIDAD.

(EN CASO DE NO CONTAR CON EL RESPONSABLE DE ESTA ULTIMA FUNCION, PODRA ASISTIR UN



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



C. DIPUTADO MAS, DE PREFERENCIA DEL AREA CULTURAL QUE CORRESPONDA).

- 2.- UN C. SENADOR Y EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
- 3.- MIEMBROS DEL COMITE DE BIBLIOTECA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION.
- 4.- REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LAS AREAS BIBLIOTECOLOGICAS Y BIBLIOGRAFICAS.
- 5.- MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR.

OBJETIVOS:

- A) DAR A CONOCER LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA REUNION PREPARATORIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JAL, ASI -- COMO DISCUTIR LAS MEDIDAS PRACTICAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA LA CELEBRACION DEL CONGRESO.
- B) INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA SOBRE LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA Y EL DESARROLLO DE SUS RECURSOS HUMANOS.

CUERNAVACA, MOR. A 6 DE OCTUBRE DE 1989.

COMITE ORGANIZADOR.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS
MEXICO 1990



SEGUNDA REUNION PREPARATORIA
(CUERNAVACA, MOR.)

P R O G R A M A

VIERNES 6

- | | |
|------------|--|
| 16:00 Hrs. | RECEPCION EN PLANTA BAJA DEL HOTEL. |
| 16:30 Hrs. | REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE MATERIAL. |
| 17:00 Hrs. | <u>SESION PLENARIA.</u> |
| (15') | 1.- PRESENTACION DE ASISTENTES. |
| (10') | 2.- BIENVENIDA. |
| (30') | 3.- INFORME SOBRE LOS ACUERDOS - TOMADOS EN LA I REUNION PREPARATORIA CELEBRADA EN - - GUADALAJARA, JAL. |
| (15') | 4.- INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA PREPARACION DEL I CONGRESO. |
| 18:15 Hrs. | 5.- INTEGRACION Y TRABAJO DE GRUPOS. |
| | 6.- REUNION DEL COMITE ORGANIZADOR. |
| 19:00 Hrs. | <u>R E C E S O .</u> |
| 20:30 Hrs. | CENA. |

SABADO 7

- | | |
|-----------|-----------|
| 8:30 Hrs. | DESAYUNO. |
|-----------|-----------|



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



10:00 Hrs.

SESION PLENARIA.

- (30') 1.- RELATORIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.
- (60') 2.- PANEL SOBRE LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA Y DESARROLLO DE SUS RECURSOS - HUMANOS.
- (15') 3.- EVALUACION.
- (15') 4.- CLAUSURA.

13:30 Hrs.

COMIDA.

15:00 Hrs.

RETORNO A LOS LUGARES DE ORIGEN.

CUERNAVACA, MOR. OCTUBRE DE 1989.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



INFORMACION GENERAL

SEDE: CIUDAD DE MEXICO.

FECHA: 22, 23 Y 24 DE FEBRERO.
(0 8, 9 Y 10 DE MARZO)

LUGAR: BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION.
(TACUBA # 29, CENTRO HISTORICO, MEXICO D.F.)

- OBJETIVOS:
- 1.- ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS QUE FUNCIONAN EN EL PAIS.
 - 2.º COADYUVAR AL ESTABLECIMIENTO O REORGANIZACION DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
 - 3.- DETERMINAR LA METODOLOGIA APLICABLE A LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 4.- ESTABLECER CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 5.- ESTABLECER SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y PROCEDIMIENTOS DE INTERCAMBIO.
 - 6.- INTEGRAR LA AGRUPACION NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 7.- PROPONER PROGRAMAS DE CAPACITACION CONTINUA Y DE ACTUALIZACION PARA EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 8.- REDEFINIR Y AMPLIAR EL SISTEMA DEL DEPOSITO LEGAL EN LA REPUBLICA.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



2..

CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL PAIS LA CONSERVACION Y EL ACRECENTAMIENTO DEL ACERVO BIBLIOGRAFICO, DOCUMENTAL Y DE MATERIAL AUDIOVISUAL RELACIONADO CON LOS TRABAJOS QUE DESARROLLAN LOS -- PODERES LEGISLATIVOS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS, ASI COMO LA NECESIDAD DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE -- LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS CON OBJETO DE ADECUAR LAS Y MANTENERLAS EN LOS NIVELES DE EFICACIA QUE SE REQUIERE PARA QUE CUMPLAN SUS OBJETIVOS DE APOYO A LOS LEGISLADORES Y COMO CENTROS DE CONSULTA A LOS -- ESTUDIOSOS DEL PROCESO PARLAMENTARIO, LOS DELEGADOS PARTICIPANTES EN LA PRIMERA REUNION PREPARATORIA -- CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA ACUERDAN CELEBRAR EL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, PROPUESTO POR EL COMITE DE BIBLIOTECA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, -- DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA.- SEDE: SE APRUEBA COMO SEDE DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS A -- LA CIUDAD DE MEXICO Y COMO RECINTO EL QUE OCUPA LA BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION, UBICADO EN LAS CALLES DE TACUBA -- No. 29 ESQUINA CON BOLIVAR EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD.

SEGUNDA.- FECHAS: VIERNES 23 Y SABADO 24 DE FEBRERO O VIERNES 9 Y SABADO 10 DE MARZO DE 1990.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



3..

TERCERA.- PARTICIPANTES: LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA, Y DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE BIBLIOTECA DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION, UN ASESOR TECNICO POR CADA COMITE Y LOS DIRECTORES DE LAS BIBLIOTECAS RESPECTIVAS.

LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS LOCALES SE INTEGRARAN CON DOS DIPUTADOS LOCALES DEL AREA HOMOLOGA CON EL DIRECTOR O ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE Y UN ASESOR TECNICO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA. LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL INTEGRARA SU DELEGACION EN FORMA SIMILAR A LA DE UN ESTADO.

CUARTA.- SESIONES: EL CONGRESO SE INICIARA CON UNA SESION PLENARIA, EN LA QUE SE PRESENTARAN LAS PONENCIAS DE CARACTER GENERAL. POSTERIORMENTE HABRA SESIONES DE TRABAJO DISTRIBUIDAS EN MESAS REDONDAS QUE ANALIZARAN LAS PONENCIAS Y REDACTARAN CONCLUSIONES Y ACUERDOS.

EN ESTA SESION PLENARIA SE ELEGIRA POR MAYORIA DE VOTOS AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO, ASI COMO A DOS VICEPRESIDENTES Y UN SECRETARIO DE ACTAS.

LOS INTEGRANTES DE CADA MESA REDONDA ELEGIRAN, PRESIDENTE, SECRETARIO Y RELATOR.

EN OTRA SESION PLENARIA LOS RELADORES EXPONDRAN LAS CONCLUSIONES, QUE PODRAN SER APROBADAS,



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



4..

MODIFICADAS O RECHAZADAS POR MAYORIA DE --
VOTOS. EN ESTA SESION PLENARIA SE CLAUSURARAN
LOS TRABAJOS DEL CONGRESO.

QUINTA.- LOS DELEGADOS EFECTIVOS TENDRAN DERECHO A VOZ
Y VOTO Y SU PARTICIPACION EN TRIBUNA TENDRA
UN MAXIMO DE DURACION DE CINCO MINUTOS CON
EXCEPCION DE LOS RELADORES QUE UTILIZARAN EL
TIEMPO QUE DURE LA LECTURA DE LAS CONCLUSIO_
NES.

SEXTA.- ORGANIZACION: LA COORDINACION DE LOS TRABAJOS
PREPARATORIOS DEL I CONGRESO NACIONAL DE BI_
BLIOTECAS LEGISLATIVAS, ASI COMO LA LOGISTICSICA
DEL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTARAN A CARGO
DEL COMITE ORGANIZADOR DESIGNADO EN LA PRIME_
RA REUNION PREPARATORIA, CELEBRADA EN LA -
CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. QUE QUEDO INTE_
GRADO POR UN PRESIDENTE, CUATRO VICEPRESIDEN_
TES, Y CUATRO VOCALES. LA PERSONA DESIGNADA -
EN LA MENCIONADA REUNION PREPARATORIA ACTUARA
COMO SECRETARIO GENERAL. EL COMITE ORGANIZA_
DOR ELEBORARA Y PUBLICARA LA CONVOCATORIA CO_
RRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LAS BASES APRO_
BADAS.

LO CONCERNIENTE AL REGLAMENTO, ASESORIA EXTER_
NA, INVITADOS Y FINANCIAMIENTO DEL I CONGRESO
NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, CORRES_
PONDE A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTDO NUMERO --
UNO QUE SE REFIERE A LA INFORMACION BASICA.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



5..

- SEPTIMA.- REGLAMENTO: LOS TRABAJOS DEL I CONGRESO DE REFERENCIA SE NORMARAN POR EL REGLAMENTO QUE ELABORE EL COMITE ORGANIZADOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- ASESORIA EXTERNA: EL COMITE ORGANIZADOR PODRA CONTAR CON ASESORIA EXTERNA QUE COADYUVE A -- LOS OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL I CONGRESO NACIONAL.
- INVITADOS: EL COMITE ORGANIZADOR ESTA FACULTADO PARA INVITAR COMO OBSERVADORES ~~OPONEN~~TES A LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS RELACIONADAS CON EL AREA BIBLIOTECOLOGICA Y BIBLIOGRAFICA DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO, ~~PERO~~ SOLAMENTE LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES ACREDITADAS PARTICIPARAN EN LOS DEBATES Y TENDRAN DERECHO A VOTO.
- OCTAVA.- FINANCIAMIENTO: EL COMITE ORGANIZADOR ELABORARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE CUBRA -- LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL CONGRESO Y DETERMINARA LAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO Y LA CUOTA DE INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES.
- NOVENA.- LAS CONCLUSIONES Y LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, UNA VEZ EDITADAS POR EL COMITE DE BIBLIOTECA DE LA CAMARA DIPUTADOS, SE ENVIARAN A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, COMO UNA RECOMENDACION PARA NORMAR LA MODERNIZACION Y REORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS CENTROS BIBLIOTECARIOS.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



6..

DECIMA.- LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES SERA
RESUELTO POR EL COMITE ORGANIZADOR PREVIA
CONSULTA AL PLENO DEL I CONGRESO NACIONAL DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

MÉXICO D.F., A 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



PROYECTO DE PROGRAMA

INSCRIPCION DE DELEGACIONES

DURANTE EL TERMINO DE 30 DIAS
DE LA SEMANA PRECEDENTE A LA
CELEBRACION DEL CONGRESO.
(DEL 15 DE ENERO AL 15 DE --
FEBRERO DE 1990).

P R O G R A M A

JUEVES 22 DE FEBRERO.
(ó JUEVES 8 DE MARZO)

16:00 A 20:00 Hrs.

REGISTRO DE DELEGADOS,
Y ENTREGA DE CREDENCIALES
Y MATERIAL.

VIERNES 23.
(ó VIERNES 9)

10:00 Hrs.

ABANDERAMIENTO Y JURA DE BANDERA,
HONORES A LA BANDERA NACIONAL.

11:00 Hrs.

SESION PLENARIA

- 1.- LISTA DE DELEGACIONES.
- 2.- INFORME DEL COMITE ORGANIZADOR.
- 3.- ELECCION DE MESA DIRECTIVA DEL
I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS
LEGISLATIVAS.
- 4.- DECLARACION DE APERTURA.
- 5.- DISCURSO INAUGURAL.



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



- 6.- PRESENTACION DE LA PONENCIA: .
ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.
(DIAGNOSTICO Y MODELO)
- 7.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
DEPOSITO LEGAL: FUENTE DE --
CULTURA.
(ANTECEDENTES, CONCEPTO E
IMPLANTACION).

13:30 Hrs.

R E C E S O .
(COMIDA)

16:00 Hrs.

SESION PLENARIA

- 8.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
COORDINACION NACIONAL DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
(OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y FUN
CIONAMIENTO).
- 9.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.
(CAPACITACION Y ACTUALIZACION).
- 10.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE
ESTUDIO.

17:30 Hrs.

TRABAJO DE COMISIONES DE ESTUDIO

20:00 Hrs.

PROGRAMA CULTURAL.
(TEATRO DE LA CIUDAD DE MEXICO).



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



SABADO 24
(6 SABADO 10)

10:00 Hrs.

SESION PLENARIA

- 1.- LISTA DE DELEGACIONES.
- 2.- PRESENTACION DE CONCLUSIONES:
PRIMERA COMISION.
(DISCUSION Y VOTACION)
SEGUNDA COMISION.
(DISCUSION Y VOTACION)
TERCERA COMISION.
(DISCUSION Y VOTACION)
CUARTA COMISION.
(DISCUSION Y VOTACION)

12:00 Hrs.

R E C E S O

12:30 Hrs.

- 3.- PRESENTACION DEL PROYECTO PARA LA CELEBRACION DEL I ENCUANTRO LATINOAMERICANO DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 4.- EVALUACION Y PERSPECTIVAS.
- 5.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

NOTA: EL REGISTRO DE DELEGACIONES Y LAS SESIONES PLENARIAS TENDRAN LUGAR EN LA BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION. (TACUBA # 29, CENTRO HISTORICO, MEXICO D.F.). PARA EL TRABAJO DE COMISIONES EN EL MOMENTO OPORTUNO SERAN SEÑALADOS LUGARES APROPIADOS. AL TERMINO DE LOS TRABAJOS LOS DELEGADOS RECIBIRAN SU CONSTANCIA DE PARTICIPACION EN EL CONGRESO.

INFOBILA



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



GUADALAJARA, JAL. AGOSTO 23 DE 1989.

RELACION DE MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR NOMBRADOS
EN LA PRIMERA REUNION PREPARATORIA CELEBRADA EN LA -
CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.

DIP. EUGENIO ORTIZ WALLS
PRESIDENTE

DIP. RODOLFO GONZALEZ MACHUCA
VICE PRESIDENTE
(JALISCO)

DIP^a. PATRICIA DE LA MAZA LABASTIDA
VICE PRESIDENTE
(NUEVO LEON)

DIP. AGAPITO PARRA MARES
VICE PRESIDENTE
(SONORA)

LIC. FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
VICE PRESIDENTE
(ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F.)

PROFR. LUIS TORRES ARICEAGA
VOCAL
(ESTADO DE MEXICO)

DIP. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO
VOCAL
(COLIMA)

LIC. BERNARDO TELLEZ RAMIREZ
VOCAL
(PUEBLA)

DIP. MANUEL RIVERA DEL CAMPO
VOCAL
(SAN LUIS POTOSI)

LIC. JUAN GUEVARA JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



MEXICO

1990

**I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS**

MEXICO 1990



TERCERA REUNION PREPARATORIA

VILLAHERMOSA, TAB.

15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1989

AQUI ESTAMOS . . .

UNA VEZ MAS AQUI ESTAMOS. REUNIDOS CON EL PROPOSITO DE INTERCAMBIAR NUESTROS PUNTOS DE VISTA EN LA BUSQUEDA - DEL MODELO APROPIADO DE NUESTRAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, PARA QUE CUMPLAN DE MANERA EFICIENTE CON SU FINALIDAD DE INSTRUMENTO DE APOYO AL TRABAJO DE LOS LEGISLADORES Y DE MEMORIA DEL PROCESO LEGISLATIVO DE NUESTRA PATRIA.

AQUI ESTAMOS. PARA ESCUCHAR LA AUTORIZADA PALABRA DE - LOS EXPERTOS Y DAR LOS PASOS NECESARIOS POR LA RUTA -- QUE NOS ACERCA A LA REALIZACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS. COMO GUADALAJARA, --- JAL. Y CUERNAVACA, MOR., AHORA NOS RECIBE VILLAHERMOSA PARA CELEBRAR ESTA TERCERA REUNION PREPARATORIA.

VILLAHERMOSA, CIUDAD-CAPITAL DE TABASCO, NOS OFRECE EL MARCO PROPICIO PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA LABOR.

ESTAMOS AQUI GRACIAS AL APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Y A LA TRADICIONAL HOSPITALIDAD DEL PUEBLO TABASQUEÑO.

CON LA SEGURIDAD DE QUE UNIDOS EN PROPOSITO Y EN ESFUERZO ALCANZAREMOS NUESTRO OBJETIVO, LOS SALUDAMOS - CORDIALMENTE.

VILLAHERMOSA, TAB. A 15 DE DICIEMBRE DE 1989.

EL COMITE ORGANIZADOR

INFOBILA



COMITÉ ORGANIZADOR
MEXICO 90

3. - DIRECTORES DE LAS BIBLIOTECAS

I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS
MEXICO 1990

TERCERA REUNION PREPARATORIA

SEDE: CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.

FECHA: VIERNES 15 Y SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1989.

LUGAR: SALA DE LOS HOMBRES ILUSTRES
PALACIO LEGISLATIVO DEL EDC. DE TABASCO.

HOSPEDAJE: HOTEL VILLAHERMOSA VIVA
BOULEVARD RUIZ CORTINEZ ESQ. PASEO TABASCO
TEL. 2-55-55

DICIEMBRE

| D | L | M | M | J | V | S |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

PARTICIPANTES: 1.- REPRESENTANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES DE
LAS ENTIDADES SIGUIENTES:

CAMPECHE,

CHIAPAS,

NAYARIT,

OAXACA,

QUINTANA ROO,

TABASCO,

TAMAULIPAS,

VERACRUZ Y

YUCATAN.

2.- MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR

3.- DIRECTORES DE LAS BIBLIOTECAS

DEL H. CONGRESO DE LA UNION, DEL SE
NADO DE LA REPUBLICA Y DE LOS CONGRE
SOS DE LAS ENTIDADES CONVOCADAS.

4.- REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLI
CAS Y PRIVADAS DE LAS AREAS BIBLIOTE
COLOGICAS Y BIBLIOGRAFICAS.

5.- MIEMBROS DEL COMITE DE BIBLIOTECA DE
LA CAMARA DE DIPUTADOS.

OBJETIVOS:

- A) DAR A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA REUNIONES PREPARATORIAS CELEBRADAS EN GUADALAJARA, JAL. Y CUERNAVACA, MOR. RESPECTIVAMENTE.
- B) ANALIZAR LA PROBLEMATICA DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA, DEPOSITO LEGAL BIBLIOGRAFICO, ACCIONES COMUNES Y DEL DESARROLLO DE SUS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS.
- C) INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE DICIEMBRE DE 1989.

(10') 2.- DISCURSO DE BIENVENIDA.

DIP. FERNANDO ANTONIO PERALTA J.
PRESIDENTE COMISION DE BIBLIOTECA

(10') 3.- PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL

DIP. EUGENIO ORTIZ WALLS, PRESIDENTE DEL



PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

TERCERA REUNION PREPARATORIA VILLAHERMOSA, TAB.

PROGRAMA

JUEVES 14

18:00-20:00 HRS.

- A) REUNION DE TRABAJO DEL COMITE ORGANIZADOR (TENTATIVO)
- B) REUNION CON LA COORDINACION DEL CONGRESO DE TABASCO.
- C) REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE MATERIAL.

20:30 HRS.

CENA (PRESENTACIONES)

VIERNES 15

8:00 HRS.

DESAYUNO

10:00 HRS.

REUNION DE TRABAJO:

- A) COMITE ORGANIZADOR
- B) REVISION DE LA MECANICA DEL EVENTO

12:00 HRS.

VISITA MUSEO

14:00 HRS.

COMIDA BARCO "CAPITAN BEULO"

16:00 HRS.

TRASLADO AL HOTEL

17:00 HRS.

CEREMONIA DE INAUGURACION

SALA DE LOS HOMBRES ILUSTRES

(15') 1.- PRESENTACION DE PRESIDIO Y DE ENTIDADES PARTICIPANTES (MAESTRO DE CEREMONIAS)

(10') 2.- DISCURSO DE BIENVENIDA.
DIP. FERNANDO ANTONIO PERALTA J.
PRESIDENTE COMISION DE BIBLIOTECA

(10') 3.- PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL
DIP. EUGENIO ORTIZ WALLS, PRESIDENTE DEL



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



COMITE DE BIBLIOTECAS DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS.

- (10') 4.- DECLARATORIA DE APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA TERCERA REUNION PREPARATORIA DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS. (C. GOBERNADOR DEL EDO.)
- (15') (COMISION DE CORTESIA PARA ACOMPAÑAR AL C. GOBERNADOR, LIC. SALVADOR NEME CASTILLO.

18:30 HRS.

I SESION PLENARIA (VER LA POSIBILIDAD DE
LOCAL ADECUADO)

- (15') 1.- OBJETIVO DE LA REUNION
- (15') 2.- INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA PREPARACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- (30') 3.- PONENCIA: ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA. (DIAGNOSTICO Y MODELO)
COMITE DE BIBLIOTECAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
- (30') 4.- PONENCIA: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA. (CAPACITACION Y ACTUALIZACION).
CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS.

20:00 HRS.

5.- INTEGRACION Y TRABAJO DE GRUPOS.

21:00 HRS.

CENA



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



SABADO 16

8:00 HRS.

DESAYUNO

9:30 HRS.

SESION PLENARIA

- (30') 1.- PONENCIA: DEPOSITO LEGAL:
FUENTE DE CULTURA. (COLEGIO NACIONAL
DE BIBLIOTECARIOS).
- (30') 2.- PONENCIA: COORDINACION Y ACCIONES CO
MUNES DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
(INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIO
GRAFICAS - UNAM)
- 3.- INTEGRACION Y TRABAJO DE GRUPOS.

11:30 HRS.

(15') RECESO

11:45 HRS.

(30') RELATORIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO: CON-
CLUSIONES.

12:15 HRS.

(30') PRESENTACION DEL CENTRO DE INFORMATICA Y
DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTAN-
TES DEL DISTRITO FEDERAL (CIDAR).

(30') SESION DE PREGUNTAS.

13:30 HRS.

COMIDA

15:00 HRS.

SESION PLENARIA

(15') PONENCIA: DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO.

(15') PONENCIA: DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO
"LIC. JOSE MA. PINO SUAREZ"

15:30 HRS.

(30') PRESENTACION DEL CENTRO DE INFORMATICA
LEGISLATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
(CILSEN)



PRIMER
CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



5 B

- 16:00 HRS. (15') PONENCIA: DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAREZ DE TABASCO
(UAJT)
- 16:15 HRS. (15') RECESO
- 16:30 HRS. (60') PANEL: LA BIBLIOTECA MEXICANA EN EL UMBRAL
DEL SIGLO XXI.
- 17:30 HRS. (15') EVALUACION DE LA TERCERA REUNION PREPARA-
TORIA.
- 17:45 HRS. (30') PROGRAMA DE CLAUSURA.
- 20:00 HRS. CENA HOTEL CENCALLI

VILLAHERMOSA, TAB., DICIEMBRE DE 1989.

(REVISADAS Y MODIFICADAS EN LA SEGUNDA REUNION CELEBRADAS
EN CUERNAVACA, MOR.)

PRIMERA. - SE DEBE APROBAR COMO SEDE DEL I CONGRESO
NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS A
LA CIUDAD DE MEXICO.

SEGUNDA. - FECHAS: JUEVES 8, VIERNES 9 Y SABADO 10 DE MARZO
DE 1990.

TERCERA. - PARTICIPANTES: LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS
LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA
Y DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.



LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE BIBLIOTECA
DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL
H. CONGRESO NACIONAL UN ASESOR TECNICO
POR CADA COMITE DE LOS DIRECTORES DE LAS BI-
BLIOTECAS LEGISLATIVAS

CUARTA.- LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS LOCALES SE
CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL PAIS
LA CONSERVACION Y EL ACRECENTAMIENTO DEL ACERVO BIBLIO-
GRAFICO, DOCUMENTAL Y DE MATERIAL AUDIOVISUAL RELACIONADO
CON LOS TRABAJOS QUE DESARROLLAN LOS PODERES LEGISLATIVOS
FEDERAL Y DE LOS ESTADOS, ASI COMO LA NECESIDAD DE ANALIZAR
LA PROBLEMÁTICA DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS CON OBJETO
DE ADECUARLAS Y MANTENERLAS EN LOS NIVELES DE EFICIECIA
QUE SE REQUIERE, PARA QUE CUMPLAN SUS OBJETIVOS DE APOYO A
LOS LEGISLADORES Y COMO CENTROS DE CONSULTA A LOS ESTUDIOSOS
DEL PROCESO PARLAMENTARIO, LOS DELEGADOS PARTICIPANTES EN LA
PRIMERA REUNION PREPARATORIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUADA
LAJARA ACUERDAN CELEBRAR EL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTE-
CAS LEGISLATIVAS, PROPUESTO POR EL COMITE DE BIBLIOTECA DE
LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, DE ACUERDO
CON LAS SIGUIENTES

SECRETARIO Y RELATOR
EN OTRA SESION PLENARIA LOS RELATORES EXPONDRAN
LAS CONCLUSIONES HAYAN SIDO APROBADAS.

B A S E S

(REVISADAS Y MODIFICADAS EN LA SEGUNDA REUNIÓN CELEBRADAS
EN CUERNAVACA, MOR.) PARTICIPACIONES TENDRAN UN MAXI-
MO DE DURACION DE CINCO MINUTOS CON EXCEPCION

- PRIMERA.- SEDE: SE APRUEBA COMO SEDE DEL I CONGRESO
NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS A -
LA CIUDAD DE MEXICO.
- SEGUNDA.- FECHAS: JUEVES 8, VIERNES 9 Y SABADO 10 DE MARZO
DE 1990.
- TERCERA.- PARTICIPANTES: LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS
LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPU-
BLICA Y DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DIS-
TRITO FEDERAL.

- OCTAVA.- LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE BIBLIOTECA DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION, UN ASESOR TECNICO POR CADA COMITE Y LOS DIRECTORES DE LAS BIBLIOTECAS RESPECTIVAS.
- CUARTA .- LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS LOCALES SE INTEGRAN CON DOS DIPUTADOS LOCALES DEL AREA HOMOLOGA, CON EL DIRECTOR O ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE Y UN ASESOR TECNICO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA. LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL INTEGRARA SU DELEGACION EN FORMA SIMILAR A LA DE UN ESTADO.
- NOVENA.-
- DECIMA.-
- QUINTA .- SESIONES: EL CONGRESO SE INICIARA CON UNA SESION PLENARIA, EN LA QUE SE PRESENTARAN LAS PONENCIAS DE CARACTER GENERAL. POSTERIORMENTE HABRA SESIONES DE TRABAJO DISTRIBUIDAS EN MESSAS REDONDAS QUE ANALIZARAN LAS PONENCIAS Y REDACTARAN CONCLUSIONES Y ACUERDOS.
- SEXTA .- LOS INTEGRANTES DE CADA MESA REDONDA ELIGIRAN PRESIDENTE, SECRETARIO Y RELATOR. EN OTRA SESION PLENARIA LOS RELADORES EXPONDRAN LAS CONCLUSIONES QUE HAYAN SIDO APROBADAS.
- SEPTIMA .- LOS DELEGADOS EFECTIVOS TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO Y SU PARTICIPACIONES TENDRAN UN MAXIMO DE DURACION DE CINCO MINUTOS CON EXCEPCION DE LOS RELADORES QUE UTILIZARAN EL TIEMPO QUE DURE LA LECTURA DE LAS CONCLUSIONES.
- DECIMA PRIMERA.-

- OCTAVA.- ORGANIZACION: LA COORDINACION DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, ASI COMO LA LOGISTICA DEL DESARROLLO DEL EVENTO, ESTARAN A CARGO DEL COMITE ORGANIZADOR DESIGNADO EN LA PRIMERA REUNION PREPARATORIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, LA PERSONA DESIGNADA EN LA MENCIONADA REUNION PREPARATORIA ACTUARA COMO SECRETARIO GENERAL.
- NOVENA.- EL COMITE ORGANIZADOR ELABORARA Y PUBLICARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LAS BASES APROBADAS.
- DECIMA.- REGLAMENTO: LOS TRABAJOS DEL I CONGRESO DE REFERENCIA SE NORMARAN POR EL REGLAMENTO QUE ELABORE EL COMITE ORGANIZADOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- ASESORIA EXTERNA: EL COMITE ORGANIZADOR PODRA CONTAR CON ASESORIA EXTERNA QUE COADYUDE A LOS OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL I CONGRESO NACIONAL.
- INVITADOS: EL COMITE ORGANIZADOR ESTA FACULTADO PARA INVITAR COMO OBSERVADORES Y PONENTES A LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS RELACIONADAS CON EL AREA BIBLIOTECOLOGICA Y BIBLIOGRAFICA DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO PERO SOLAMENTE LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES ACREDITADAS PARTICIPARAN EN LOS DEBATES.
- DECIMA PRIMERA.- FINANCIAMIENTO: EL COMITE ORGANIZADOR ELABORARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE CUBRA LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL CONGRESO Y DETERMINARA LAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO Y LA CUOTA DE INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS CONCLUSIONES Y LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, UNA VEZ EDITADAS POR EL COMITE DE BIBLIOTECA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SE ENVIARAN A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, COMO RECOMENDACIONES PARA LOGRAR LA MODERNIZACION Y REORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS CENTROS BIBLIOTECARIOS.

DECIMA TERCERA.- LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTACIONES BASES SERA RESUELTO POR EL COMITE ORGANIZADOR PREVIA CONSULTA ALL PLENO DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

- 2.- COADYUVAR AL ESTABLECIMIENTO O REORGANIZACION DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- 3.- DETERMINAR LA METODOLOGIA APLICABLE A LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 4.- ESTABLECER CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 5.- ESTABLIR CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE DE 1989. Y PROCEDIMIENTOS DE INTERCAMBIO.
- 6.- INTEGRAR LA AGRUPACION NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 7.- PROPONER PROGRAMAS DE CAPACITACION CONTINUA Y DE ACTUALIZACION PARA EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 8.- REDEFINIR Y AMPLIAR EL SISTEMA DEL DEPOSITO LEGAL EN LA REPUBLICA.



I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS
INFORMACION GENERAL

- SEDE: CIUDAD DE MEXICO.
- FECHA: 8, 9 y 10 DE MARZO DE 1990.
- LUGAR: DISPOSICION DE RECINTOS ALTERNOS.
- OBJETIVOS:
- 1.- ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS QUE FUNCIONAN EN EL PAIS.
 - 2.- COADYUVAR AL ESTABLECIMIENTO O REORGANIZACION DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
 - 3.- DETERMINAR LA METODOLOGIA APLICABLE A LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 4.- ESTABLECER CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 5.- ESTABLECER SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y PROCEDIMIENTOS DE INTERCAMBIO.
 - 6.- INTEGRAR LA AGRUPACION NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 7.- PROPONER PROGRAMAS DE CAPACITACION CONTINUA Y DE ACTUALIZACION PARA EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
 - 8.- REDEFINIR Y AMPLIAR EL SISTEMA DEL DEPOSITO LEGAL EN LA REPUBLICA.



I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

RELACION DE MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR NOMBRADOS
EN LA PRIMERA REUNION PREPARATORIA CELEBRADA EN LA -
CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.

DIP. EUGENIO ORTIZ WALLS
PRESIDENTE

DIP. RODOLFO GONZALEZ MACHUCA
VICE PRESIDENTE
(JALISCO)

DIP^a. PATRICIA DE LA MAZA LABASTIDA
VICE PRESIDENTE
(NUEVO LEON)

DIP. AGAPITO PARRA MARES
VICE PRESIDENTE
(SONORA)

LIC. FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
VICE PRESIDENTE
(ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F.)

PROFR. LUIS TORRES ARICEAGA
VOCAL
(ESTADO DE MEXICO)

DIP. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO
VOCAL
(COLIMA)

LIC. BERNARDO TELLEZ RAMIREZ
VOCAL
(PUEBLA)

DIP. MANUEL RIVERA DEL CAMPO
VOCAL
(SAN LUIS POTOSI)

LIC. JUAN GUEVARA JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL



**I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS**

**COMITE DE BIBLIOTECA
PALACIO LEGISLATIVO**

Av. Congreso de la Unión s/n Col. El Parque
Deleg. V. Carranza 15969 México, D.F. Tel. 522 04 37

**CUARTA REUNION PREPARATORIA
DEL
I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS**

MEXICO 1990



16 Y 17 DE FEBRERO DE 1990

ZACATECAS, ZAC.

P R E S E N T A C I O N

ESTA CUARTA REUNION PREPARATORIA, ES EL ANTECEDENTE SINGULAR DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS QUE CELEBRAREMOS EN MARZO PROXIMO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

C O N T E N I D O

PAGINA

| | |
|---|----|
| 1.- PRESENTACION | 1 |
| 2.- DATOS DE LA IV REUNION | 2 |
| 3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN ZACATECAS. | 3 |
| 4.- LOCALIZACION DE ENTIDADES | 6 |
| 5.- INFORMACION, OBJETIVOS Y MECANICA DEL CONGRESO | 7 |
| 6.- ORGANIGRAMA | 9 |
| 7.- CROQUIS DEL RECINTO ALTERNO | 10 |
| 8.- PROGRAMA DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS. | 11 |
| 9.- HOJAS DE APUNTES | 14 |

ZACATECAS, ZAC, A 16 DE FEBRERO DE 1990.

EL COMITE ORGANIZADOR.



P R E S E N T A C I O N

ESTA CUARTA REUNION PREPARATORIA, ES EL ANTECEDENTE SINGULAR DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS QUE CELEBRAREMOS EN MARZO PROXIMO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

EN 1989 ENTRAMOS EN LA RUTA: GUADALAJARA EN AGOSTO, CUERNAVACA EN OCTUBRE, VILLAHERMOSA EN DICIEMBRE. AQUI Y AHORA NUEVAMENTE COMPARTIMOS, PROPOSITO Y ESFUERZO, A UN PASO DE LA META.

SOMOS DEUDORES A FEBRERO - COMO LO DIJO RAMON LOPEZ VELARDE, POETA DE LA PATRIA GRANDE - Y A ZACATECAS, LO DECIMOS NOSOTROS, POR CONJUGAR LUGAR Y TIEMPO PROPICIOS PARA EXPEDIR LA CONVOCATORIA A NUESTRO PRIMER CONGRESO.

NUESTRO SINCERO RECONOCIMIENTO A LA HOSPITALIDAD Y AL APOYO DE LA LIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE HIZO POSIBLE CON SU AUSPICIO, LA REALIZACION DE ESTA CUARTA REUNION.

INFORMAR DE LA CELEBRACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, ZACATECAS, ZAC. A 16 DE FEBRERO DE 1990. TRABAJO REALIZADO EN SU PREPARACION Y EXPEDIR LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.

EL COMITE ORGANIZADOR.



CUARTA REUNION PREPARATORIA

SEDE: CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.
FECHA: VIERNES 16 Y SABADO 17 DE FEBRERO
LUGAR: VESTIBULO DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO
Av. FERNANDO VILLALPANDO ESQ. CALLEJON DE
SAN AGUSTIN - ZONA CENTRO

HOSPEDAJE: HOTEL PLAZA
BOULEVARD LOPEZ PORTILLO #3500
TEL: (91 492) 310 22 - 310 43 - 312 19
ZONA CENTRO

ENTIDADES PARTICIPANTES:

AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA SUR
COAHUILA
CHIHUAHUA
DURANGO
SINALOA
TAMAULIPAS Y
ZACATECAS

OBJETIVOS:

INFORMAR DE LA CELEBRACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, SOBRE LOS AVANCES DEL TRABAJO REALIZADO EN SU PREPARACION Y EXPEDIR LA - CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.

I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS
MEXICO 1990
CUARTA REUNION PREPARATORIA
ZACATECAS, ZAC.

PROGRAMA

JUEVES 15

20:30 Hs.

- A) REUNION CON LA COORDINACION DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
B) SESION DE TRABAJO DEL COMITE ORGANIZADOR

21:30 Hs.

CENA (PRESENTACION DE ASISTENTES)

VIERNES 16

8:00 Hs.

DESAYUNO

9:30

REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE MATERIAL DE TRABAJO.

10:00 Hs.

CEREMONIA DE INAUGURACION.

VESTIBULO DEL RECINTO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

1.- PRESENTACION DEL PRESIDIO Y DE PARTICIPANTES. (MAESTRO DE CEREMONIAS).

2.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

DIP. ARTURO ORTIZ ARECHAR, PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LA LIII LEGISLATURA DE ZACATECAS.

3.- PALABRAS DE AGRADECIMIENTO.

DIP. PROFR. RODOLFO GONZALEZ MACHUCA,

6.- VICE-PRESIDENTE DEL COMITE ORGANIZADOR.

4.- DECLARATORIA DE APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA CUARTA REUNION PREPARATORIA

DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS

LEGISLATIVAS POR EL C. LIC. GENARO

8.- BORREGO ESTRADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TA DE LA COMISION DE BIBLIOTECA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

10:45 Hs. RECESO COMISION DE CORTESIA PARA DESPEDIR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

11:00 Hs. SESION PLENARIA

1.- OBJETIVOS DE LA CUARTA REUNION PREPARATORIA DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS. REPRESENTANTE LIC. FLAVIO G. GONZALEZ GONZALEZ, VICE-PRESIDENTE DEL COMITE ORGANIZADOR.

2.- INFORME DEL COMITE ORGANIZADOR DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, DIP. EUGENIO ORTIZ WALLS.

3.- INFORMACION GENERAL ACERCA DE LA ORGANIZACION DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS. LIC. MA. AMPARO PALOMINO, ASESORIA EXTERNA DEL COMITE ORGANIZADOR.

4.- SESION DE PREGUNTAS

12:10 Hs. RECESO

12:30 Hs.

5.- CONVOCATORIA Y PROGRAMA DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

20:00 Hs. ACTIVIDADES 6.- PANEL: LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA EN MEXICO

14:00 Hs. COMIDA

16:00 Hs.

7.- COMENTARIOS

8.- INTERVENCION DE LA C. SENADORA, JULIETA GUEVARA BAUTISTA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE BIBLIOTECA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

9.- INTERVENCION DEL C. SENADOR GUSTAVO SALINAS IÑIGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA DEL SENADO.

10.- PRESENTACION DEL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO.

18:15 Hs. RECESO

18:30 Hs. 11.- PRESENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LIC. GABRIEL REYES CARDOSO.

12.- EVALUACION DE LA CUARTA REUNION PREPARATORIA Y PERSPECTIVAS DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

13.- DECLARACION DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA CUARTA REUNION PREPARATORIA POR EL DIP. LIC. JAIME SANTOYO CASTRO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

20:00 Hs. ACTIVIDADES RECREATIVAS.

SABADO 16

8:00 Hs. DESAYUNO

9:00 Hs. REUNION DE TRABAJO DEL COMITE ORGANIZADOR.

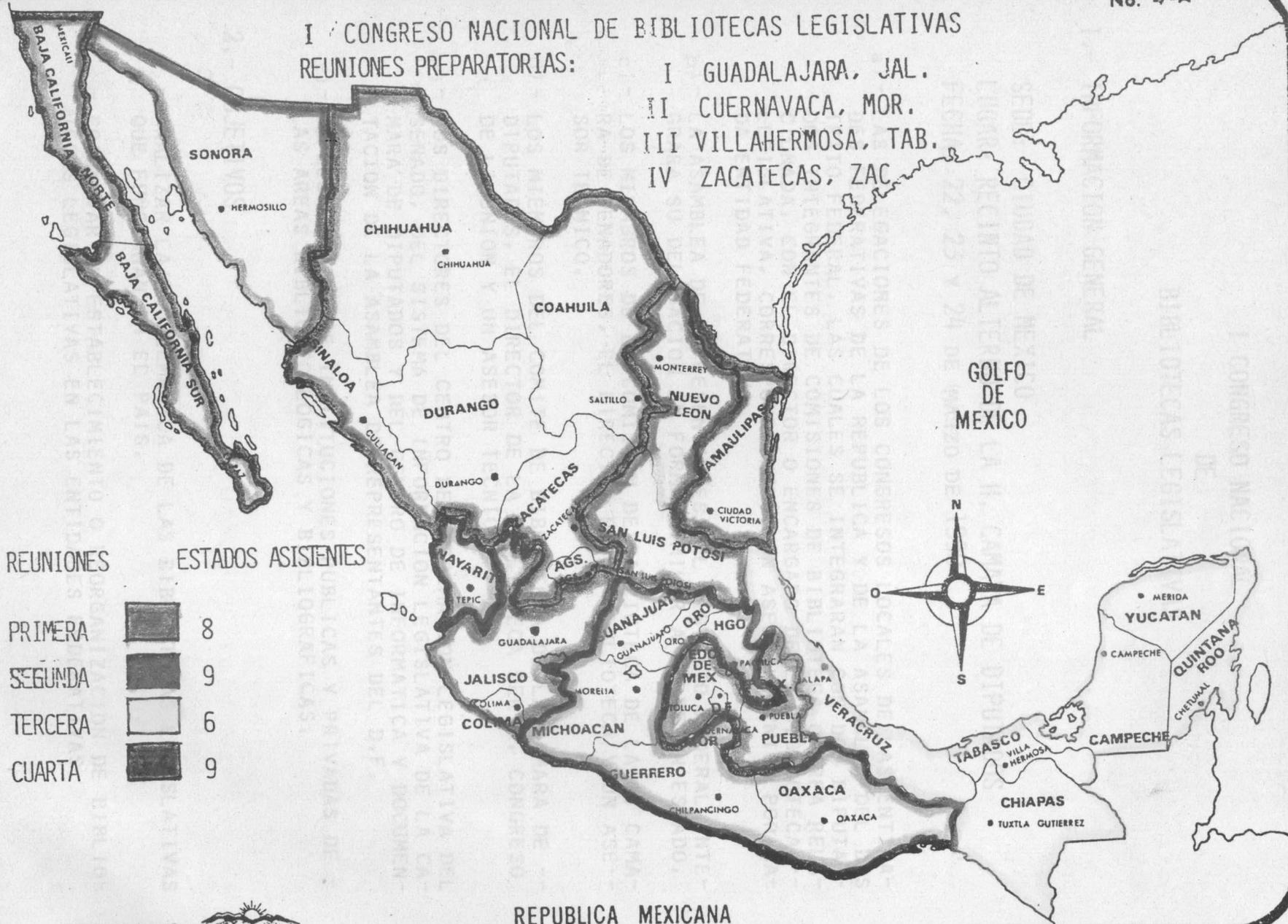
10:30 Hs. VISITA AL MUSEO "EL UNIVERSO DE PEDRO CORONEL".

12:00 Hs. DESPEDIDA Y REGRESO A LOS LUGARES DE ORIGEN.

I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

REUNIONES PREPARATORIAS:

- I GUADALAJARA, JAL.
- II CUERNAVACA, MOR.
- III VILLAHERMOSA, TAB.
- IV ZACATECAS, ZAC



REUNIONES

ESTADOS ASISTENTES

| | | |
|---------|--|---|
| PRIMERA | | 8 |
| SEGUNDA | | 9 |
| TERCERA | | 6 |
| CUARTA | | 9 |

I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

I.- INFORMACION GENERAL

SEDE: CIUDAD DE MEXICO

LUGAR: RECINTO ALTERNO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

FECHA: 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 1990

- a) - LAS DELEGACIONES DE LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA Y DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS CUALES SE INTEGRARAN CON DOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE COMISIONES DE BIBLIOTECA O AREA RELACIONADA, CON EL DIRECTOR O ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA, CORRESPONDIENTE Y UN ASESOR TECNICO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA.
- b) - LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL INTEGRARA SU DELEGACION EN FORMA SIMILAR A LA DE UN ESTADO.
- c) - LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE BIBLIOTECA DE LA H. CAMARA DE SENADORES, EL DIRECTOR DE SU BIBLIOTECA Y UN ASESOR TECNICO.
- d) - LOS MIEMBROS DEL COMITE DE BIBLIOTECA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION Y UN ASESOR TECNICO.
- e) - LOS DIRECTORES DEL CENTRO DE INFORMACION LEGISLATIVA DEL SENADO, DEL SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DEL CENTRO DE INFORMATICA Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F.
- f) - REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LAS AREAS BIBLIOTECOLOGICAS Y BIBLIOGRAFICAS.

2.- OBJETIVOS

- ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS QUE FUNCIONAN EN EL PAIS.
- COADYUVAR AL ESTABLECIMIENTO O REORGANIZACION DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- DETERMINAR LA METODOLOGIA APLICABLE A LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- ESTABLECER CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- ESTABLECER SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y PROCEDIMIENTOS DE INTERCAMBIO.
- COORDINAR ACCIONES COMUNES DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- PROPONER PROGRAMAS DE CAPACITACION CONTINUA Y DE ACTUALIZACION PARA EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- REDEFINIR Y AMPLIAR EL SISTEMA DEL DEPOSITO LEGAL EN LA REPUBLICA.

3.- MECANICA DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVA.

DE ACUERDO CON LAS DECISIONES TOMADAS POR EL COMITE ORGANIZADOR, EL CONGRESO SE INICIARA CON LA SESION PLENARIA DE INAUGURACION. EN ESTA SESION SE INSTALARA LA MESA DIRECTIVA.

EN LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS SE PRESENTARAN LAS PONECIAS Y LAS EXPOSICIONES DE CARACTER GENERAL Y SE INTEGRARAN LAS COMISIONES DE ESTUDIO.

LAS COMISIONES DE ESTUDIO SERAN DISTRIBUIDAS EN 4 MESAS DE TRABAJO EN LAS QUE SE ANALIZARAN LAS PONECIAS Y SE REDACTARAN CONCLUSIONES Y ACUERDOS.

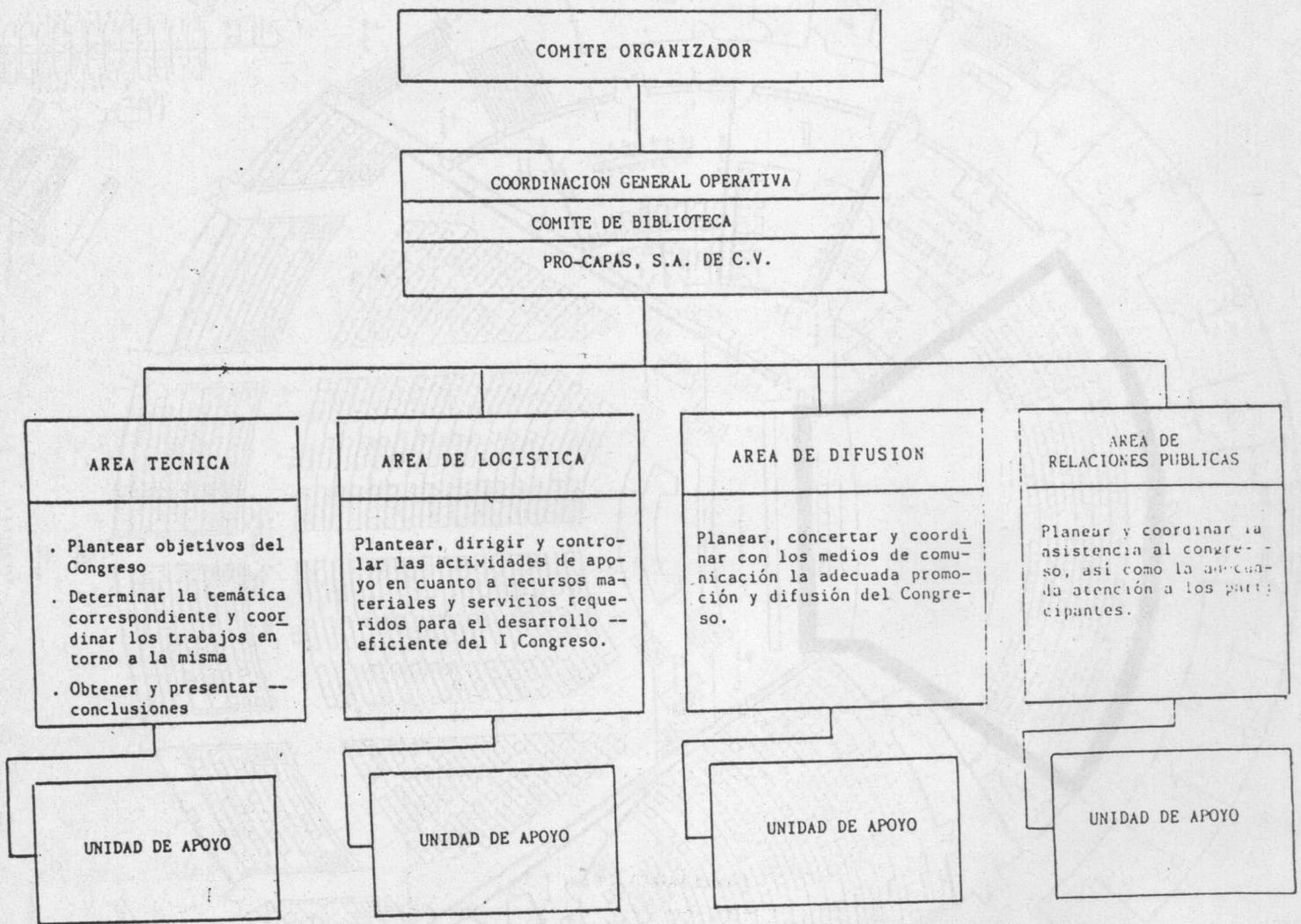
LOS INTEGRANTES DE CADA MESA DE TRABAJO ELEGIRAN, PRESIDENTE, SECRETARIO Y RELATOR.

EN LA ULTIMA SESION PLENARIA LOS RELADORES EXPONDRAN LAS CONCLUSIONES, QUE FUERON DISCUTIDAS Y APROBADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO. EN ESTA SESION SE CLAUSURARAN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO.

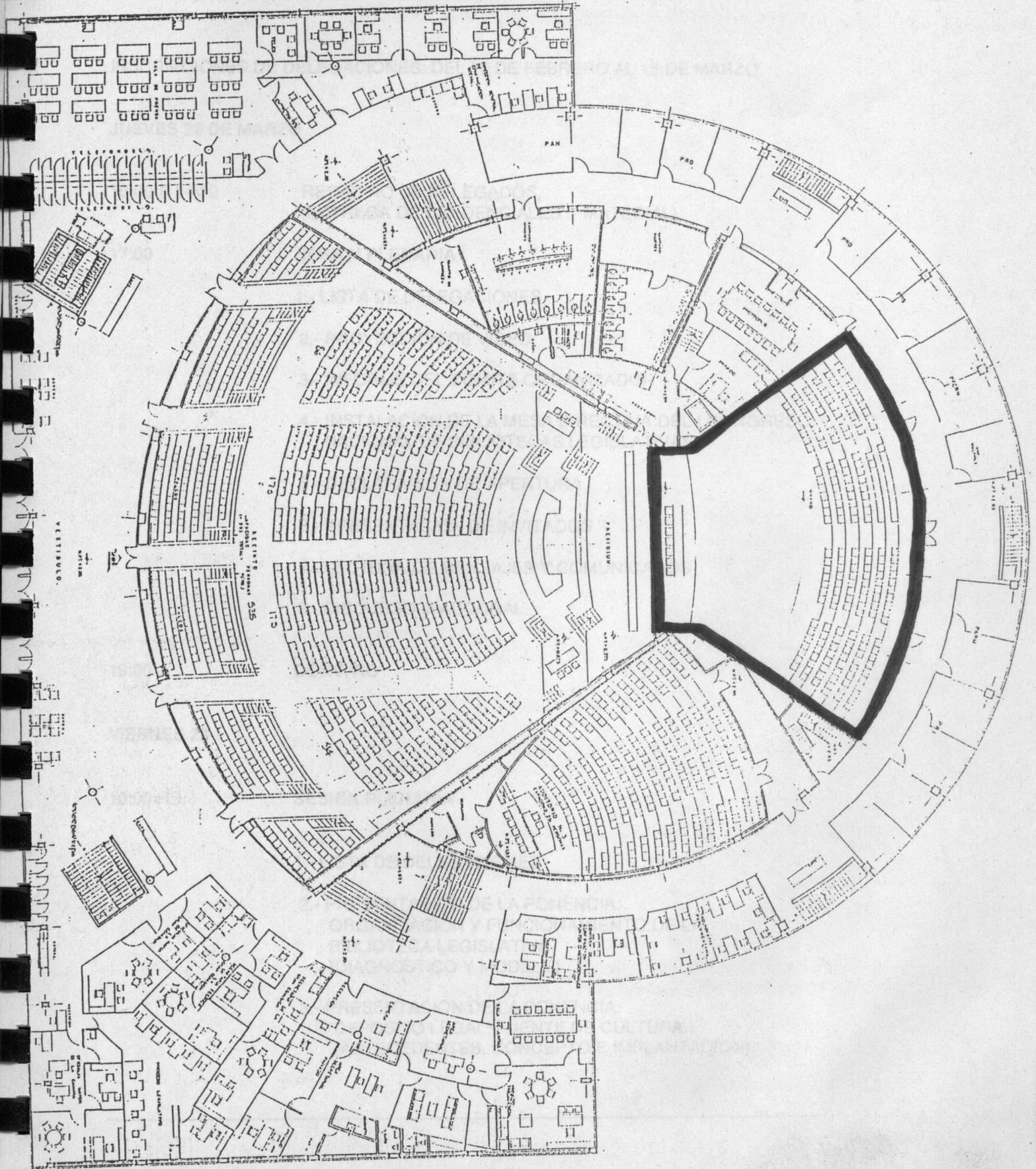
LOS DELEGADOS EFECTIVOS TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS MESAS DE TRABAJO Y SUS INTERVENCIONES TENDRAN UN MAXIMO DE DURACION DE TRES MINUTOS.

CON EL FIN DE TENER UN PANORAMA COMPLETO DE LA TEMATICA DEL CONGRESO, SE RECOMIENDA QUE CADA UNO DE LOS CUATRO INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES PARTICIPE EN ALGUNA DE LAS CUATRO MESAS DE TRABAJO, SEGUN ACUERDEN.

ESQUEMA DE ORGANIZACION Y FUNCIONES GENERALES DEL GRUPO OPERATIVO DE TRABAJO PARA EL OPTIMO DESARROLLO DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS



RECINTO ALTERNO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
AV. CUAUHEMOC S/N, COL. DOCTORES
(AUDITORIO DEL CENTRO MEDICO DEL IMSS)



PROGRAMA.

INSCRIPCIONES DE DELEGACIONES: DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO.

JUEVES 22 DE MARZO

10:00 A 14:30

REGISTRO DE DELEGADOS,
(ENTREGA DE CREDENCIALES Y MATERIAL)

17:00

SESION PLENARIA

- 1.- LISTA DE DELEGACIONES
- 2.- PROYECCION DE VIDEO
- 3.- INFORME DEL COMITE ORGANIZADOR
- 4.- INSTALACION DE LA MESA DIRECTIVA DEL I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
- 5.- DECLARACION DE APERTURA
- 6.- PRESENTACION DE INVITADOS
- 7.- LECTURA DE MENSAJES Y COMUNICADOS
- 8.- DISCURSO INAUGURAL.

19:00

CONVIVIO

VIERNES 23

10:00 HS.

SESION PLENARIA

- 1.- LISTA DE DELEGACIONES
- 2.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.
(DIAGNOSTICO Y MODELO)
- 3.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
DEPOSITO LEGAL: FUENTE DE CULTURA.
(ANTECEDENTES, CONCEPTO E IMPLANTACION).

-
- 4.- PRESENTACION DEL CENTRO DE INFORMATICA
LEGISLATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
- 12:00 HS RECESO
- 12:30 HS 5.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
COORDINACION DE ACCIONES COMUNES
DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.
(OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTOS).
- 6.- PRESENTACION DE LA PONENCIA:
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA.
(CAPACITACION Y ACTUALIZACION)
- 7.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE ESTUDIO
- 14:00 HS COMIDA
- 16:30 HS TRABAJO DE COMISIONES DE ESTUDIO
- 20:30 HS PROGRAMA CULTURAL.
(TEATRO DE LA CIUDAD DE MEXICO).
- SABADO 24
- 10:00 HS SESION PLENARIA
- 1.- LISTA DE DELEGACIONES.
- 2.- PRESENTACION DEL CENTRO DE INFORMATICA
Y DOCUMENTACION DE LA ASAMBLEA DE
REPRESENTANTES DEL D.F.
3. PRESENTACION DE CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE
ESTUDIO.
- 12:00 HS RECESO
- 12:30 HS 4.- PRESENTACION DEL PROYECTO PARA LA CELEBRACION
DEL I ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BIBLIOTECAS
PARLAMENTARIAS.
- 5.- EVALUACION Y PERSPECTIVAS DEL CONGRESO.
-

HOJAS DE APUNTES

6.- DISCURSO DE CLAUSURA DEL I CONGRESO
NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS.

7.- DECLARACION DE CLAUSURA.



I CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS

COMITE ORGANIZADOR:

DIP. EUGENIO ORTIZ WALLS

PRESIDENTE

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

DIP. RODOLFO GONZALEZ MACHUCA

VICEPRESIDENTE

H. Congreso del Estado de Jalisco

DIP. PATRICIA DE LA MAZA LABASTIDA

VICEPRESIDENTE

H. Congreso del Estado de Nuevo León

DIP. ACAPITO PARRA MARES

VICEPRESIDENTE

H. Congreso del Estado de Sonora

REP. FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ

VICEPRESIDENTE

Asamblea de Representantes del D. F.

PROFR. LUIS TORRES ARICEAGA

VOCAL

H. Congreso del Estado de México

DIP. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO

VOCAL

H. Congreso del Estado de Colima

LIC. BERNARDO TELLEZ RAMIREZ

VOCAL

H. Congreso del Estado de Puebla

DIP. MANUEL RIVERA DEL CAMPO

VOCAL

H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

LIC. JUAN GUEVARA JIMENEZ

SECRETARIO GENERAL

Comité de Biblioteca de la H. Cámara de Diputados



**I CONGRESO NACIONAL
DE
BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS**

**COMITE DE BIBLIOTECA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

PALACIO LEGISLATIVO

Av. Congreso de la Unión s/n Col. El Parque
Deleg. V. Carranza 15969 México, D.F. Tel. 522 04 37